

# CONSEJO INSTITUCIONAL

## ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3274

**FECHA:** Miércoles 03 de agosto de 2022  
**HORA:** 7:30 a.m.  
**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional

### PRESENTES

|  |   |
|--|---|
| Ing. Luis Paulino Méndez Badilla           | Rector y Presidente Consejo Institucional |
| M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández              | Representante Administrativa              |
| M.A.E Nelson Ortega Jiménez                | Representante Administrativo              |
| Mag. Randall Blanco Benamburg              | Representante Docente                     |
| Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng. | Representante Docente                     |
| Dr. Luis Alexander Calvo Valverde          | Representante Docente                     |
| Dr. Luis Gerardo Meza Cascante             | Representante Docente                     |
| Sr. Daniel Cortés Navarro                  | Representante Estudiantil                 |
| Srta. Abigail Quesada Fallas               | Representante Estudiantil                 |
| Sr. Saúl Peraza Juárez                     | Representante Estudiantil                 |

### AUSENTE JUSTIFICADO:

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Ph.D. Rony Rodríguez Barquero | Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos |
|-------------------------------|--|

### FUNCIONARIOS:

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo | Directora Ejecutiva |
| Lic. Isidro Álvarez Salazar        | Auditor Interno     |

## ÍNDICE

## PÁGINA

| ASUNTOS DE TRÁMITE |   |           |
|--------------------|---|-----------|
| <b>ARTÍCULO 1.</b> | Aprobación de Agenda  | <b>3</b>  |
| <b>ARTÍCULO 2.</b> | Aprobación del Acta No. 3272  | <b>4</b>  |
| <b>ARTÍCULO 3.</b> | Informe de Correspondencia (documento adjunto)  | <b>4</b>  |
| <b>ARTÍCULO 4.</b> | Informe de Rectoría   | <b>13</b> |
| <b>ARTÍCULO 5.</b> | Propuesta de Comisiones Permanentes   | <b>14</b> |
| <b>ARTÍCULO 6.</b> | Propuesta de Miembros del Consejo Institucional   | <b>14</b> |
| ASUNTOS DE FONDO   |   |           |
| <b>ARTÍCULO 7.</b> | Modificación del artículo Transitorio I del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para habilitar la posibilidad de otorgar aportes económicos para estudiantes becados de carreras de licenciatura no continua, a partir del segundo semestre 2022. | <b>14</b> |
| <b>ARTICULO 8.</b> | Informe final de actividades de la Comisión Especial creada para mantener presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa según Acuerdo del Consejo  | <b>18</b> |

|                       |   |            |
|-----------------------|---|------------|
|                       | Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019  |            |
| <b>ARTICULO 9.</b>    | Corrección de error material en el artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica                      | <b>23</b>  |
| <b>ARTÍCULO 10.</b>   | Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre del periodo contable 2022   | <b>26</b>  |
| <b>ARTÍCULO 11.</b>   | Planes Maestros 2022-2035 del Campus Tecnológico Local de San José y Centro Académico de Limón  | <b>45</b>  |
| <b>ARTÍCULO 12.</b>   | Modificación de los artículos 2, 3 y 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica    | <b>118</b> |
| <b>ASUNTOS VARIOS</b> |   |            |
| <b>ARTÍCULO 13.</b>   | <b>Temas de Asuntos Varios</b>  |            |
|                       | a. Invitación a Foro “Regla Fiscal y Ley de empleo público, impactos en el estado social costarricense y la educación universitaria estatal | <b>131</b> |
|                       | b. Llamado a la Comunidad Institucional para colaborar con el proceso de revisión de los Ejes del Conocimiento Estratégico                  | <b>131</b> |

El señor Luis Paulino Méndez Badilla, quien preside, inicia la sesión a las 7:34 de la mañana, con la participación virtual mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM de los siguientes integrantes del Consejo Institucional: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., M.A.E Nelson Ortega Jiménez, Srita. Abigail Quesada Fallas y Sr. Saúl Peraza Juárez. Con participación presencial en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional del Mag. Randall Blanco Benamburg, la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y el Sr. Daniel Cortés Navarro. Además del Lic. Isidro Alvarez Salazar y la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo.

El señor Luis Paulino Méndez procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones se presentan la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, el señor Daniel Cortés Navarro y el señor Randall Blanco Benamburg, así como la señora Ana Damaris Quesada Murillo; el señor Luis Paulino Méndez indica que, en la Sala se encuentra además la señora Adriana Aguilar Loaiza. El señor Luis Paulino Méndez solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que, se encuentra en su casa de habitación en Tejar del Guarco.

El señor Luis Gerardo Meza señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Montelimar Cartago.

El señor Saúl Peraza Juárez informa que, se encuentra en casa de familiares en Tres Rios, la Unión.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos informa que, se encuentra en su casa de habitación en Cartago Centro.

La señorita Abigail Quesada Fallas informa, que se encuentra en su casa de habitación en San Diego de la Unión.

El Lic. Isidro Alvarez Salazar informa que, se encuentra en su casa de habitación en San Ramón de Alajuela.

El señor Luis Paulino Méndez informa que, participan en la sesión 9 Integrantes, 4 presentes en la sala y 5 en línea mediante la herramienta ZOOM.

**NOTA:** El señor Luis Paulino Méndez justifica la ausencia del señor Ronny Rodríguez Barquero, quien solicitó vacaciones durante la mañana; asimismo indica que, el señor Luis Alexander Calvo Valverde le informó que se conectará a la Sesión en los próximos minutos.

### **CAPÍTULO DE AGENDA**

#### **ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda**

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3273
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

### **ASUNTOS DE FONDO**

7. Modificación del artículo Transitorio I del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para habilitar la posibilidad de otorgar aportes económicos para estudiantes becados de carreras de licenciatura no continua, a partir del segundo semestre 2022. *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
8. Informe final de actividades de la Comisión Especial creada para mantener presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa según Acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
9. Corrección de error material en el artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
10. Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre del periodo contable 2022. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
11. Planes Maestros 2022-2035 del Campus Tecnológico Local de San José y Centro Académico de Limón. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
12. Modificación de los artículos 2, 3 y 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

### **ASUNTOS VARIOS**

13. Temas de Asuntos Varios

#### **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3273**

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el acta No. 3273 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3274.

### **CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

#### **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviada y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

- 1. AUDI-AD-005-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional y a Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se remite servicio preventivo en relación con la clasificación de las transferencias de fondos a sujetos privados según se resuelve en el oficio VAD-410-2021. **(SCI-1222-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

- 2. AUDI-SIR-035-2022** Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se remite seguimiento a las Recomendaciones del Informe de auditoría AUDI-CI-001-2022, "Auditoría financiera sobre la razonabilidad del uso de los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica del periodo 2020", y se concluye que las recomendaciones 4.3.1; 4.3.2 y 4.3.3 se encuentran "Implementadas", mientras que la recomendación 4.3.4, se encuentra "En Proceso", con plazo vencido. **(SCI-1230-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

- 3. CD-181-2022** Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2022, suscrito por el M.A. Giancarlo Protti Ramírez, Director de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido al Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro, Integrante del Consejo Institucional, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-672-2022, y se adjunta enlace del video de la sesión CD-10-2022 y el Reglamento del Consejo de Escuela. **(SCI-1226-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

- 4. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por la MBA. Ericka Quirós Agüero, Asesora de Rectoría, dirigido a las direcciones electrónicas [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional y a [lcalvo@itcr.ac.cr](mailto:lcalvo@itcr.ac.cr) del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, con copia a las direcciones electrónicas [scordoba@itcr.ac.cr](mailto:scordoba@itcr.ac.cr) de la Sra. Sonia Córdoba Moya, Secretaria de Rectoría, [cpicado@itcr.ac.cr](mailto:cpicado@itcr.ac.cr) de la Sra. Cindy Picado Montero, Secretaria de Apoyo del Consejo Institucional y [jalcasar@itcr.ac.cr](mailto:jalcasar@itcr.ac.cr) del M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se remite oficio Asesoría Legal-436-2022, donde se indica que no existen objeciones a la firma del "Convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, FUNDATEC". **(SCI-1233-07-2022)** Firma digital.

**Se toma nota.**

5. **Nota de correo electrónico** con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrita por la Sra. Ana Mayela Guzmán Halabí, Encargada del Área de Graduaciones, del Departamento de Admisión y Registro, dirigida a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite las horas en que se realizarán las graduaciones ordinarias del 02 de setiembre 2022. **(SCI-1239-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

6. **AFITEC-108-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Recurso de Revocatoria en contra del acuerdo la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 12, del 20 de Julio de 2022 sobre la modificación del artículo 7 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. **(SCI-1247-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada la Comisión de Planificación y Administración.**

7. **DP-097-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2022, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Presidente del Consejo de Posgrado, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se transcribe el acuerdo de la sesión del Consejo de Posgrado por Consulta Formal DP-01-2022 sobre “Consulta al Consejo de Docencia, al Consejo de Posgrado y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, sobre la modificación del artículo 30 del “Reglamento de Enseñanzas Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, Sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 15, del 15 de junio de 2022 **(SCI-1252-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

8. **AUDI-AL-015-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite Libro de Actas Núm. 153 del Consejo Institucional con razón de cierre, firmado y registrado, con base en lo dispuesto en el “Subproceso autorización de Libros, Actas y Reportes mediante la razón de apertura y de cierre”, para atender solicitud planteada mediante oficio SCI- 656-2022, del 23 de junio de 2022. **(SCI-1253-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

9. **DATIC-335-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa que se ha excluido del Grupo CI-MiembrosCI@itcr.ac.cr, además del acceso a la unidad compartida de Z:\itcr.ac.cr\datos\Sesiones Digitales, al Ing. Carlos Roberto Acuña

Esquivel, en atención al oficio SCI-699-2022 Exclusión de Carlos Roberto Acuña. (SCI-1255-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**10. VIESA-727-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2022, suscrito por la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Aprobación del Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de Los Jóvenes”. Expediente No. 22.994. **(SCI-1261-07-2022) Firma digital**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**11. VIESA-729-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2022, suscrito por la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de prórroga, al 05 de agosto del 2022, para atender la consulta realizada sobre la modificación del artículo 30 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”. **(SCI-1262-07-2022) Firma digital**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**12. SCI-725-2022** Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio legal sobre el “Convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica FUNDATEC, para la contratación y gestión administrativa de la planilla correspondiente a los trabajadores del Programa de Producción Agropecuaria”. **(SCI-1224-07-2022) Firma digital**

**Se toma nota.**

**13. SCI-726-2022** Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Óscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local de San Carlos, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite criterio sobre problemas en la Biblioteca de la Sede de San Carlos del Instituto Tecnológico de Costa Rica y se solicita atender el tema con urgencia. **(SCI-1227-07-2022) Firma digital**

**Se toma nota.**

**14. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 26 de julio de 2022, suscrito por la Arq. Karina Solano Quirós, Colaboradora de la Oficina de Ingeniería, dirigido a la dirección electrónica [scordoba@itcr.ac.cr](mailto:scordoba@itcr.ac.cr) de la Sra. Sonia Córdoba Moya, Secretaria de Rectoría, con copia a las direcciones electrónicas [gmata@itcr.ac.cr](mailto:gmata@itcr.ac.cr) del Sr. Luis Gerardo Mata Mena, a la [aruiz@itcr.ac.cr](mailto:aruiz@itcr.ac.cr) de la M.Sc. Ana Rosa Ruíz Fernández y a la [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr); de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita sean sustituidos los documentos adjuntos remitidos en el oficio R-575-2022, Planes Maestros del Campus Tecnológico Local San José y el Centro Académico Limón, registrados en la

correspondencia de la Sesión 3272, correspondiente al 20 de julio de 2022. (SCI-1229-07-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**15. SCI-727-2022** Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Saúl Peraza Juárez y la M.Sc. Ana Rosa Ruíz Fernández, Integrantes del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Q. Grettel Castro Portuquez, Vicerrectora de Docencia, al MA. Giancarlo Protti Ramírez, Director de la Escuela Cultura y Deporte, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión y Talento Humano y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita se considere la declaración del MA. Marvin Santos Varela como Profesional Honorario, conforme a la Normativa para Otorgar Categorías Honoríficas, por el legado artístico, cultural y profesional que ha aportado desde el Instituto Tecnológico de Costa Rica a Costa Rica y al mundo. (SCI-1231-07-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**16. SCI-728-2022** Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio DSC-070-2022 acerca del estado de las residencias estudiantiles en el CTL-SC y la necesidad de inversión en mantenimiento y remodelación, se informa que el tema ha sido atendido y concluido oficialmente, y se solicita retirarlo como pendiente de la agenda de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (SCI-1232-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**17. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por el Ph.D. Fabián Echeverría Beirute, Coordinador del Centro de Investigación y Desarrollo en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo (CIDASTH), dirigido a la dirección electrónica [cpicado@itcr.ac.cr](mailto:cpicado@itcr.ac.cr) de la Sra. Cindy Picado Montero, Secretaria de Apoyo del Consejo Institucional, con copia a las dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al SCI-708-2022, Consulta de la propuesta de "Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica", se remite observaciones y sugerencias, para lograr una discusión constructiva, en mejora de la visión y misión de la Investigación y Extensión del TEC. (SCI-1234-07-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**18. SCI-729-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 3, incisos 2, 5, 7 y 11, del 27 de julio de 2022. (SCI-1235-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**19. SCI-730-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia citada en la Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 3, incisos, 2 y 7, del 27 de julio de 2022. **(SCI-1236-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**20. SCI-731-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia citada en la Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 3, incisos 2, 3 y 7, del 27 de julio de 2022. **(SCI-1237-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**21. SCI-733-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión Especial que se encargue de recolectar y sistematizar la evidencia inherente a los efectos adversos que producen las leyes No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y No. 10159 Ley Marco de Empleo Público”, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia citada en la Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 3, inciso 4, del 27 de julio de 2022. **(SCI-1238-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**22. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por el Prof. Felipe Vaquerano Pineda, del Centro de Investigación y Gestión Agroindustrial, CIGA, dirigido a la dirección electrónica [cpicado@itcr.ac.cr](mailto:cpicado@itcr.ac.cr) de la Sra. Cindy Picado Montero, Secretaria de Apoyo del Consejo Institucional y a [lcalvo@itcr.ac.cr](mailto:lcalvo@itcr.ac.cr) del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, con copia a las dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones al “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en atención al SCI-708-2022, Consulta de la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. **(SCI-1240-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**23. SCI-739-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se remite seguimiento oficio AUDI-116-2022, informe AUDI-CI-002-2022 “Evaluación del cumplimiento de la normativa de teletrabajo en el extranjero” y se solicita, que en ese plazo diez días hábiles se brinde el acuse de recibido y se incorpore en el Sistema de Implementación de Recomendaciones, el plan que contenga las acciones,

plazos y responsables para la atención de cada una de ellas, además de mantener informada a la Comisión de Planificación y Administración sobre lo actuado. (SCI-1241-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**24. SCI-741-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual se remite seguimiento al oficio AUDI-119-2022, informe AUDI-AD-004-2022, “Advertencia sobre la necesidad de analizar los controles existentes en los procedimientos de contratación administrativa” y se solicita mantener informada a la Comisión de Planificación y Administración sobre la solicitud planteada. (SCI-1243-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**25. SCI-742-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano en el cual se da traslado del oficio GTH-534-2022 referido al Procedimiento para el reporte del Plan de Trabajo en Vacaciones y el Procedimiento Reporte de Vacaciones Acumuladas. (SCI-1244-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**26. SCI-745-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Directora de Cooperación, en el cual se remite solicitud de ampliación del criterio jurídico emitido para el “Convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica FUNDATEC, para la contratación y gestión administrativa de la planilla correspondiente a los trabajadores del Programa de Producción Agropecuaria PPA”. (SCI-1248-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**27. SCI-746-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite consulta sobre el artículo 9 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, remitida mediante el oficio FEITEC-TRCI-004-2022”. (SCI-1249-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**28. SCI-747-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Bach. Daniel Abarca Calderón, Coordinador de la Unidad de Tesorería, en el cual se solicita pago de dietas del Consejo Institucional, correspondiente al mes de julio del 2022, se señala que la asistencia de las Personas Integrantes del Consejo Institucional que perciben el pago por concepto de dietas puede verificarse en las Actas de las sesiones correspondientes. **(SCI-1250-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**29. SCI-734-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2022, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión Especial que formule y ejecute un plan de acción que permita una presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite Informe de la Comisión Especial que formule y ejecute un plan de acción que permita una presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa, según Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo del 2019. **(SCI-1251-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**30. SCI-763-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se da traslado del oficio DAIR-150-2022 referido a la ponencia No. 32 del IV Congreso Institucional. **(SCI-1256-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**31. SCI-764-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento y a la M.Sc. Shi Alarcón Zamora, Presidente de la Comisión Institucional DOSIEG, en el cual se da traslado del oficio AP-762-2022 referido a la inclusión en las cláusulas cartelarias y en los contratos generados por el Departamento de Aprovisionamiento, para la adquisición de bienes y servicios, el acatamiento del “Reglamento Contra la Discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género” aprobado por el Consejo Institucional, en la de la Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 7, Transitorio I del 15 de diciembre de 2021. **(SCI-1257-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**32. SCI-765-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable, en el cual se da

traslado del oficio DFC-724-2022 referido a los procedimientos actualizados en la página del Departamento Financiero Contable. (SCI-1258-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**33. SCI-766-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual se solicita consignar la razón de cierre para el Libro No. 154 correspondiente al mes de junio de 2022, que contiene las Actas de la No. 3266 a la No. 3271, del mes de junio de 2022, del Consejo Institucional. (SCI-1259-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**34. VAD-238-2022** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano Vicerrector de Administración, dirigido al Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, con copia a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovechamiento y a las direcciones electrónicas lmendez@itcr.ac.cr del al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional y a la dirección electrónica nortega@itcr.ac.cr del MAE. Nelson Ortega Jiménez, en el cual en atención al AUDI-119-2022, Advertencia AUDI-AD-004-2022 “Advertencia sobre la necesidad de analizar los controles existentes en los procedimientos de contratación administrativa”, se remite el oficio AP-835-2022 con el plan de acción correspondiente. (SCI-1260-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**35. R-619-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite Evaluación del Plan Anual Operativo, al 30 de junio 2022, con observaciones de la Comisión de Planificación y Administración, según reunión 979-2022. (SCI-1223-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**36. VIE-278-2022** Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2022, suscrito por el M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Dr. Alejandro Masis Arce, Director de Proyectos y al Dr. Ricardo Salazar Díaz, Coordinación del Programa de Regionalización, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-439-2022, solicitud de información sobre la Convocatoria de Proyectos 2022. (SCI-1225-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**37. DBGS-212-2022** Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2022, suscrito por la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se remite criterio del Comité de Becas y Préstamos Estudiantes

respecto a la propuesta: Reforma a los artículos 23, 30, 40 y 47 del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, así como la reforma a los artículos 17 y 18 del Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con la finalidad de que las personas representantes estudiantiles que integren los órganos superiores institucionales estén exentas de cumplir con la carga académica mínima. (SCI-1228-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**38. AUDI-127-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, Funcionaria de la Oficina Planificación Institucional, en el cual se remite el informe de la Comisión Ad hoc, para el estudio de la propuesta del “Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (SCI-1242-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**39. GTH-344-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Sofia Brenes Meza, Coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual en atención al oficio SCI-357-2022, se remite criterio con respecto a la “Modificación de los artículos 2, 3 y 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR”. (SCI-1245-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**40. R-636-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la Auditoría Interna, en el cual se adjunta los Estados Financieros del II Trimestre 2022, documentos conocidos en la Reunión de Rector y Vicerrectores, Sesión N° 14, Artículo 1, del 27 de julio del 2022, para el trámite correspondiente. (SCI-1246-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**41. DBGS-214-2022** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2022, suscrito por la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MSc. Noidy Salazar Arrieta, Directora de Directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos DEVESA, a la Licda. Andrea Pacheco Araya, Trabajadora Social del Programa de Residencias Estudiantiles-San

Carlos, a la Licda. Johanna Campos Coto, Trabajadora Social del Programa de Residencias Estudiantiles-Cartago, a la Bach. Rebeca Acuña Calderón, Asistente Administrativa del Programa de Residencias Estudiantiles-Cartago, al Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro y al Sr. Kevin Barboza Pérez, Representantes Estudiantiles, en el cual se remite solicitudes varias en función de la situación presupuestaria de los Programas de Residencias Estudiantiles de Cartago y San Carlos, en el marco de posible eliminación de cobro para los y las usuarias del servicio. (SCI-1254-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

#### **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

El señor señor Luis Paulino Méndez, informa lo siguiente:

##### **1. Pendiente fecha para Negociación del FEES 2023.**

- No está definida la fecha para el inicio de la Negociación del FEES. Mediante mensaje de WhatsApp, se les comunicó que esta semana, se realizaría la convocatoria, estará informando en cuanto les confirmen la fecha.

##### **2. Alianzas estratégicas con diferentes sectores**

- En la búsqueda de alianzas estratégicas con diferentes sectores para estar atentos a nuevas leyes que los afecten en común, el día de hoy se llevará a cabo una reunión de los Rectores con la Junta Directiva de la Unión de Gobiernos Locales, ya que están muy preocupados con el tema de la modificación del artículo 176 de la Constitución Política de Costa Rica, entre otros proyectos de ley. Si bien la modificación está en pausa por ahora, podría reactivarse en cualquier momento. Se considera que el apoyo de los Gobiernos Locales, sería muy importante en caso de que deban pronunciarse sobre dicha modificación.

El señor Luis Paulino Méndez solicita a la señorita Abigail Quesada, brindar información sobre la actividad del FESTECC, lo anterior debido a que, por las actividades propias del festival, se requiere hacer algunos ajustes en la actividad académica.

La señorita Abigail Quesada menciona detalles de la actividad, e indica que ya se conformó la Comisión para la programación del evento; añade que, se están planeando todas las actividades; asimismo comunica que, fue enviada la solicitud a la Rectoría y a las Vicerrektorías para incorporar la semana del FESTECC en el Calendario Institucional, y de esa forma coordinar tanto lo que corresponde a suspensión de lecciones como otros aspectos importantes. Concluye que, la actividad se realizará en la semana 13 en el mes de octubre próximo.

El señor Luis Paulino Mendez cierra el tema indicando que, en lo que respecta a la suspensión de lecciones, conversará posteriormente con la Vicerrektor de Docencia, aunque considera que la solicitud de suspensión es razonable.

**NOTA:** Al ser las 7:44 am se conecta a la sesión el señor Luis Alexander Calvo Valverde quien señala que, se encuentra en su casa de habitación en Tres Rios, La Unión.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3274.

#### **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes**

No se presentan propuestas de Comisiones Permanentes.

#### **ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional**

No se presentan propuestas de Miembros del Consejo Institucional.

#### **ARTICULO 7. Modificación del artículo Transitorio I del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus**

**reformas, para habilitar la posibilidad de otorgar aportes económicos para estudiantes becados de carreras de licenciatura no continua, a partir del segundo semestre 2022.**

El señor Saúl Peraza Juárez presenta la propuesta denominada: Modificación del artículo Transitorio I del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para habilitar la posibilidad de otorgar aportes económicos para estudiantes becados de carreras de licenciatura no continua, a partir del segundo semestre 2022; a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“Política 2: Vida Estudiantil***

*Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.”*

***“Política 10: Sostenibilidad***

*Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”*

*(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, enuncia en su inciso f) lo siguiente:

***“Artículo 18***

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*a. Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.*

*...*

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

*Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse*

*...”*

3. El Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, plantea en el punto 9, lo siguiente:

**“9. SOBRE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL**

*El Instituto Tecnológico de Costa Rica considera a sus estudiantes como factor primordial en su quehacer, para lo cual propone lo siguiente:*

...

*d. Considerar sus diversas necesidades para definir los servicios estudiantiles.*

...”

4. En la Sesión Ordinaria No. 3250, del 9 de febrero del 2022, artículo 10, el Consejo Institucional tomó la decisión de reformar un conjunto de normas, con el fin de ampliar la cobertura del Sistema de Becas y Préstamos Estudiantiles hacia las personas estudiantes regulares del Instituto, matriculadas en programas de licenciatura no continua (licenciatura para egresados). Dentro de los reglamentos que fueron modificados se ubica el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, al cual, entre otros cambios, se le incorporó un artículo Transitorio I, con el texto siguiente:

**“Transitorio I**

*Las becas socioeconómicas y de estímulo para personas estudiantes de programas de licenciatura no continua, entrarán en vigencia a partir del primer (I) periodo lectivo del 2022 para los programas en modalidad semestral, a partir del tercer(III) periodo lectivo de 2022 para los programas en modalidad trimestral y cuatrimestral, y a partir del sexto (VI) periodo lectivo de 2022 para los programas en modalidad bimestral; sin posibilidad de asignar durante el año 2022 un aporte económico en cualquier tipo de beca y periodo lectivo, y en tanto cumplan con los requisitos académicos y socioeconómicos establecidos en la reglamentación vigente.”*

5. El artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece que, cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que se le delegue su estudio, deberá dictaminar sobre su procedencia, y, solamente en el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en la normativa, dicha Comisión podría dar curso, ella misma, al trámite de análisis y dictamen de la reforma; debiendo presentar al pleno del Consejo Institucional la propuesta de reforma para la resolución definitiva.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Sistema de Becas y Préstamos Estudiantiles se constituye en el mecanismo institucional que permite facilitar asistencia mediante diferentes programas de becas, en aras de apoyar a las personas estudiantes, que por su condición socioeconómica requieren respaldo económico y alojamiento institucional o bien brindar un incentivo a las personas estudiantes que presentan buen rendimiento académico o una participación destacada en actividades académicas, deportivas, culturales y estudiantiles.
2. La ampliación del Sistema de Becas y Préstamos Estudiantiles hacia las personas estudiantes regulares del Instituto, matriculadas en programas de licenciatura no continua (licenciatura para egresados), efectuada recientemente, procuró el bienestar de la población estudiantil, asegurando además las posibilidades financieras del Instituto; por cuanto, como medida precautoria se estableció mediante un artículo Transitorio, la fecha de entrada en vigor y condiciones de los cambios efectuados en la normativa para este fin –entre ellos en el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas- tal y como advirtió la Comisión Ejecutiva del

FSDE (criterio detallado en el oficio VIESA-1555-2021), de forma tal que se fijó la posibilidad de la exoneración total o parcial de los derechos de estudio, a partir del primer (I) periodo lectivo del 2022 para los programas en modalidad semestral, a partir del tercer(III) periodo lectivo de 2022 para los programas en modalidad trimestral y cuatrimestral, y a partir del sexto (VI) periodo lectivo de 2022 para los programas en modalidad bimestral, con miras a que, a partir del periodo 2023 se previeran los recursos para el monto económico correspondiente, según cada tipo de beca.

3. La Vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, así como la Dirección del Departamento de Becas y Gestión Social, han manifestado en diferentes foros, en cuenta el de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3273 del 27 de julio del 2022, que en la VIESA se cuenta con el contenido presupuestario suficiente para iniciar con el aporte económico a partir del segundo semestre 2022, para aquellos estudiantes becados que cursan carreras de licenciatura no continua; razón por la cual, no existe compromiso alguno que vaya en detrimento de las finanzas del Instituto.
4. En la reunión No. 770, realizada el viernes 29 de julio de 2022, la Comisión permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, analizó la situación y consideró razonable y conveniente que se modifique el artículo Transitorio I del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, en los siguientes términos:

| Texto vigente   | Texto propuesto   |
|---|---|
| <p><b>Transitorio I</b></p> <p>Las becas socioeconómicas y de estímulo para personas estudiantes de programas de licenciatura no continua, entrarán en vigencia a partir del primer (I) periodo lectivo del 2022 para los programas en modalidad semestral, a partir del tercer(III) periodo lectivo de 2022 para los programas en modalidad trimestral y cuatrimestral, y a partir del sexto (VI) periodo lectivo de 2022 para los programas en modalidad bimestral; sin posibilidad de asignar durante el año 2022 un aporte económico en cualquier tipo de beca y periodo lectivo, y en tanto cumplan con los requisitos académicos y socioeconómicos establecidos en la reglamentación vigente.</p> | <p><b>Transitorio I</b></p> <p>Las becas socioeconómicas y de estímulo para personas estudiantes de programas de licenciatura no continua, entrarán en vigencia a partir del primer (I) periodo lectivo del 2022 para los programas en modalidad semestral, a partir del tercer(III) periodo lectivo de 2022 para los programas en modalidad trimestral y cuatrimestral, y a partir del sexto (VI) periodo lectivo de 2022 para los programas en modalidad bimestral; <b>quedando sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución</b> y en tanto <b>las personas estudiantes</b> cumplan con los requisitos académicos y socioeconómicos establecidos en la reglamentación vigente.</p> |

Y acordó dictaminar que la reforma no es sustancial por cuanto no cambia ni los objetivos ni los alcances del Reglamento.

5. Los cambios señalados en el punto anterior constituyen una reforma parcial y no sustancial en el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, por cuanto así lo dictaminó la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en su reunión No. 770, al amparo del artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional.
6. El Consejo Institucional reafirma su interés y compromiso de brindar igualdad de oportunidades a la Comunidad Estudiantil, para procurar permanencia y culminación exitosa de sus estudios.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar el artículo Transitorio I del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para que en adelante se lea:  
Transitorio I  
Las becas socioeconómicas y de estímulo para personas estudiantes de programas de licenciatura no continua, entrarán en vigencia a partir del primer (I) periodo lectivo del 2022 para los programas en modalidad semestral, a partir del tercer(III) periodo lectivo de 2022 para los programas en modalidad trimestral y cuatrimestral, y a partir del sexto (VI) periodo lectivo de 2022 para los programas en modalidad bimestral; quedando sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y en tanto las personas estudiantes cumplan con los requisitos académicos y socioeconómicos establecidos en la reglamentación vigente.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3274.

**ARTICULO 8. Informe final de actividades de la Comisión Especial creada para mantener presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa según Acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019.**

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: Informe final de actividades de la Comisión Especial creada para mantener presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa según Acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019; a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:  
*“5. **Gestión Institucional:** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*  
*10. **Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.*  
(Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)
2. El inciso o del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala la siguiente función del Consejo Institucional:  
*“o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda.”*
3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019, acordó la creación de una comisión especial del Consejo Institucional que formule y ejecute un plan de acción que permita una presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa y con el siguiente objetivo:  
*“...  
a. Conformar una Comisión Especial del Consejo Institucional, para que haga una petición de audiencia a las señoras diputadas y los señores diputados de la Asamblea Legislativa o bien asistir a convocatorias solicitadas, con el fin de conversar sobre la Universidad y su desarrollo.  
...”*
4. La Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No.3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019, se encuentra actualmente integrada por las coordinaciones de las Comisiones Permanentes, el MAE. Nelson Ortega Jiménez, el señor Nicolás Feoli Chacón y la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández (incorporada su participación en la Sesión Ordinaria No. 3119, artículo 15, del miércoles 29 de mayo del 2019).
5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3249 del miércoles 2 de febrero de 2022, discutió y aprobó los siguientes asuntos:
  - ▣ Artículo 9: Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 5. Ámbito de aplicación, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
  - ▣ Artículo 10: Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 6. Excepciones, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
  - ▣ Artículo 11: Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 11. Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

- Artículo 12: Solicitud al Gobierno de Costa Rica, Asamblea Legislativa y al Ministerio de Hacienda para que se tomen acciones de emergencia, dadas las consecuencias en el retroceso de los sectores productivos y principalmente, de capital nacional, el incremento en la pobreza y la desigualdad social por la aplicación de la Regla Fiscal, dispuesta en la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
6. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3255, artículo 11, del 16 de marzo de 2022, aprobó:

*“a. Modificar el inciso b. de los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria No. 3249 del miércoles 2 de febrero del 2022, artículos 9, 10, 11 y 12, de forma que el mismo indique:*

*b. Solicitar a las personas integrantes de la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11, del 20 de marzo de 2019 y acordada su integración final en la Sesión Ordinaria No. 3119, artículo 15, del 29 de mayo del 2019, que, en adelante su labor se centre en los objetivos siguientes:*

- 1. Dar seguimiento y participar en las acciones emprendidas por el CONARE con el tema de Regla Fiscal.*
- 2. Continuar el trabajo en coordinación con la Administración para ir midiendo los impactos de la Regla Fiscal en las actividades sustantivas del ITCR.*
- 3. Divulgar los hallazgos derivados del punto anterior y promover actividades de reflexión y análisis.*
- 4. A partir de las solicitudes de reforma al Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3249 del miércoles 2 de febrero del 2022, proponer proyectos de Ley para ser presentados ante la Asamblea Legislativa.*

*Debiendo brindar informes de avance mensuales en la Comisión de Planificación y Administración, y finalizando su labor el 30 de junio de 2022.*

*...”*

7. Mediante el oficio SCI-734-2022, fechado 27 de julio de 2022 la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Especial creada por el Consejo Institucional para que formule y ejecute un plan de acción que permita una presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa, hizo entrega del informe final de la Comisión.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. A raíz de varios acuerdos adoptados por el Consejo Institucional que abordan solicitudes a la Asamblea Legislativa, Gobierno de Costa Rica y al Ministerio de Hacienda -según corresponda- para que se tomen acciones concretas en torno al Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (ver resultando 5); el Consejo Institucional dispuso en la Sesión Ordinaria No. 3255 (ver resultando 6) que la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11, del 20 de marzo de 2019, brinde informes de avance mensuales en la Comisión de Planificación y Administración sobre las labores encomendadas, y finalice su labor el 30 de junio de 2022.
2. En la reunión No. 980-2022 de la Comisión de Planificación y Administración, efectuada el jueves 28 de julio del 2022, la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Especial, presentó las diferentes acciones realizadas a la luz del acuerdo del

Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3255, en vista de la finalización de la Comisión Especial el 30 de junio del 2022. Estas actividades fueron:

- a. El 15 de febrero de 2022 se participó en la Sesión Ordinaria del CONARE, donde se definió la estrategia de trabajo de las Universidades Públicas con los y las diputadas, así como con los candidatos a la Presidencia, siendo nombrada por el Señor Rector, la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, como representante del Consejo Institucional del ITCR.
- b. El 16 de febrero de 2022 en Sesión Ordinaria No. 3251 del Consejo Institucional, el señor Rector expuso en el apartado de “Informes de Rectoría”, la estrategia aprobada por CONARE.
- c. El 24 de febrero de 2022 se realizó una presentación a la Junta Directiva de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, exponiendo lo que significa la Regla Fiscal y el impacto presupuestario en el ITCR.
- d. Durante el mes de febrero y parte de marzo de 2022, se coordinó con varias instancias de la Institución: Rectoría, Oficina de Planificación Institucional y el Departamento Financiero Contable, con el fin realizar la medición de los impactos de la Regla Fiscal en las diferentes actividades sustantivas del ITCR.
- e. El 1 de marzo de 2022 se realizó un conversatorio en CONARE, con el candidato a la Presidencia, el señor José María Figueres Olsen, siendo partícipe la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, en calidad de representante del Consejo Institucional del ITCR.
- f. El 4 de marzo de 2022 se presentó en la reunión No. 752 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el impacto de la Regla Fiscal en el proceso de admisión de estudiantes.
- g. El 8 de marzo de 2022 se realizó una presentación a la Comisión Académica de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, donde se expuso sobre la Regla Fiscal y los efectos en el ITCR con respecto al proceso de admisión y fondos propios.
- h. CONARE organizó una serie de reuniones con Diputados y Diputadas electos y se participó en las siguientes: 24 de marzo con las personas electas de Alajuela en el Campus Tecnológico Local San Carlos y el 5 de abril se realizó con las personas electas de Cartago y se realizó en el Campus Tecnológico Central de Cartago.
- i. El 25 de abril de 2022 se participó en el foro “Impacto de la Ley de Empleo Público y la regla fiscal en el quehacer de las universidades públicas y el ejercicio de la autonomía universitaria” efectuado en conmemoración del Día de la Autonomía Universitaria, actividad organizada por la Comisión Permanente de Defensa de la Autonomía y Autogobierno.
- j. El 10 de mayo de 2022 se participó en la sesión semanal de los Rectores en CONARE para solicitar al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa, reformar el Título IV de la Ley 9635, y comentar sobre las propuestas de reforma de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- k. El jueves 26 de mayo del 2022 la AFITEC y personas funcionarias, marcharon hacia Rectoría con el fin de demandar al Señor Rector acciones hacia todas las amenazas que enfrentan las Universidades. La conversación entre las personas funcionarias y el Rector permitieron empezar una serie de reuniones y acciones en este marco, mismas

que a continuación se detallan y es un detalle textual del informe de Rectoría presentado en la Sesión Ordinaria No. 3266 del Consejo Institucional, efectuada el 1 de junio de 2022:

- En la reunión del 26 de mayo del 2022, se acordó:
    - i. La derogatoria de la RR-170-2022
    - ii. Convocar a un Conversatorio el miércoles 1 de junio de 2022, de 10:00 am a 12:00 mediodía.
    - iii. Convocar a reunión el lunes 30 de mayo de 2022, a las 13:30
  - En la reunión del lunes 30 de mayo del 2022, se tomaron los siguientes acuerdos:
    - i. Denominar a la comisión integrada de manera espontánea el jueves 26 de mayo como: Comisión Institucional para la Sostenibilidad de la Educación Superior (CISES).
    - ii. Definir los objetivos de la CISES de la siguiente manera:  
Concretar estrategias para la sostenibilidad con perspectiva de desarrollo de la educación superior bajo condiciones de equidad e igualdad. Lo anterior considerando aspectos estratégicos como:
      - Talento humano consolidado de calidad
      - Inversión en las condiciones para la atracción, permanencia y éxito académico del sector estudiantil
      - Sostenibilidad del modelo pedagógico
    - iii. Se definen como áreas de trabajo de la comisión:
      - **Ámbito Legal:** trabajará en la elaboración del documento para solicitar la opinión consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
      - **Ámbito Administrativo interno:** Se trabajará en dos líneas realizando una revisión y proponiendo alternativas para mejorar los salarios y aquellos aspectos referentes a las condiciones laborales.
        - Acciones frente a los proyectos de ley en la agenda de la Asamblea Legislativa y Ley Marco de Empleo Público.
      - **Ámbito Académico y Sistema Estudiantil:** Comisión que desarrollará la construcción del movimiento estudiantil y docente, mediante la información y comunicación efectiva de la problemática universitaria.
      - **Vinculación universitaria:** esta comisión desarrolla acciones de vinculación con las demás universidades públicas y sus entes homólogos (Sindicatos, Consejos Universitarios, Rectorías, Federaciones de Estudiantes) para coordinar la estrategia frente al rescate de la educación superior.
      - **Acción política:** esta comisión desarrollará una estrategia para las gestiones en la Asamblea Legislativa, trabajo con otros sectores, Gobierno.
- En cada una de las áreas de trabajo se definieron responsables de entre los presentes y algunas personas sugeridas por su rol en la Institución, con la indicación de agregar a los grupos a compañeros y compañeras según el área de sus competencias.

- iv. Se definió la logística para el foro del 1 de junio de 2022. Este Foro se realizó en el Centro de Artes y participó AFITEC, el Señor Rector, Vicerrectores, integrantes del Consejo Institucional, representantes docentes y de personal de apoyo a la academia. Se presentó la estrategia de cada una de las comisiones y se propio un conversatorio con la comunidad tanto presente como aquella que estaba conectada en forma virtual.
  - v. Durante junio y continúan en estos meses una serie de acciones de las diferentes Comisiones.
- I. El Consejo Institucional aprobó varias propuestas de reforma al Título IV de Responsabilidad Fiscal conocida como Regla Fiscal de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las cuales fueron las siguientes:
- Sesión Ordinaria 3249. Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 5. Ámbito de aplicación, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
  - Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 6. Excepciones, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
  - Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 11. Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

En los anteriores acuerdos se le solicitó a la Comisión Especial "...establecer un plan de acción que permita una presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa, mismo que deberá ser presentado en un plazo de 15 días hábiles, y mantener coordinación con la Comisión de Planificación y Administración."

Dicha solicitud, según comunica la Comisión Especial, considera queda atendida con la gestión que está realizando CONARE con la propuesta de reforma al Título IV de la Ley 9635, elaborada por la Universidad Nacional y la cual se ha estado presentando y conversando con los y las diputadas de la Asamblea Legislativa. Debido a que varias de las reformas propuestas por la Universidad Nacional fueron planteadas con los acuerdos del Consejo Institucional del ITCR.

- m. En cuanto al acuerdo de la Sesión 3249 que indica la "Solicitud al Gobierno de Costa Rica, a la Asamblea Legislativa y al Ministerio de Hacienda para que se tomen acciones de emergencia, dadas las consecuencias en el retroceso de los sectores productivos, principalmente, de capital nacional, el incremento en la pobreza y la desigualdad social, que se agudizarán por la aplicación de la Regla Fiscal, dispuesta en la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" indica la Coordinación de la Comisión Especial que queda atendida con el Decreto del Gobierno de Costa Rica que cambiar la base de cálculo de la Regla Fiscal.
3. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión 980-2022 celebrada el jueves 28 de julio del 2022 dio por conocido el informe de acciones de la Comisión Especial presentado por la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández y acuerda recomendar al Consejo Institucional que también lo dé por conocido.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocido el informe de actividades realizadas por la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019 para mantener presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa; misma que fue reactivada en la Sesión Ordinaria No. 3249 del miércoles 2 de febrero de 2022, bajo las funciones que se dispusieron finalmente en la Sesión Ordinaria No. 3255, artículo 11, del 16 de marzo de 2022; la cual finalizó su función el 30 de junio del 2022.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrán interponerse los recursos extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3274.

#### **ARTICULO 9. Corrección de error material en el artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

El señor Luis Alexander Calvo Valverde presenta la propuesta denominada: Corrección de error material en el artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica; a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesa la que se indica a continuación:  
*“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*  
(Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)
2. El inciso f del artículo 18, del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:  
*“Son funciones del Consejo Institucional:*  
...  
*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional. Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.*  
...”
3. El Consejo Institucional aprobó el Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica en la Sesión Ordinaria No. 3011, artículo 16, del 01 de marzo de 2017. Posteriormente, la normativa fue reformada integralmente en la Sesión Ordinaria No. 3117, artículo 9 del 15 de mayo de 2019, y también se le han realizado modificaciones parciales al contenido en artículos específicos.

4. El texto vigente del artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, reza:

*“Artículo 12. Condiciones de las actividades teletrabajables*

*Las actividades teletrabajables deben cumplir con las siguientes condiciones:*

- a. Se pueden desarrollar fuera del centro de trabajo asignado sin afectar el normal desempeño del proceso de trabajo de la dependencia, preferiblemente mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación, previo criterio del superior jerárquico inmediato de la persona funcionaria.*
- c. Están asociadas a objetivos claros y metas específicas que permiten la planificación, seguimiento y control.*
- d. La supervisión es indirecta y por resultados.*
- e. La comunicación se da fundamentalmente por medio de las herramientas tecnológicas de teletrabajo.*
- f. No dependen de una atención física o presencial de los usuarios o servicios.*
- g. Las actividades encomendadas no deben generar consecuencias de carácter negativo en términos de salud física y mental o que produzcan aislamiento sistemático del teletrabajador.*

5. La Comisión de Planificación y Administración informa que fue advertida sobre la presencia de un error en la numeración de los incisos del artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

6. El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece que: “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.

7. El artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece que, cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que se le delegue su estudio, deberá dictaminar sobre su procedencia, y, solamente en el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en la normativa, dicha Comisión podría dar curso, ella misma, al trámite de análisis y dictamen de la reforma; debiendo presentar al pleno del Consejo Institucional la propuesta de reforma para la resolución definitiva.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 980, efectuada el 28 de julio de 2022, revisó el artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y los acuerdos del Consejo Institucional que han versado sobre dicho artículo; detectándose que, desde que se aprobó por primera vez la regulación para el teletrabajo (Sesión Ordinaria No. 3011, artículo 16, del 01 de marzo de 2017), así como en la reforma integral de dicha normativa (Sesión Ordinaria No. 3117, artículo 9 del 15 de mayo de 2019), los incisos del artículo 12 fueron numerados de forma incorrecta, dado que se omitió considerar la letra b. luego del inciso numerado en a. según se expone a continuación:

| <b>Donde dice</b>   | <b>Debe decir</b>   |
|---|---|
| Artículo 12. Condiciones de las actividades teletrabajables                   | Artículo 12. Condiciones de las actividades teletrabajables                   |
| Las actividades teletrabajables deben cumplir con las siguientes condiciones: | Las actividades teletrabajables deben cumplir con las siguientes condiciones: |

|   |   |
|---|---|
| <p>a. Se pueden desarrollar fuera del centro de trabajo asignado sin afectar el normal desempeño del proceso de trabajo de la dependencia, preferiblemente mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación, previo criterio del superior jerárquico inmediato de la persona funcionaria.</p> <p>c. Están asociadas a objetivos claros y metas específicas que permiten la planificación, seguimiento y control.</p> <p>d. La supervisión es indirecta y por resultados.</p> <p>e. La comunicación se da fundamentalmente por medio de las herramientas tecnológicas de teletrabajo.</p> <p>f. No dependen de una atención física o presencial de los usuarios o servicios.</p> <p>g. Las actividades encomendadas no deben generar consecuencias de carácter negativo en términos de salud física y mental o que produzcan aislamiento sistemático del teletrabajador.</p> | <p>a. Se pueden desarrollar fuera del centro de trabajo asignado sin afectar el normal desempeño del proceso de trabajo de la dependencia, preferiblemente mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación, previo criterio del superior jerárquico inmediato de la persona funcionaria.</p> <p>b. Están asociadas a objetivos claros y metas específicas que permiten la planificación, seguimiento y control.</p> <p>c. La supervisión es indirecta y por resultados.</p> <p>d. La comunicación se da fundamentalmente por medio de las herramientas tecnológicas de teletrabajo.</p> <p>e. No dependen de una atención física o presencial de los usuarios o servicios.</p> <p>f. Las actividades encomendadas no deben generar consecuencias de carácter negativo en términos de salud física y mental o que produzcan aislamiento sistemático del teletrabajador.</p> |
|---|---|

2. A la vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó que se está en presencia de un error material y para ello recomendó se corrija la numeración de los incisos del artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, al amparo de lo establecido en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, al indicar que la Administración puede rectificar en cualquier tiempo sus errores materiales, de hecho, o aritméticos.
3. La modificación en conocimiento es considerada no sustancial en el Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por cuanto así lo determinó la Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 980. En este entendido, la reforma propuesta atiende los supuestos del artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional para el trámite que se sigue.
4. Este Consejo concuerda con los razonamientos y cambios propuestos por la Comisión de Planificación y Administración, en el presente tema.

**SE ACUERDA:**

- a. Rectificar el error material del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3117, artículo 9 del 15 de mayo de 2019, en cual se reformó de forma integral el Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, de forma que en la numeración de los incisos del artículo 12:

**Donde dice:**

Artículo 12. Condiciones de las actividades teletrabajables  
Las actividades teletrabajables deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. ...
- c. ...
- d. ...
- e. ...
- f. ...
- g. ...

**Se lea:**

Artículo 12. Condiciones de las actividades teletrabajables  
Las actividades teletrabajables deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. ...
- b. ...
- c. ...
- d. ...
- e. ...
- f. ...

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3274.

**ARTICULO 10. Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre del periodo contable 2022.**

**NOTA:** Ingresa vía Zoom a la sesión, a las 8:09 a.m. a MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, a fin de exponer este punto. La MAE. María de los Ángeles Montero inicia con la siguiente presentación:



# Estados Financieros

Al 30 de junio 2022

**Presentado por:**

- *María de los Angeles Montero, Coordinadora Unidad de Contabilidad*
- *Silvia Elena Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable*



## Indice

- EEFF
- Principales Notas
- Indicadores Financieros
- Conclusiones
- Informe de brechas



## Estados Financieros



## Análisis Vertical

A Junio 2022  
Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Miles de colones

|                                     | Acumulado<br>jun-21   |                | Acumulado<br>jun-22   |                |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| <b>ACTIVO</b>                       |                       |                |                       |                |
| Activo Corriente                    | <b>41,273,804.19</b>  | <b>25.57%</b>  | <b>42,480,563.60</b>  | <b>26.16%</b>  |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 4,378,270.32          | 2.71%          | 3,984,428.31          | 2.45%          |
| Inversiones a corto plazo           | 8,013,204.04          | 4.96%          | 8,025,070.83          | 4.94%          |
| Cuentas a cobrar a corto plazo      | 28,385,336.91         | <b>17.58%</b>  | 30,160,090.56         | <b>18.57%</b>  |
| Inventarios                         | 221,322.83            | 0.14%          | 207,981.01            | 0.13%          |
| Otros activos a corto plazo         | 275,670.09            | 0.17%          | 102,992.89            | 0.06%          |
| Activo No Corriente                 | <b>120,145,717.52</b> | <b>74.43%</b>  | <b>119,907,629.77</b> | <b>73.84%</b>  |
| Inversiones a largo plazo           | 67,644.47             | 0.04%          | 69,228.74             | 0.04%          |
| Cuentas a cobrar a largo plazo      | 5,964,023.73          | 3.69%          | 6,110,509.31          | 3.76%          |
| Bienes no concesionados             | 112,613,762.84        | <b>69.76%</b>  | 113,727,891.72        | <b>70.03%</b>  |
| Otros activos a largo plazo         | 1,500,286.49          | 0.93%          | 0.00                  | 0.00%          |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                 | <b>161,419,521.71</b> | <b>100.00%</b> | <b>162,388,193.38</b> | <b>100.00%</b> |
|                                     | <b>161,419,521.71</b> | <b>100.00%</b> | <b>162,388,193.38</b> | <b>100.00%</b> |



## Análisis Horizontal

A Junio 2022  
Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Miles de colones

|                                     | Acumulado<br>jun-21   | Acumulado<br>jun-22   | Variación<br>Acumulada |                 |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------|
| <b>ACTIVO</b>                       |                       |                       |                        |                 |
| Activo Corriente                    | <b>41,273,804.19</b>  | <b>42,480,563.60</b>  | 1,206,759.42           | <b>2.92%</b>    |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 4,378,270.32          | 3,984,428.31          | <b>-393,842.00</b>     | <b>-9.00%</b>   |
| Inversiones a corto plazo           | 8,013,204.04          | 8,025,070.83          | 11,866.79              | 0.15%           |
| Cuentas a cobrar a corto plazo      | 28,385,336.91         | 30,160,090.56         | 1,774,753.65           | <b>6.25%</b>    |
| Inventarios                         | 221,322.83            | 207,981.01            | <b>-13,341.83</b>      | <b>-6.03%</b>   |
| Otros activos a corto plazo         | 275,670.09            | 102,992.89            | <b>-172,677.19</b>     | <b>-62.64%</b>  |
| Activo No Corriente                 | <b>120,145,717.52</b> | <b>119,907,629.77</b> | <b>-238,087.75</b>     | <b>-0.20%</b>   |
| Inversiones a largo plazo           | 67,644.47             | 69,228.74             | 1,584.28               | 2.34%           |
| Cuentas a cobrar a largo plazo      | 5,964,023.73          | 6,110,509.31          | 146,485.58             | 2.46%           |
| Bienes no concesionados             | 112,613,762.84        | 113,727,891.72        | 1,114,128.88           | 0.99%           |
| Otros activos a largo plazo         | 1,500,286.49          | 0.00                  | <b>-1,500,286.49</b>   | <b>-100.00%</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                 | <b>161,419,521.71</b> | <b>162,388,193.38</b> | <b>968,671.67</b>      | <b>0.60%</b>    |
|                                     | <b>161,419,521.71</b> | <b>162,388,193.38</b> | <b>968,671.67</b>      | <b>0.60%</b>    |



## Análisis Vertical

A Junio 2022  
Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Miles de colones

|                                      | Acumulado<br>jun-21   |                | Acumulado<br>jun-22   |                |
|--------------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| <b>PASIVO</b>                        |                       |                |                       |                |
| Pasivo Corriente                     | <b>33,444,613.87</b>  | <b>20.72%</b>  | <b>34,814,309.73</b>  | <b>21.44%</b>  |
| Deudas a corto plazo                 | 4,021,040.57          | 2.49%          | 5,556,388.20          | 3.42%          |
| Endeudamiento público a corto plaz   | 317,194.43            | 0.20%          | 0.00                  | 0.00%          |
| Fondos de terceros y en garantía     | 216,531.23            | 0.13%          | 184,169.01            | 0.11%          |
| Provisiones y reservas técnicas a cc | 2,010,684.81          | 1.25%          | 0.00                  | 0.00%          |
| Otros pasivos a corto plazo          | 26,879,162.83         | 16.65%         | 29,073,752.52         | 17.90%         |
| Pasivo No Corriente                  | <b>3,468,108.07</b>   | <b>2.15%</b>   | <b>84,208.60</b>      | <b>0.05%</b>   |
| Deudas a largo plazo                 | 75,450.42             | 0.05%          | 84,208.60             | 0.05%          |
| Endeudamiento público a largo plaz   | 3,392,657.65          | 2.10%          | 0.00                  | 0.00%          |
|                                      | <b>36,912,721.94</b>  | <b>22.87%</b>  | <b>34,898,518.32</b>  | <b>21.49%</b>  |
| <b>PATRIMONIO</b>                    |                       |                |                       |                |
| Patrimonio público                   | <b>124,506,799.77</b> | <b>77.13%</b>  | <b>127,489,675.05</b> | <b>78.51%</b>  |
| Capital                              | 763,233.83            | 0.47%          | 763,233.83            | 0.47%          |
| Transferencias de capital            | 3,012,442.60          | 1.87%          | 3,012,442.60          | 1.86%          |
| Resultados acumulados                | 120,247,051.94        | 74.49%         | 118,797,549.09        | 73.16%         |
| Resultados del período               | 484,071.40            | 0.30%          | 4,916,449.54          | 3.03%          |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>     | <b>161,419,521.71</b> | <b>100.00%</b> | <b>162,388,193.38</b> | <b>100.00%</b> |



## Análisis Horizontal

A Junio 2022  
Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Miles de colones

|                                      | Acumulado<br>jun-21   | Acumulado<br>jun-22   | Variación<br>Acumulada |                |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|----------------|
| <b>PASIVO</b>                        |                       |                       |                        |                |
| Pasivo Corriente                     | <b>33,444,613.87</b>  | <b>34,814,309.73</b>  | <b>1,369,695.86</b>    | <b>4.10%</b>   |
| Deudas a corto plazo                 | 4,021,040.57          | 5,556,388.20          | 1,535,347.63           | 38.18%         |
| Endeudamiento público a corto plaz   | 317,194.43            | 0.00                  | -317,194.43            | -100.00%       |
| Fondos de terceros y en garantía     | 216,531.23            | 184,169.01            | -32,362.22             | -14.95%        |
| Provisiones y reservas técnicas a cc | 2,010,684.81          | 0.00                  | -2,010,684.81          | -100.00%       |
| Otros pasivos a corto plazo          | 26,879,162.83         | 29,073,752.52         | 2,194,589.69           | 8.16%          |
| Pasivo No Corriente                  | <b>3,468,108.07</b>   | <b>84,208.60</b>      | <b>-3,383,899.48</b>   | <b>-97.57%</b> |
| Deudas a largo plazo                 | 75,450.42             | 84,208.60             | 8,758.17               | 11.61%         |
| Endeudamiento público a largo plaz   | 3,392,657.65          | 0.00                  | -3,392,657.65          | -100.00%       |
|                                      | <b>36,912,721.94</b>  | <b>34,898,518.32</b>  | <b>-2,014,203.62</b>   | <b>-5.46%</b>  |
| <b>PATRIMONIO</b>                    |                       |                       |                        |                |
| Patrimonio público                   | <b>124,506,799.77</b> | <b>127,489,675.05</b> | <b>2,982,875.29</b>    | <b>2.40%</b>   |
| Capital                              | 763,233.83            | 763,233.83            | 0.00                   | 0.00%          |
| Transferencias de capital            | 3,012,442.60          | 3,012,442.60          | 0.00                   | 0.00%          |
| Resultados acumulados                | 120,247,051.94        | 118,797,549.09        | -1,449,502.85          | -1.21%         |
| Resultados del período               | 484,071.40            | 4,916,449.54          | 4,432,378.14           | 915.6%         |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>     | <b>161,419,521.71</b> | <b>162,388,193.38</b> | <b>968,671.67</b>      | <b>0.60%</b>   |



## Análisis Vertical

### Estado de Rendimiento Financiero

A Junio 2022

Miles Colones

|  | Acumulado<br>jun-21  |                | Acumulado<br>jun-22  |                |
|--|----------------------|----------------|----------------------|----------------|
| <b>GASTO</b>   |                      |                |                      |                |
| Gastos de funcionamiento                                 | 31,469,499.06        | 88.83%         | 29,344,573.19        | 88.15%         |
| Gastos financieros                                       | 64,073.79            | 0.18%          | 40,421.38            | 0.12%          |
| Gastos y resultados negativos por ventas                 | 15,368.15            | 0.04%          | 13,539.25            | 0.04%          |
| Transferencias   | 3,811,091.47         | 10.76%         | 3,421,617.32         | 10.28%         |
| Otros gastos   | 65,045.99            | 0.18%          | 468,102.67           | 1.41%          |
| <b>COSTOS DE OPERACION</b>                               | <b>35,425,078.47</b> | <b>99.99%</b>  | <b>33,288,253.83</b> | <b>100.00%</b> |
| <b>INGRESO</b>   |                      |                |                      |                |
| Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no t | 40,286.99            | 0.11%          | 45,057.57            | 0.12%          |
| Ingresos y resultados positivos por ventas               | 3,056,086.11         | 8.52%          | 3,402,772.91         | 8.91%          |
| Ingresos de la propiedad                                 | 299,119.75           | 0.83%          | 297,022.33           | 0.78%          |
| Transferencias   | 31,899,719.46        | 88.83%         | 34,018,605.90        | 89.04%         |
| Otros ingresos   | 613,937.55           | 1.71%          | 441,244.65           | 1.15%          |
| <b>INGRESOS</b>  | <b>35,909,149.87</b> | <b>100.00%</b> | <b>38,204,703.37</b> | <b>100.00%</b> |
| <b>UTILIDAD NETA</b>                                     | <b>484,071.40</b>    | <b>1.35%</b>   | <b>4,916,449.54</b>  | <b>12.91%</b>  |



## Análisis Horizontal

### Estado de Rendimiento Financiero

A Junio 2022

Miles Colones

|  | Acumulado<br>jun-21  | Acumulado<br>jun-22  | Variación<br>Acumulada |                |
|--|----------------------|----------------------|------------------------|----------------|
| <b>GASTO</b>   |                      |                      |                        |                |
| Gastos de funcionamiento                                 | 31,469,499.06        | 29,344,573.19        | -2,124,925.87          | -6.75%         |
| Gastos financieros                                       | 64,073.79            | 40,421.38            | -23,652.41             | -36.91%        |
| Gastos y resultados negativos por ventas                 | 15,368.15            | 13,539.25            | -1,828.90              | -11.90%        |
| Transferencias   | 3,811,091.47         | 3,421,617.32         | -389,474.15            | -10.22%        |
| Otros gastos   | 65,045.99            | 468,102.67           | 403,056.69             | 619.65%        |
| <b>COSTOS DE OPERACION</b>                               | <b>35,425,078.47</b> | <b>33,288,253.83</b> | <b>-2,136,824.64</b>   | <b>-6.03%</b>  |
| <b>INGRESO</b>   |                      |                      |                        |                |
| Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no t | 40,286.99            | 45,057.57            | 4,770.57               | 11.84%         |
| Ingresos y resultados positivos por ventas               | 3,056,086.11         | 3,402,772.91         | 346,686.81             | 11.34%         |
| Ingresos de la propiedad                                 | 299,119.75           | 297,022.33           | -2,097.42              | -0.70%         |
| Transferencias   | 31,899,719.46        | 34,018,605.90        | 2,118,886.44           | 6.64%          |
| Otros ingresos   | 613,937.55           | 441,244.65           | -172,692.90            | -28.13%        |
| <b>INGRESOS</b>  | <b>35,909,149.87</b> | <b>38,204,703.37</b> | <b>2,295,553.50</b>    | <b>6.39%</b>   |
| <b>UTILIDAD NETA</b>                                     | <b>484,071.40</b>    | <b>4,916,449.54</b>  | <b>4,432,378.14</b>    | <b>915.65%</b> |



## NOTAS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES



### Efectivo y Equivalentes de efectivo e inversiones

| Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones | SALDOS               |                      |               |
|--|----------------------|----------------------|---------------|
|  | Periodo Actual       | Periodo Anterior     | %             |
| Cuentas Corrientes                               | 3,780,308.96         | 4,127,169.26         | -8.40%        |
| Cajas Chicas y fondos rotatorios                 | 19,160.00            | 34,110.00            | -43.83%       |
| Fondos de inversion                              | 184,959.35           | 216,991.05           | -14.76%       |
| Inversiones CDP                                  | 8,025,070.83         | 8,013,204.04         | 0.15%         |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>12,009,499.15</b> | <b>12,391,474.36</b> | <b>-3.08%</b> |

**Revelación:** Se detallan las partidas de fondos a la vista, cuentas corrientes, inversiones en CDP presentado en este documento en las notas de la 03 y 04. El método utilizado por la institución para la presentación del flujo de efectivo es el método directo.



## NICSP 4 Moneda Extranjera

| Efectos de variaciones en tipo de cambio |   | SALDOS         |                  |
|--|---|----------------|------------------|
| Cuenta                                   | Entidad                                     | Periodo Actual | Periodo Anterior |
| 4.9.1.01                                 | Diferencias de cambio positivas por activos | 6,865.34       | 7,529.83         |
| 4.9.1.02                                 | Diferencias de cambio positivas por pasivos | 2,328.14       | 796.50           |
| 5.9.1.01                                 | Diferencias de cambio negativas por activos | 2,668.50       | 6,679.81         |
| 5.9.1.02                                 | Diferencias de cambio negativas por pasivos | 9,882.96       | 2,272.10         |
| <b>Total Neto</b>                        |   | - 3,357.98     | - 625.58         |

**Revelación:** Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Sector Público no Bancario para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, según se detalla:

- Al 30 de junio del 2021 el tipo de cambio de compra se establece en ₡619.65 y ₡620.27 para venta por cada US Dólar.
- Al 30 de junio del 2022 el tipo de cambio de compra se establece en ₡691.57 y ₡692.27 para venta por cada US Dólar.

El tipo de cambio de compra es el utilizado para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera.



## NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo

### Inventarios Físicos:

| Fecha        | Tipo de activo         | Monto del Resultado | Mes de registro | Observaciones  |
|--------------|------------------------|---------------------|-----------------|--|
| Octubre 2020 | Activos capitalizables | 30,919,178.90       | Noviembre 2020  | Se realizó un inventario total en la institución por una cantidad de activos de 36.092 |

### Detalle de PPE:

| Detalle de la composición de la Partida de Bienes no Concesionados |  |                       |                       |              |
|--|--|-----------------------|-----------------------|--------------|
| Cuenta   | Descripción  | Periodo actual        | Periodo anterior      | Variación    |
| 1.2.5.01   | Propiedades planta y equipos explotados                            | 112,458,532.18        | 111,581,696.51        | 0.79%        |
| 1.2.5.03   | Activos biológicos no concesionados                                | 439,802.61            | 346,362.69            | 26.98%       |
| 1.2.5.04   | Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio | 0.00                  | 15,728.25             | -100.00%     |
| 1.2.5.08   | Bienes intangibles no concesionados                                | 164,527.86            | 80,376.10             | 104.70%      |
| 1.2.5.99   | Bienes no concesionados en proceso de producción                   | 665,029.07            | 589,599.30            | 12.79%       |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>113,727,891.72</b> | <b>112,613,762.84</b> | <b>0.99%</b> |

**Revelación:** Al 30 de junio del 2022 y 2021, el ITCR no ha realizado evaluaciones sus bienes de propiedad planta y equipo como parte del proceso de implementación de la NICSP 17, actualmente se está realizando la toma física institucional. Adicionalmente, en la nota 10 Bienes no Concesionados se presentan las revelaciones solicitadas en el párrafo 88 y 89 de la NICSP 17 Propiedad de planta y equipo.



### Cuentas por Cobrar

| Cuentas por cobrar                   | SALDOS               |                      |              |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------|
|                                      | Periodo Actual       | Periodo Anterior     | %            |
| Impuestos por cobrar                 | 84,648.65            | 32,755.03            | 158.43%      |
| Ventas a cobrar                      | 10,719.43            | 9,553.35             | 12.21%       |
| Servicios y derechos                 | 315,331.39           | 415,907.04           | -24.18%      |
| Transferencias a cobrar              | 32,207,025.13        | 29,474,188.44        | 9.27%        |
| Anticipos                            | 42,147.79            | 36,183.96            | 16.48%       |
| Cuentas a cobrar en gestión judicial | 397,724.90           | 397,724.90           | 0.00%        |
| Otras cuentas a cobrar CP            | 6,864.69             | 7,480.26             | -8.23%       |
| Otras cuentas a cobrar LP            | 10,223.64            | 13,682.51            | -25.28%      |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>33,074,685.62</b> | <b>30,387,475.49</b> | <b>8.84%</b> |

**Revelación:** En este cuadro se presentan las cuentas por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, durante este periodo 2022 no se ha visto afectado el cobro correspondiente.



### Documentos por Cobrar

| Documentos por cobrar    | SALDOS              |                     |              |
|--------------------------|---------------------|---------------------|--------------|
|                          | Periodo Actual      | Periodo Anterior    | %            |
| Documentos por cobrar CP | 140.00              | 140.00              | 0.00%        |
| Préstamos LP             | 6,013,422.79        | 5,857,129.93        | 2.67%        |
| Documentos por cobrar LP | 584,606.60          | 571,870.40          | 2.23%        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>6,598,169.39</b> | <b>6,429,140.34</b> | <b>2.63%</b> |

**Revelación:** En este cuadro se presentan los documentos por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, así como las provisiones correspondientes, durante este periodo 2022 no se ha visto afectado el cobro.



## Ingresos

### Ingresos No Tributarios

| Ingresos no tributarios         | SALDOS              |                     |              |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|--------------|
|                                 | Periodo Actual      | Periodo Anterior    | %            |
| Multas y sanciones              | 45,057.57           | 40,286.99           | 11.84%       |
| Ingresos y resultados positivos | 3,402,772.91        | 3,056,086.11        | 11.34%       |
| Ingresos de la propiedad        | 297,022.33          | 299,119.75          | -0.70%       |
| Otros ingresos                  | 441,244.65          | 613,937.55          | -28.13%      |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>4,186,097.46</b> | <b>4,009,430.41</b> | <b>4.41%</b> |



## Ingresos

### Transferencias Corrientes

| Transferencias Corrientes      | SALDOS               |                      |              |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|--------------|
|                                | Periodo Actual       | Periodo Anterior     | %            |
| Sector privado interno         | 0.00                 | 273,357.29           | -100.00%     |
| Gobierno Central               | 33,718,499.80        | 31,389,046.42        | 7.42%        |
| Órganos desconcentrados        | 37,255.54            | 32,530.09            | 14.53%       |
| Instituciones descentralizadas | 86,301.41            | 141,117.14           | -38.84%      |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>33,842,056.75</b> | <b>31,836,050.94</b> | <b>6.30%</b> |



## Ingresos

### Transferencias de Capital

| Transferencias Capital | SALDOS            |                  |                |
|------------------------|-------------------|------------------|----------------|
|                        | Periodo Actual    | Periodo Anterior | %              |
| Sector privado interno | 176,549.16        | 63,668.52        | 177.29%        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>176,549.16</b> | <b>63,668.52</b> | <b>177.29%</b> |

#### Revelación:

Con respecto a las Transferencias de capital del sector privado interno, durante el periodo 2022 se registraron Actas de Donación, principalmente de FUNDATEC, se detallan en las notas 49-50.



## Gastos

### Gastos Funcionamiento

| Gastos Funcionamiento                       | SALDOS               |                      |               |
|---|----------------------|----------------------|---------------|
|   | Periodo Actual       | Periodo Anterior     | %             |
| Gastos en personal                          | 23,365,036.32        | 23,897,490.75        | -2.23%        |
| Servicios                                   | 1,679,989.50         | 1,619,360.71         | 3.74%         |
| Materiales y suministros consumidos         | 357,777.35           | 300,595.22           | 19.02%        |
| Consumo de bienes distintos de inventarios  | 2,251,649.28         | 2,358,572.99         | -4.53%        |
| Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar | 80,053.07            | 1,421,767.46         | -94.37%       |
| Cargos por provisiones y reservas técnicas  | 1,610,067.68         | 1,868,291.93         | -13.82%       |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>29,344,573.19</b> | <b>31,466,079.06</b> | <b>-6.74%</b> |



## Gastos

### Transferencias Corrientes

| Transferencias Corrientes   | SALDOS              |                     |                |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|----------------|
|                             | Periodo Actual      | Periodo Anterior    | %              |
| Sector privado-Estudiantes  | 3,232,473.93        | 3,616,978.12        | -10.63%        |
| Sector privado-Funcionarios | 125,400.00          | 150,000.00          | -16.40%        |
| Sector privado-Asociaciones | 42,904.19           | 11,269.48           | 280.71%        |
| Cuotas organismos           | 20,839.21           | 30,253.26           | -31.12%        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>3,421,617.32</b> | <b>3,808,500.85</b> | <b>-10.16%</b> |



## Indicadores Financieros Sistema Evaluación de la Sostenibilidad Financiera **CGR**



|  |  |   |  |             |             |         |             |             |         |
|--|--|---|--|-------------|-------------|---------|-------------|-------------|---------|
| 1- Liquidez                                | Capacidad de una institución de atender sus obligaciones de corto plazo  | 1.1 - Liquidez Corriente  | Activo Corriente<br>-----<br>Pasivo Corriente  | 41,273,804  | 33,444,614  | 1.23    | 42,480,564  | 34,814,310  | 1.22    |
|  |  | 1.2 - Equilibrio Ingresos Corrientes y Gastos corrientes  | Gastos Corrientes ejecutados<br>-----<br>Ingresos Corrientes ejecutados  | 29,034,503  | 34,097,283  | 85.15%  | 28,870,563  | 35,828,407  | 80.58%  |
|  |  | 1.3 - Dependencia de transferencias corrientes  | Ingresos de transferencias corrientes ejecutados<br>-----<br>Gastos totales ejecutados                                 | 31,655,769  | 35,582,459  | 88.96%  | 35,828,407  | 36,116,117  | 99.20%  |
|  |  | 1.4 - Relación de Gastos e Ingresos Ejecutados (RGIE)   | Gastos totales ejecutados<br>-----<br>Ingresos totales ejecutados- Recursos de vigencias anteriores ejecutados         | 35,582,459  | 34,348,925  | 103.59% | 36,116,117  | 36,090,729  | 100.07% |
| 2- Estructura de endeudamiento y solvencia | En este componente se evalúa la solvencia o salud de una entidad, es decir, la capacidad para cumplir con todas las obligaciones de pago en el mediano y largo plazo. A su vez se analizará la composición de los mecanismos de deuda que permitan incrementar los recursos financieros de la institución. | 2.1 - Solvencia   | Activo Total<br>-----<br>Pasivo Total  | 161,419,422 | 26,912,722  | 4.27    | 162,285,192 | 24,895,618  | 4.22    |
|  |  | 2.2 - Pasón de Endeudamiento  | Deuda Total<br>-----<br>Patrimonio   | 2,756,202   | 124,606,800 | 0.02    | 84,209      | 127,489,676 | 0.02    |
|  |  | 2.3 - Grado de Dependencia de los activos con los recursos ajenos   | Deuda Total<br>-----<br>Activo Total   | 2,756,202   | 161,419,422 | 0.02%   | 2,201,202   | 162,285,192 | 1.42%   |
|  |  | 2.4 - Relación de la carga financiera sobre la estructura de gastos   | Gasto Financiero<br>-----<br>Gastos totales  | 64,074      | 26,426,078  | 0.18%   | 40,421      | 22,285,264  | 0.18%   |
|  |  | 2.5 - Nivel de endeudamiento respecto de los Ingresos propios   | Pasivo Total<br>-----<br>Ingresos propios  | 26,912,722  | 2,297,614   | 10.82   | 24,895,618  | 2,746,876   | 9.01    |
|  |  | 2.6 - Capacidad de los Ingresos corrientes para la atención del servicio de la deuda (Amortización e Intereses) | Ingresos corrientes ejecutados + Gasto por intereses y comisiones ejecutado<br>-----<br>Ingresos corrientes ejecutados | 196,879     | 24,097,258  | 0.27%   | 1,946,066   | 22,828,407  | 4.42%   |

|                |  |   |  |         |             |        |           |             |         |
|----------------|--|---|--|---------|-------------|--------|-----------|-------------|---------|
| 3- Rendimiento | Beneficio económico de la institución, en relación con los recursos utilizados para obtenerlo. | 3.1 - Rendimiento sobre el patrimonio (ROE) | Resultado del período<br>-----<br>Patrimonio       | 484,071 | 124,506,800 | 0.39%  | 4,916,450 | 127,489,675 | 3.86%   |
|                |  | 3.2 - Rendimiento sobre el activo (ROA)     | Resultado del período<br>-----<br>Activo Total     | 484,071 | 161,419,522 | 0.30%  | 4,916,450 | 162,388,193 | 3.03%   |
|                |  | 3.3 - Rendimiento de los ingresos           | Resultado del período<br>-----<br>Ingresos propios | 484,071 | 3,397,514   | 14.25% | 4,916,450 | 3,746,875   | 131.21% |



### Resumen:

| Resultado por componente:                    |              | Ind. | Opt. | Medio | No des |
|--|--------------|------|------|-------|--------|
| Liquidez                                     | 37.50        | 4    | 1    | 1     | 2      |
| Solvencia                                    | 75.00        | 6    | 4    | 1     | 1      |
| Rendimiento                                  | 83.33        | 3    | 2    | 1     |        |
| <b>Categoría de sostenibilidad: Muy Baja</b> | <b>57.92</b> | 13   | 7    | 3     | 3      |



## CONCLUSIONES



## Conclusiones

- El riesgo que el gobierno no deposite afectaría el comportamiento de ingreso.
- Los recursos disponibles se invierten en la mejor opción según las tasas de interés.
- Las cuentas por cobrar se les realiza gestión de cobro correspondiente.
- Las cuentas por pagar de la institución se encuentran al día en el pago.
- Efectivo y equivalentes, inversiones en cuentas suman 12,009 millones de colones
- Los gastos de operación(menos remuneraciones) son un 19,53% del gasto total.
- Se esta trabajando en definir la metodología de cálculo del deterioro.
- En general se observa una posición financiera sana en la Institución al 30 junio.





## Informe de cierre de brechas



## Informe brechas NICSP

| Instituto Tecnológico de Costa Rica<br>14231<br>RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACION DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACION NICSP<br>VERSIÓN 2018        |                              |
|---|------------------------------|
| NICSP   | Grado de aplicación<br>NICSP |
| NICSP 1 Presentación de Estados Financieros   | 98%                          |
| NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo  | 100%                         |
| NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores  | 100%                         |
| NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera   | 100%                         |
| NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio  | 98%                          |
| NICSP 12 Inventarios  | 100%                         |
| NICSP 13 Arrendamientos   | 93%                          |
| NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación   | 100%                         |
| NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo   | 96%                          |
| NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes   | 100%                         |
| NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas  | 100%                         |
| NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo  | 45%                          |
| NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)  | 100%                         |
| NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros   | 100%                         |
| NICSP 27 Agricultura  | 98%                          |
| NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación   | 100%                         |
| NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición  | 73%                          |
| NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar  | 70%                          |
| NICSP 31 Activos Intangibles  | 89%                          |
| NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP) | 100%                         |
| NICSP 39 Beneficios a los empleados   | 100%                         |
| <b>Promedio General Grado de Aplicación NICSP</b>   | <b>93%</b>                   |



## Informe brechas NICSP

| Promedio General Cumplimiento |                  |
|-------------------------------|------------------|
| Periodo Actual                | Periodo Anterior |
| 93%                           | 87%              |

**NOTA:** Ingresa a la sesión la MAE. Silvia Watson Araya, a las 8:27 a.m.

**NOTA:** Se retiran de la sesión las personas invitadas a las 8:30 a.m.

El señor Nelson Jiménez Ortega presenta la propuesta denominada: Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre del periodo contable 2022; a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**“6 Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos indica en sus artículos 1° y 94, lo siguiente:

**“Artículo 1°-Ámbito de aplicación.** La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

...

d. Las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida

por el Ministerio de Hacienda para sus estudios. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.

...

**ARTÍCULO 94.- Obligatoriedad de atender requerimientos de información**

*Las entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.”*

3. De conformidad con el oficio SUB-DCN-UCC-0725-2022 del 24 de junio del 2022, emitido por la señora Jeannette Solano García, sub-directora de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, la presentación de los Estados Financieros al cierre del segundo trimestre 2022 (enero a junio 2022), deberá efectuarse, bajo las indicaciones allí contenidas y con fecha máxima al 31 de julio de 2022.
4. Las Normas Contables Generales sustentadas en NICSP, emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, fueron adoptadas por la Institución en diciembre de 2018 [Sesión No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018] como Políticas Contables Generales.
5. Las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, [aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 10, del 27 de mayo de 2020], establecen que los Estados Financieros parciales serán aprobados por el señor Rector y conocidos por el Consejo Institucional. Adicionalmente, indican que, corresponde al señor Rector remitir al Consejo Institucional y a otros entes externos los respectivos Estados Financieros.
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-636-2022, con fecha del 27 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la Auditoría Interna, en el cual adjunta los Estados Financieros del segundo trimestre 2022, según el siguiente detalle de documentos:
  - a. Estado de Rendimiento Financiero
  - b. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
  - c. Estado de Situación Financiera o Balance General
  - d. Balance de Comprobación
  - e. Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP
  - f. Estado de Situación y Evolución de Bienes
  - g. Estado de Flujo de Efectivo
  - h. Notas a Estados Financieros Período Contable 2022
7. En oficio R-637-2022, fechado 26 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Jeannette Solano García, CPA, Contadora Nacional, se oficializó la presentación de los Estados Financieros del segundo trimestre del periodo contable 2022 de la Institución, a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con las Políticas Contables Generales, la finalidad de los Estados Financieros es, fundamentalmente, suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de la entidad, a efectos de que los usuarios de

los mismos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas, respecto de los recursos que le han sido confiados a la Institución.

2. Por la importancia de la información que se presenta y en cumplimiento de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, se requiere que el Consejo Institucional conozca los Estados Financieros del segundo trimestre del periodo 2022 (acumulado de enero a junio de 2022), mismos que fueron remitidos por la Administración a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio R-637-2022.
3. Se extraen los siguientes elementos que cobran relevancia de los resultados de los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre del periodo contable 2022 y el avance de la implementación de las NICSP:
  - a. El riesgo que el gobierno no deposite afectaría el comportamiento de ingreso-gasto.
  - b. Los recursos disponibles se invierten en la mejor opción según las tasas de interés.
  - c. Se les realiza gestión de cobro correspondiente a las cuentas por cobrar.
  - d. La Institución se encuentran al día en el pago de las cuentas por pagar.
  - e. Efectivo y equivalentes, inversiones en cuentas suman 12,009 millones de colones
  - f. Los gastos de operación (menos Remuneraciones) representan un 19,53% del gasto total.
  - g. Se continúa trabajando en definir la metodología de cálculo del deterioro de los instrumentos financieros.
  - h. Según los indicadores financieros del Sistema de Evaluación de la Sostenibilidad Financiera de la Contraloría General de la República, la Institución presenta **problemas de liquidez**.
  - i. En general, la Administración concluye que se observa una posición financiera sana en la Institución al 30 de junio de 2022.
  - j. El informe de brechas de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) muestra un promedio general de cumplimiento del 93% (periodo anterior mostró un 87%).

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocidos los siguientes Estados Financieros del segundo trimestre del periodo 2022, adjuntos al oficio R-636-2022: Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Situación Financiera o Balance General, Balance de Comprobación, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a Estados Financieros Período Contable 2022.



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document



Adobe Acrobat Document

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo.



b. *Aprobar el Plan Estratégico Institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

“...”

3. Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2019, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

“...”

b. *Solicitar a la Administración elaborar los Planes Maestros 2020-2035 de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico de Limón según la guía aprobada y con el apoyo y orientación de la Dra. Virginia Carmiol Umaña, en el plazo del segundo semestre de 2020.*

“...”

4. En Sesión Ordinaria No. 3196, artículo 16, del 16 de diciembre de 2020, el Consejo Institucional acordó:

“...”

b. *Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2020, para redefinir el periodo de los Planes Maestros requeridos en el inciso b, debiendo reformarse a 2021-2035.*

“...”

5. En Sesión Ordinaria No. 3234, Artículo 15, del 15 de setiembre de 2021, el Consejo Institucional acordó:

“a. *Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2020, para redefinir el periodo de vigencia de los Planes Maestros requeridos en el inciso b, debiendo reformarse a 2022-2035.*

“...”

6. El Consejo Institucional ha concedido las siguientes prórrogas, para la entrega de los Planes Maestros del Campus Tecnológico Local de San José, y del Centro Académico de Limón:

| Sesión   | Nuevo plazo           |
|--|-----------------------|
| No. 3196, Artículo 16, del 16 de diciembre de 2020 | 11 de junio de 2021   |
| No. 3220, Artículo 18, del 09 de junio de 2021     | 30 de agosto de 2021  |
| No. 3234, Artículo 15, del 15 de setiembre de 2021 | 30 de junio de 2022   |
| No. 3270, Artículo 9, del 22 de junio de 2022.     | 31 de octubre de 2022 |

7. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión 972-2022 realizada el 19 de mayo de 2022, brindó audiencia al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, director del Centro Académico de Limón, Ing. Luis Gerardo Mata Mena, director de la Oficina de Ingeniería y la Arq. Karina Solano Quirós, funcionaria de la Oficina de Ingeniería, para la exposición de la propuesta de los Planes Maestros del Campus Tecnológico Local de San José y del Centro Académico de Limón.

8. En oficio OI-97-2022, fechado 02 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Gerardo Mata Mena, director de la Oficina de Ingeniería, dirigido Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, fueron remitidos los resúmenes ejecutivos de los Planes Maestros del Campus Tecnológico Local San José y el Centro Académico Limón, indicándose que los mismos se encuentran aprobados por sus respectivas direcciones.

9. En Sesión Ordinaria No. 3270, artículo 9, del 22 de junio de 2022, el Consejo Institucional dispuso:

“...”

b. Solicitar a la Rectoría la remisión formal de los Planes Maestros del Campus Tecnológico Local de San José y Centro Académico de Limón.

...”

10. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-575-2022 fechado 28 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Luis Gerardo Mata, director de la Oficina de Ingeniería, en el cual se remiten los Planes Maestros del Campus Tecnológico Local San José y el Centro Académico Limón. Se indica en el oficio que dichos documentos fueron conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 12-2022, Artículo 2 del 27 de junio de 2022. Se extrae del referido oficio, lo siguiente: del presente año, indica:

“ ...

*Dentro de las observaciones acotadas por este Consejo se consideró la importancia de que se deben cuantificar diferentes elementos, como son: nuevas capacidades de estudiantes y funcionarios en el campus o centro académico (capacidad instalada), incorporación de un modelo de operación mixto tanto en la academia como en apoyo a la academia, estimación de costo de la obra con supuestos, costo de operación de la nueva infraestructura. Se recomienda que estos cálculos se hagan posterior a una pre aprobación de los planes, con el fin de analizar la viabilidad financiera y brinde información para la toma de decisiones, considerando horizontes de 10 y 20 años.*

*Asimismo, se recomienda considerar la flexibilización en la ejecución de las diferentes etapas incorporadas en los planes.”*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se han orientado sumos esfuerzos para regular el proceso de planificación como una actividad fundamental en el quehacer institucional, guiando las acciones hacia el cumplimiento de la misión, visión y fines del ITCR.
2. Los Planes Maestros del Campus Tecnológico Local de San José y Centro Académico de Limón, propician que toda intervención espacial a nivel urbano que en dichos recintos se efectúe, garantice un crecimiento espacial ordenado y equilibrado, una consolidación de la imagen institucional en la zona, y la protección y conservación del medio natural de su entorno, con un alcance a 13 años.
3. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 978-2022, realizada el 30 de junio de 2022, revisó el contenido de las propuestas de los Planes Maestros 2022-2035 del Campus Tecnológico Local San José y Centro Académico Limón, y recomendó al pleno del Consejo Institucional aprobarlos, encontrándose satisfechos los requerimientos y mejoras realizadas al documento.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Aprobar el Plan Maestro 2022-2035 del Campus Tecnológico Local San José, bajo el contenido siguiente:

RESUMEN EJECUTIVO

PLAN MAESTRO CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL DE SAN JOSÉ

TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

AÑO 2022

PRIMERA PARTE: El Problema

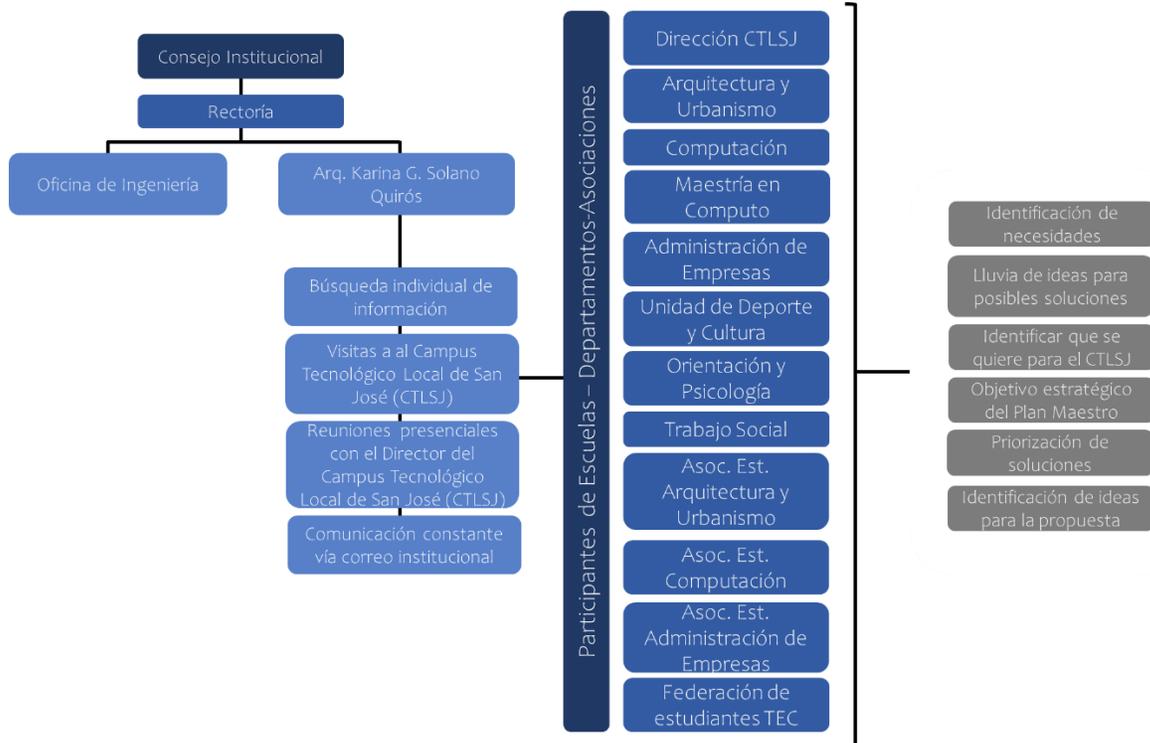
1.1 Antecedentes del Plan Maestro

El Plan Maestro del Campus Tecnológico Local de San José (en adelante CTLSJ), es una propuesta de la Oficina de Ingeniería que nace durante el proceso de la elaboración del Plan Maestro del Campus Tecnológico Central de Cartago que se concreta en el año 2019.

A la fecha en el Tecnológico de Costa Rica no existe una propuesta concreta de Plan Maestro para el CTLSJ, se hicieron esfuerzos que describieron los edificios y señalaron algunas de las necesidades de momentos anteriores, hubo también intentos de crecimiento urbano que le anteceden y que se reflejan en prosa, en los planes de Infraestructura de la Institución que proporcionó en su momento parte de las obras edilicias del CTLSJ.

### 1.2 Metodología

Para la recopilación de las necesidades se gestaron reuniones entre las diferentes Escuelas, Departamentos y Asociaciones



### 1.3 Características Climáticas Y Topograficas

El Campus Tecnológico Local de San José se ubica en el valle central, su clima corresponde al régimen pacífico, que está determinado por la estacionalidad de las lluvias de la siguiente manera:

- período seco: de finales de noviembre a mediados de mayo,
- período lluvioso: de finales de mayo a mediados de noviembre.

La temperatura media anual oscila entre los 19° C y 26° C, la precipitación promedio anual varía entre los 1500 y los 2500 mm., durante los meses de julio y agosto, en condiciones normales (sin incidencia de fenómenos atmosféricos) se da un leve receso en las lluvias, conocido como “el veranillo”. La humedad promedio anual es de 80% variando muy poco a lo largo del año.

El CTLSJ tiene presencia en Barrio Amón, zona con topografía irregular, con gradientes de hasta de un 5% aproximadamente, esto genera naturalmente diferencias de niveles que podría facilitar la comunicación articulada entre espacios diferentes. Para el año 2022 el TEC expande su huella en San José con el área de Zapote, este terreno es propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se encuentra colindando con la circunvalación, comparte la estacionalidad de las lluvias y la temperatura media anual. Al igual que la región de San José, tiene una pequeña diferencia en el promedio de la humedad que es de una 89%, presenta una topografía medianamente plana, con ondulaciones y gradientes.

La zona en la que se sitúa el Campus Tecnológico Local de San José de Barrio Amón, presenta como principal recurso hidrológico el Río Torres. En lo que respecta a la caracterización biológica, al tratarse de una zona urbanizada, con población densa e infraestructura que llena prácticamente todos los espacios, puede decirse que la cobertura vegetal existente es mínima o nula. La vegetación riparia o ribereña está sumamente alterada y solo quedan plantas y

arbustos de poco tamaño en el Campus que se contraponen con el área que ocupa el antiguo zoológico Parque Simón Bolívar, que se encuentra muy cerca del CTLSJ y que brinda la biodiversidad de la zona.

La zona de Zapote igualmente se encuentra rodeada de área construida y calles por lo cual la vegetación es muy poca, puede decirse que se limita a la vegetación de arbustos que componen el diseño paisajístico de desarrollos viales y residenciales inmediatos.

#### 1.4 Contextualización del Campus Tecnológico

El Campus Tecnológico Local San José se ubica en la provincia de San José, Cantón Central, Distrito El Carmen en Barrio Amón, entre calles 5 y 7 y entre avenidas 9 y 11.



Alrededor del Campus se encuentran, casas de habitación, oficinas, cafeterías, galerías, edificios consolidados de instituciones públicas, oficinas privadas, estacionamientos privados, capilla, convento, hoteles, bares, entre otros. Está rodeado por vías asfaltadas y concurridas, aceras, sistema de evacuación de aguas pluviales y aguas negras o residuales, se utiliza la red de alcantarillado existente de San José.

El CTLSJ actualmente es un campus que vive hacia adentro sin embargo, tiene un fuerte vínculo con su entorno para el uso de servicios como: comida, estacionamientos, servicio de transporte, con la Asociación de vecinos a través de la Casa Cultural Amón, con enfoque cultural.

La zona en la que se sitúa el CTLSJ tiene la particularidad de presentar ambientes diferentes durante el día y la noche. Durante el día se presenta un ambiente concurrido de personas transitando por la zona ya sea porque requieren hacer diligencias en las oficinas cercanas o porque simplemente pasan por la zona, las personas que frecuentan la zona son habitantes, trabajadores cercanos, estudiantes, o usuarios de las diferentes oficinas e Instituciones aledañas. Durante la noche la dinámica cambia y el ambiente es más bohemio y toman protagonismo los bares cercanos y las esquinas son tomadas por personas comercializando su cuerpo, lo que provoca inseguridad para los transeúntes y se presta para diversas situaciones.

Al haber hoteles cerca, es normal ver turistas en los alrededores del CTLSJ, pero son personas que utilizan el espacio para llegar a sus destinos porque son insuficientes las atracciones que los invite a permanecer en el barrio disfrutando de noches de tertulia y arte por ejemplo.

La contextualización del CTLSJ hoy de cierta manera permite visualizar la trama urbana inmediata y sus implicaciones mediante algunos diagnósticos en cuanto a movilidad, uso del suelo, topografía, recurso hídrico, riesgos y amenazas naturales, accesos al Campus.

La cercanía con el centro de la capital Josefina facilita que las personas pueden desplazarse desde diversos puntos de la ciudad por medios propios o colectivos sin que necesariamente el Campus requiera de estacionamientos

propios que sean congruentes con la cantidad de población que lo conforma y a su vez sediendo metros cuadrados destinando área para estacionamientos en lugar de áreas académicas o de apoyo a la misma.

El CTLSJ se encuentra dentro del Centro Histórico de la ciudad de San José, nombre que se le ha dado a un proyecto de iniciativa privada de interés público con la Municipalidad de San José, que busca exponer y fortalecer el valor del patrimonio histórico y arquitectónico del área definida de la ciudad de San José, dentro del cual se sitúa el TEC y potenciar el turismo cultural en San José. El CTLSJ en conjunto con la Municipalidad de San José trabajan en convenios para el desarrollo de actividades para el disfrute del valor patrimonial de Barrio Amón, la cultura, así como otros relacionados más con el área del deporte aprovechando las instalaciones del Parque Zoológico y Jardín Botánico Nacional Simón Bolívar o las instalaciones del Polideportivo de Aranjuez. Lo anterior forma parte de las conversaciones que se han desarrollado entre las autoridades del CTLSJ y la Municipalidad de San José, con objetivo de dar solución a algunas de las necesidades que tiene el CTLSJ en esas áreas.

El CTLSJ en Zapote se ubica en el distrito de Zapote, en San José, en las inmediaciones de la rotonda de las Garantías Sociales, tiene a su alrededor comercios de distinta índole, el cementerio de la localidad, casas de habitación, la delegación de tránsito de Zapote, el Instituto Costarricense de Derecho Notarial, entre otros. Tiene una ubicación estratégica que permite el fácil desplazamiento hacia muchos puntos de la ciudad, por este motivo tiene un ambiente muy concurrido, meramente urbano.

#### 1.5 Información de la población estudiantil

A continuación se menciona la cantidad de estudiantes que conforma el CTLSJ y las provincias de donde provienen al mes de junio del año 2020:

| PROCEDENCIA DE LOS ESTUDIANTES POR PROVINCIA |          |
|--|----------|
| Provincia                                    | Cantidad |
| San José                                     | 936      |
| Alajuela                                     | 68       |
| Cartago                                      | 126      |
| Heredia                                      | 154      |
| Guanacaste                                   | 9        |
| Puntarenas                                   | 14       |
| Limón  | 15       |

Fuente: Dirección del CTLSJ

El tiempo de permanencia de los estudiantes que forma parte del CTLSJ es en promedio de 5 a 6 años.

#### 1.6 Estado de La Infraestructura Existente

Es un Campus prácticamente conformado al 100% con edificaciones de concreto, anexas unas de otras que no permiten el respiro del espacio y tampoco la comunicación entre ellas de manera fluida

Aspectos positivos:

- Aceras en buen estado,
- Las aceras cuentan con dimensiones aceptables que facilitan el flujo peatonal,
- Existe un paso peatonal en uno de los costados del campus.

Aspectos negativos:

- Las aceras no se encuentran adaptadas a la Ley 7600,
- Falta infraestructura urbana accesible,
- No hay prioridad de cruce para los peatones en todos su costados,
- El tratamiento entre aceras y calles está propenso a ocasionar accidentes,
- En los trayectos no existen pausas ni áreas de descanso para el transeúnte,
- Las pendientes de las aceras son pronunciadas y no existe ningún elemento de ayuda en caso de ser necesario,
- Los caños pueden facilitar accidentes.

#### Movilidad Peatonal

Es un Campus en el que mayoritariamente sus usuarios llegan hasta él caminado y de igual manera se desplazan entre los diferentes recintos o propiedades, por la cercanía entre las edificaciones. El área donde se concentra la mayor cantidad de terreno del Campus tiene en sí un eje transversal marcado por el ingreso principal que es peatonal y uno de los accesos secundarios del costado este que es vehicular, de manera que internamente el CTLSJ no tiene mucha área de desplazamiento donde se desarrolle la movilidad de los usuarios por lo que la que existe es básicamente externa. El poco espacio también se refleja en las carencias que tiene el campus en cuanto a espacios de permanencia, de recreo y dispersión de los mismos estudiantes.

#### Movilidad en bicicleta

Una de las principales razones por la cual las personas hacen poco uso de la bicicleta, es porque las calles de la ciudad de San José no fueron diseñadas para dar espacio a un carril exclusivo para ese medio de transporte, son calles estrechas que por lo general dan cabida únicamente a dos carriles para automóviles, esta situación provoca que el tránsito en bicicleta sea inseguro.

#### Aspectos positivos:

- Por la ubicación que tiene el CTLSJ facilita el acceso,
- El TEC tiene las herramientas y el personal capacitado para hacer una campaña que promueva el uso de la bicicleta,
- Hay un proyecto Municipal que promueve el uso de la bicicleta en San José,
- Hay interés por parte del TEC en hacer uso de este medio de transporte amigable con el ambiente,
- El Campus tiene parqueaderos para bicicletas que son utilizados por los estudiantes,
- Existe comunicación entre las autoridades del CTLSJ y la Municipalidad de San José, con el proyecto de ciclovía municipal.

#### Aspectos negativos:

- Las calles son estrechas lo que obligaría a un reacomodo vial,
- Las calles tiene parqueaderos municipales paralelos a uno de los carriles espablecidos. Lo que proporciona menos espacio vial.
- Las conversaciones con la Municipalidad de San José con respecto al proyecto de ciclovía se congeló debido a la pandemia de COVID-19.

#### Movilidad vehicular

Respeto el flujo de las vías de la capital de San José y en este sentido es un Campus que se encuentra rodeado de calles nacionales bastante transitadas tanto por vehiculos livianos, pesados, de transporte público, así como por peatones.

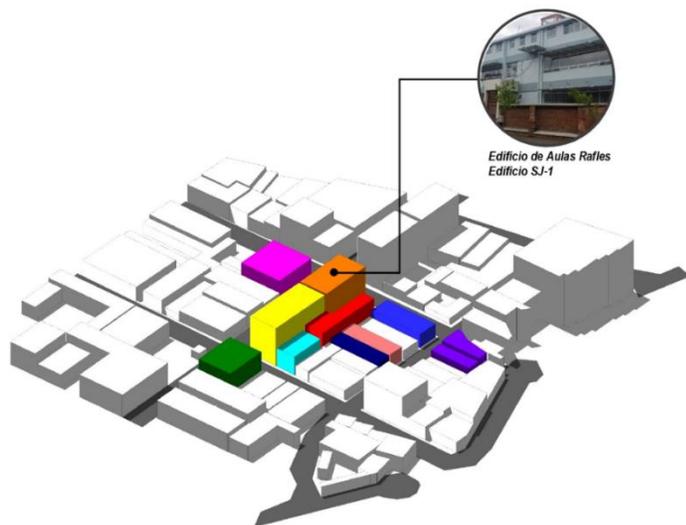
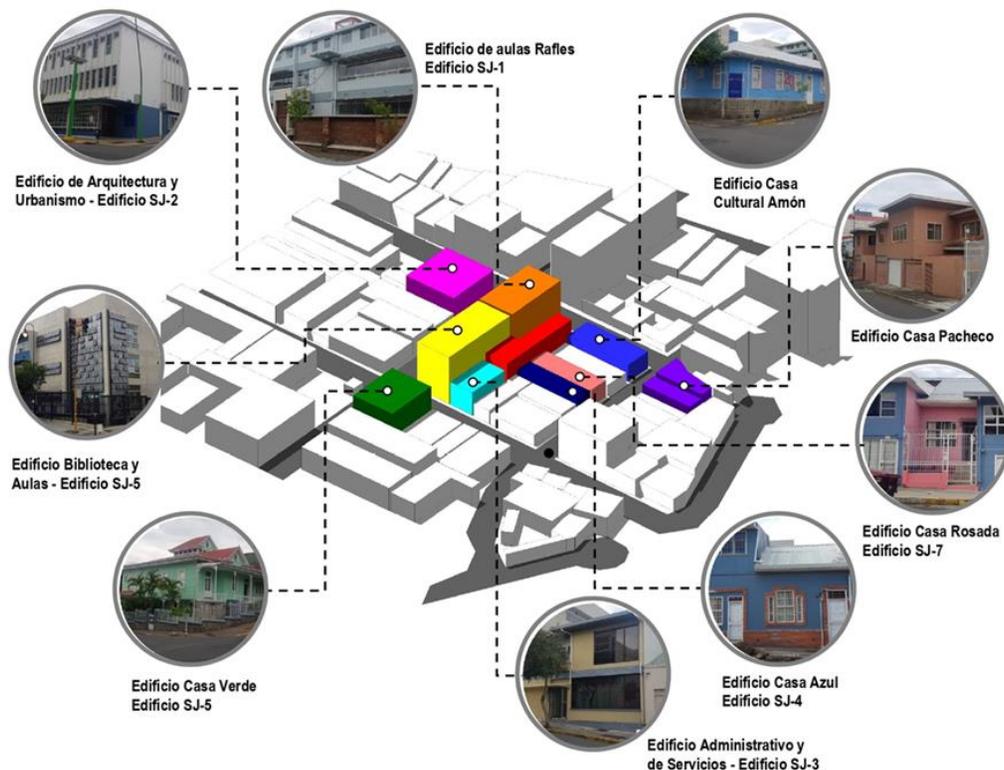
#### Aspectos positivos:

- Existen algunos estacionamientos privados cercanos,
- Hay semáforos en los puntos más críticos de la ciudad,
- Las vías se encuentran en aceptable estado.

#### Aspectos negativos:

- Las dimensiones de las calles puede que sean insuficientes para la cantidad de vehículos que las transitan y además seden espacio para estacionamientos paralelos en al acera, lo que resta capacidad a las calle,
- No hay un área de carga y descarga seguro que permita el curso normal de las actividades del CTLSJ,
- No hay suficientes estacionamientos institucionales, lo que obliga a la institución a alquilar paqueos para dar solución a la problemática de espacios del campus.

En la actualidad el CTLSJ consta de las siguientes edificaciones:

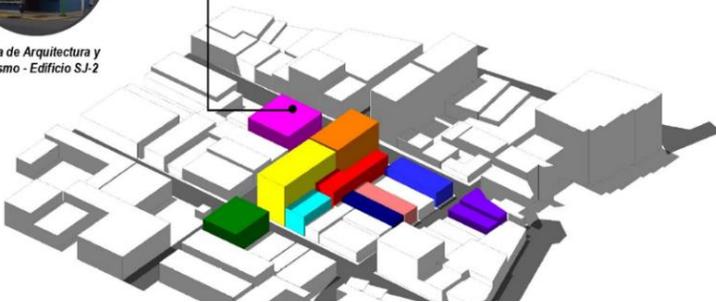


El edificio SJ-1 es un edificio de aulas conocido como Rafles, es un edificio emblemático del Campus Tecnológico Local de San José, con el que dio inicio la presencia del TEC en la provincia de San José. Es un edificio de cinco niveles con estructura principal en concreto y muros de mampostería. Ha tenido varias intervenciones de remodelación interna para dar abasto a las necesidades de la población estudiantil con relación a los cursos que se han ofrecido en este edificio.

Las intervenciones también se han dado como consecuencia de la normativa vigente en la que tanto los inmuebles antiguos como reciente deben ajustarse en cuanto a la accesibilidad.

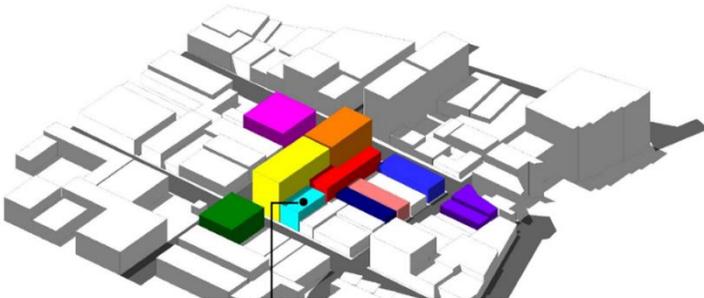


Escuela de Arquitectura y Urbanismo - Edificio SJ-2



El edificio SJ-2, es un edificio donde se ubica la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, es una infraestructura que el TEC adquirió y remodeló para dar cabida a la Escuela de Arquitectura, su propuesta de diseño interno responde específicamente a las necesidades que se solicitaron en su momento.

Se encuentra en buen estado, es seguro y cumple con los requerimientos de la normativa vigente en nuestro país.

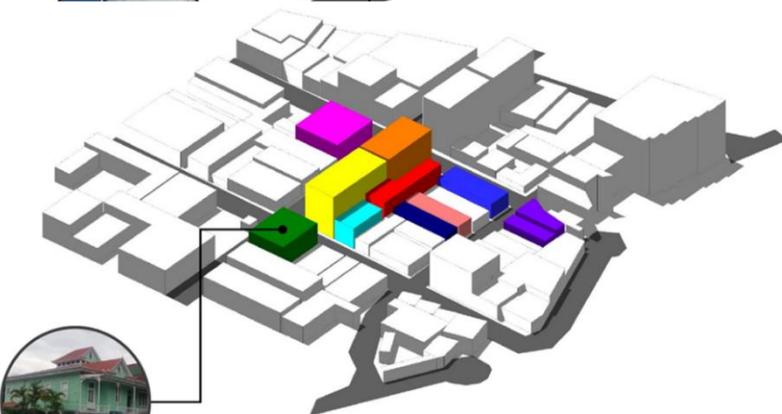
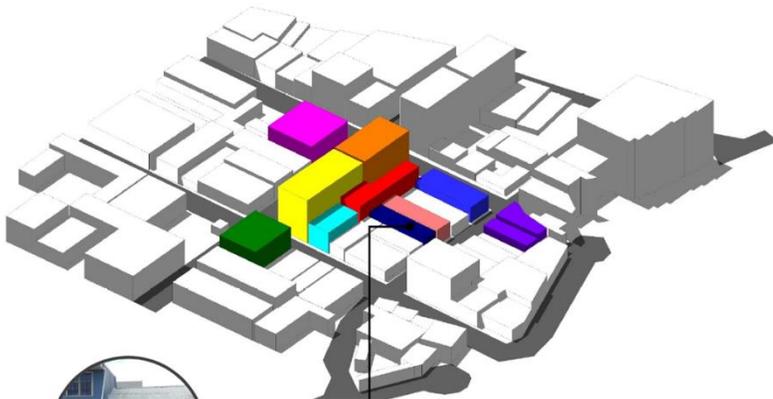


El edificio SJ-3, se encuentra en él el Edificio Administrativo y de Servicios, se encuentra contiguo a una de las propiedades del TEC y esto facilita la comunicación interna con el resto de las áreas.

Es una edificación contrida en concreto y madera, en este momento es utilizado por la Dirección y la Unidad de Gestión Administrativa

En el Edificio SJ-4 se ubica la Casa Azul, es una casa que adquirió el TEC, está construida con zócalo de concreto y otras secciones en madera. Tiene aplicaciones en ladrillo a modo decorativo, utiliza cerramientos de sistema liviano. En este momento se ubica en ella la fotocopiadora, oficina de mantenimiento, bodegas y almacenamiento, comedor, y un espacio de estar.

Requiere ser demolida para un mejor aprovechamiento del espacio y del uso y valor del suelo en esta zona.

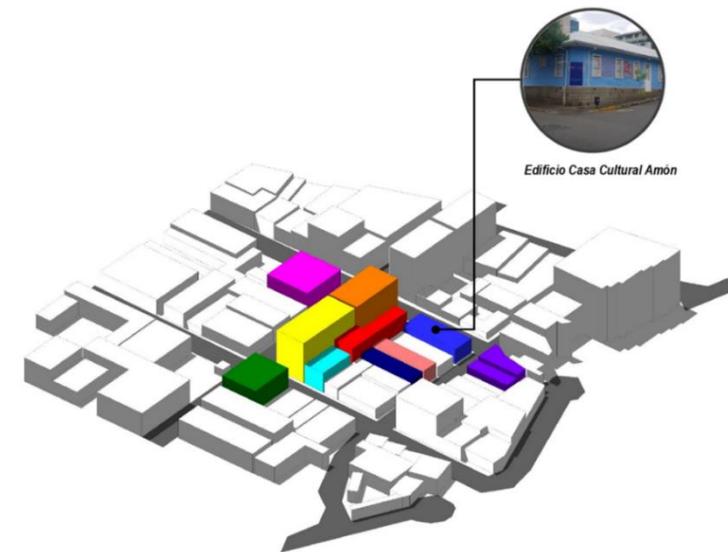
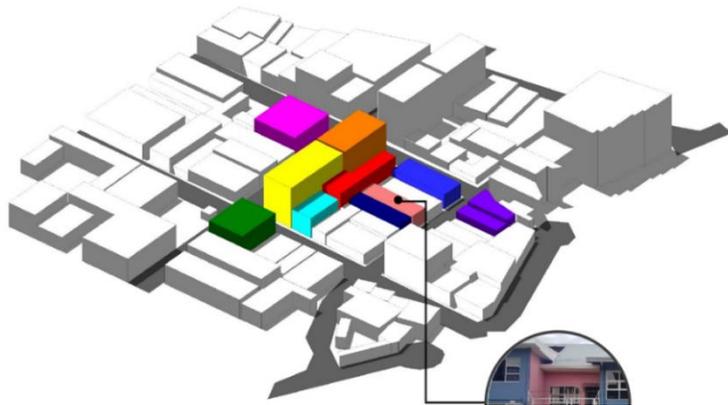
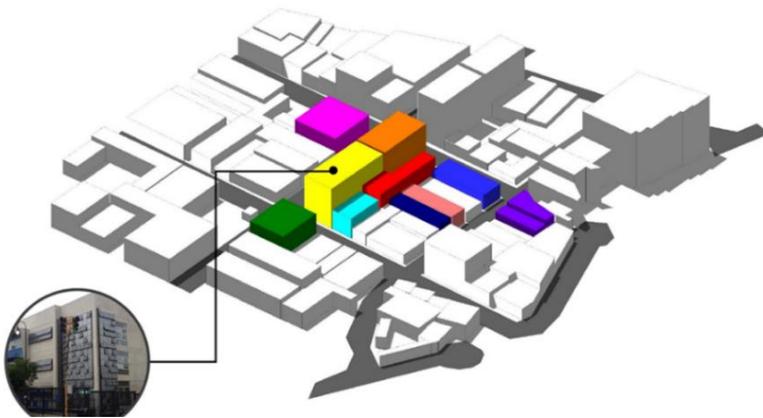


En el Edificio SJ-5, tiene lugar la Casa Verde es una casa construida totalmente en madera, la Oficina de Ingeniería desarrolló un estudio de ingeniería estructural que permitió conocer las condiciones de la estructura primaria.

Actualmente se utiliza para salas de reuniones y oficinas para profesores principalmente, además tiene una cocina, terrazas. En la segunda planta se ubican las oficinas administrativas de Cultura y Deporte.

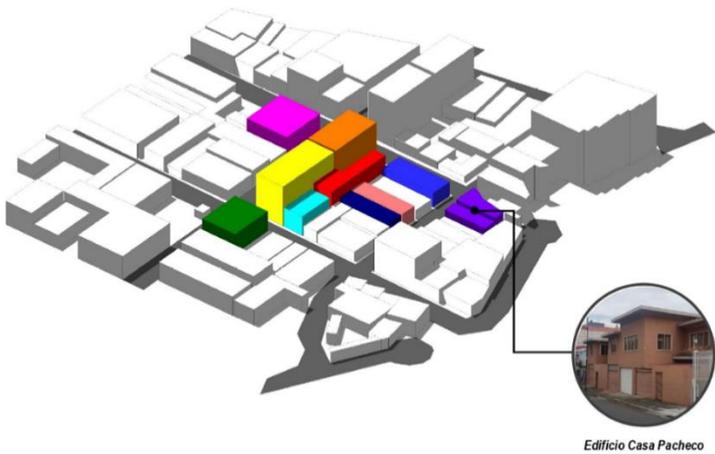


Edificio Casa Verde  
Edificio SJ-5



El Edificio de Biblioteca y Aulas fue construido recientemente. Se hizo uso del concreto armado y el acero en su estructura primaria, sus escaleras están elaboradas en acero, para los cerramientos se utilizó mampostería, sistemas de ventanería y otros permeables en parasoles fijos. Cumple con todos los requerimientos de la normativa vigente y está comprendido por: sótano, aulas, servicios sanitarios, biblioteca, sala de estudio individual, laboratorio de investigación, espacio para búsqueda por computadora, salas de estudio grupal, espacios de servicio y áreas de circulación. El Edificio Casa Rosada, es una casa de madera con desniveles, aproximadamente a 1.5 metros sobre el nivel de la acera, colinda con la propiedad del TEC. Está siendo utilizada por la oficina de deporte, FEITEC, asociación de cómputo, asociación de arquitectura, asociación de la Escuela de Administración de Empresas, tiene también salones de usos diversos, jardín y un patio. Requiere ser demolida para un mejor aprovechamiento del espacio y valor del uso del suelo en esta zona.

La casa Cultural Amón está construida en madera, tiene un zócalo de mampostería de 1 metro sobre el nivel de la acera. Actualmente tiene un auditorio, talleres, se encuentra aquí la dirección de la Casa Cultural, cuenta con cocina, servicios sanitarios, y espacios de circulación. Es una construcción antigua que ha sido intervenida internamente para poder hacerla útil y que de esta manera responda a las necesidades que se han dado a través del tiempo.



La Casa Pacheco, construida con madera y concreto. Es una propiedad antigua de amplio terreno con potencial para construir un edificio de mayor provecho para el CTLSJ. Fue remodelada por el Departamento de Administración de Mantenimiento y en esta propiedad de ubican servicios administrativos como oficinas de Equidad de Género, Admisión y Registro, Departamento de Orientación y Psicología, Trabajo Social, Administración de Empresas, Ingeniería en Computación, secretarías, también se encuentran en esta edificación algunos consultorios de medicina y odontología, salas de reuniones, y otros servicios de apoyo como puestos de seguridad,

estacionamientos, servicios sanitarios, cuarto eléctrico y redes, bodegas.

Convendría hacer intervenciones de distribución espacial menores y básicas con objetivo de invertir lo mínimo en casos en los que como este, no se puede hacer una remodelación total con miras al futuro.

| METRAJE TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL DE SAN JOSÉ |                            |                     |                     |                                 |                     |
|--|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------|---------------------|
| EDIFICIO   |                            | ÁREA                | PISOS               | MATERIAL                        | AÑO DE CONSTRUCCIÓN |
| Siglas   | Nombre                     |                     |                     |                                 |                     |
| SJ-1   | Edificio de Aulas "Rafles" | 1700 m <sup>2</sup> | 5                   | Concreto y mampostería          | 1960                |
| SJ-2   | Edificio de Arquitectura   | 1800 m <sup>2</sup> | 3                   | Concreto y liviano internamente | 1968                |
| SJ-3   | Edificio Administrativo    | 668 m <sup>2</sup>  | 3                   | Concreto y madera               | 1980                |
| SJ-4   | Casa Azul                  | 220 m <sup>2</sup>  | 1                   | Concreto, ladrillo, madera      | 1970                |
| SJ-5   | Casa verde                 | 718 m <sup>2</sup>  | 2                   | Madera                          | 1970                |
| SJ-6   | Aulas y Biblioteca         | 2200 m <sup>2</sup> | 1 sótano<br>3 pisos | Concreto y acero                | 2017                |
| SJ-7   | Casa Rosada                | 290 m <sup>2</sup>  | 1                   | Concreto y madera               | 1965                |
| SJ-8   | Casa Cultural              | 200 m <sup>2</sup>  | 1                   | Concreto y madera               | 1978                |
| SJ-9   | Casa Pacheco               | 952 m <sup>2</sup>  | 2                   | Concreto y madera               | 1970                |
| Otros espacios   |                            | 921 m <sup>2</sup>  |                     |                                 |                     |
| Gimnasio multiuso  |                            |                     | 1                   | Sistema liviano y Policarbonato | 2005                |
| Soda   |                            |                     | 1                   | Concreto, ladrillo, vidrio      | 1978                |
| Caseta de Vigilancia   |                            |                     | 1                   | Concreto                        | 1978                |
| TOTAL  |                            | 9669 m <sup>2</sup> |                     |                                 |                     |

Para la lectura de la siguiente tabla, se contemplaron las siguientes categorizaciones de los edificios.

Nueva: edificación reciente que cumple con todo lo reglamentario.

Para remodelar o ampliar: Merece la pena conservar su apariencia pero requiere modificaciones internas.

Para demoler: Con terreno potencial para enriquecer la infraestructura del TEC, con inmueble desvalorizado constructivamente.

| ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA        |                       |    |                          |    |              |    |  |
|-------------------------------------|-----------------------|----|--------------------------|----|--------------|----|--|
|                                     | CATEGORIZACIÓN ACTUAL |    |                          |    |              |    | USO ACTUAL                               |
|                                     | Nueva                 |    | Para remodelar o ampliar |    | Para demoler |    |  |
|                                     | Si                    | No | Si                       | No | Si           | No |  |
| RAFLES                              |                       | X  |                          | X  |              | X  | Académico                                |
| ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO | X                     |    |                          | X  |              | X  | Académico                                |
| EDIFICIO ADMINISTRATIVO             |                       | X  |                          | X  | X            |    | Administrativo y servicios estudiantiles |
| CASA AZUL                           |                       | X  |                          | X  | X            |    | Apoyo estudiantil                        |
| CASA VERDE                          |                       | X  | X                        |    |              | X  | Administrativo                           |
| BIBLIOTECA Y AULAS                  | X                     |    |                          | X  |              | X  | Académico                                |
| CASA ROSADA                         |                       | X  |                          | X  | X            |    | Apoyo estudiantil                        |
| CASA CULTURAL                       |                       | X  | X                        |    |              | X  | Cultural - Artístico                     |
| CASA PACHECO                        |                       | X  |                          | X  | X            |    | Servicios                                |

### 1.7 Contexto de Riesgo

El Campus Tecnológico Local de San José por estar inmerso en la ciudad, difiere en cuanto a riesgos y amenazas visibles en el contexto de otras Sedes Institucionales. Los riesgos y amenazas de la zona no son de carácter ambiental, mas allá de los que se corren a la largo y ancho del país, algunas de las amenazas y riesgos que pueden estar presentes podrían ser sismos, posibles huracanes, caída de ceniza volcánica como consecuencia de las erupciones, tormentas, vandalismo, inundaciones, incendios que en cierta medida pueden ocasionarse por fallas en la instalación eléctrica o a consecuencia del abuso y estado de las instalaciones eléctricas que en principio pueden no cumplir con las exigencias del código actual, las densidades de las construcciones, el uso de materiales inflamables pueden de igual manera facilitar un incendio, problema que se incrementa si se cuenta con rutas de evacuación complejas en edificaciones no remodeladas pero que de igual manera pueden prevenirse.

### 1.8 Diagnóstico

Diversidad de la arquitectura es una realidad en el CTLSJ ya que está comprendido en gran parte por infraestructura que en el pasado fue una casa de habitación, lo conforma también un edificio de Patrimonio Arquitectónico, al igual que edificios antiguos y modificados, así como otro más recientemente construido que respondió a las necesidades de determinado momento.

El CTLSJ es una sede del TEC que tiene características espaciales particulares y a la fecha insuficientes para el crecimiento y las posibilidades académicas que ofrece, razón por la cual al adquirir una propiedad se utiliza tan pronto como sea posible, sin que el modificar su fachada sea la prioridad, situación por la cual algunas edificaciones a la fecha tienen apariencia residencial aunque por dentro hayan sido modificadas. Es comprensible, sin embargo esta realidad provoca que el CTLSJ no sea visibilizado en la dimensión que tiene que aunque es pequeño en comparación a otros Centros Académicos y Sedes, ha venido creciendo en infraestructura.

Las construcciones más recientes que ha adquirido el CTLSJ pese a que no cuentan con una fachada institucional, la administración del campus ha dirigido esfuerzos para que la rotulación y los colores aplicados en las edificaciones tengan la identidad del TEC.

Las plantas de distribución de las diferentes propiedades son complejas se presentan en algunos espacios residenciales adquiridos por la Institución que no han sufrido mayores intervenciones en su distribución interna, pero que si están siendo utilizados por diferentes dependencias. Esto es un verdadero conflicto en caso de una eventual emergencia principalmente para las personas que no conocen la configuración interna de la propiedad.

La mezcla de actividades en una sola edificación es una constante en los edificios del CTLSJ debido a la falta de espacio que tiene la sede. La administración del CTLSJ ha hecho intentos por distribuir las actividades dentro del espacio disponible de la mejor manera, sin embargo, en la actualidad hay actividades que no son compatibles o que requieren ciertas características para su debido funcionamiento que a pesar de eso y como consecuencia de la falta de espacio se desarrollan en un mismo piso de un edificio, lo cual va en detrimento del quehacer del funcionario y muchas veces hasta del usuario que recibe el servicio. Este es un aspecto negativo que debe de corregirse.

La desarticulación entre edificios en el CTLSJ es evidente y a pesar de los esfuerzos por adquirir propiedades para acrecentar la presencia de la Institución en San José, la lectura de la sede es fraccionada y no se visibiliza como una totalidad, pero aún, muchas personas ni siquiera conocen que determinados edificios le pertenecen al TEC.

Otro aspecto que resalta con esta realidad es que para efectos de funcionamiento interno no es favorable en todos los casos, que los edificios trabajen de manera independiente y que tanto la población estudiantil como los funcionarios tengan necesariamente que estar saliendo de un edificio para entrar al próximo simplemente porque no hay conexión entre ellos, esto no solo es una pérdida de tiempo sino que pone en riesgo a la población administrativa y estudiantil al verse en la necesidad de tener que cruzar vías muy transitadas en algunos casos.

Lectura de conjunto TEC a la fecha, el "TEC de San José" como lo conocen muchas personas, no es visibilizado en su totalidad precisamente por la segregación que existe entre sus edificios. Aunado a esto, se evidencia la diversidad de fachadas que lo componen, esto hace que las personas no son de la zona puedan identificarlo como una totalidad.

Falta de espacios para actividades deportivas en el CTLSJ no hay un espacio apropiado para el desarrollo de todas las actividades deportivas que, si tienen otros campus de la Institución, situación que pone en desventaja a la población estudiantil y restringe las oportunidades de los funcionarios de impartir conocimiento relacionado con el tema. Actualmente el espacio disponible para actividades deportivas es limitado e impide hacer muchas actividades de acondicionamiento físico, situación que limita a la población estudiantil que desarrolla su carrera profesional en el CTLSJ.

Falta de zonas verdes o espacios recreativos debido a la densidad de las edificaciones y a lo comprometido que está el espacio físico del CTLSJ las zonas verdes no se hacen presentes en esta sede.

Falta de residencias estudiantiles el CTLSJ a la fecha, no cuenta con espacio destinado a residencias estudiantiles. El Director actual del CTLSJ expresa que los estudios demuestran que no hay una demanda para ello.

Falta de estacionamiento en la actualidad el CTLSJ cuenta con un ciertas áreas destinadas para estacionamientos que no es consecuente con la cantidad de espacios que la ley dispone según área en m<sup>2</sup>, además se encuentran inmersas en el Campus lo que va en detrimento del mismo espacio. A la fecha se ha invertido en el alquiler de un estacionamiento cercano para mejor la capacidad.

Falta de espacio para actividades culturales de mediana demanda el CTLSJ no cuenta con un espacio apropiado para desarrollar actividades culturales que tenga la capacidad de albergar de manera segura a una mediana cantidad de personas, lo que obligaba al TEC a coordinar con otras entidades para efectos de desarrollar actividades de cierta importancia, aspecto que limitaba de cierta manera el funcionamiento y la capacidad de desarrollar libremente actividades de índole cultural o formales propias de la Institución, este aspecto se resuelve con la inclusión del CTLSJ en Zapote.

Peligrosidad de agentes, existen materiales que precisan de ciertos requerimientos constructivos para salvaguardar la vida de las personas y evitar accidentes, sin embargo, el uso de agentes como el gas para uso del comedor del CTLSJ es un elemento de alta peligrosidad que a la fecha no se ha podido instalar y que al estar el comedor el área central del CTLSJ es probable que se encuentra en la zona de mayor densidad de esta sede del TEC.

En cuanto a los convenios, cabe mencionar que en este momento según indicaciones del actual Director del CTLSJ, se han entablado conversaciones con la Municipalidad de San José para lograr un mayor vínculo con el TEC y a la fecha se cuenta con un convenio al respecto.

Compra de propiedades para la expansión del campus el TEC ha hecho esfuerzos por ir adquiriendo las propiedades que le ha sido factible. De momento no hay edificaciones en negociación sin embargo alrededor del CTLSJ hay propiedades en venta.

Es importante mencionar que las propiedades que rodean el CTLSJ son propiedades antiguas, de uso residencial, algunas en total abandono y deterioro que requieren de inversiones millonarias que en muchos de los casos lo que tiene valor es el terreno y no la construcción propiamente. Para el TEC lo valioso es que son propiedades anexas a terrenos pertenecientes a la Institución lo que los hace potencialmente valiosos para la expansión futura.

## SEGUNDA PARTE: LA PROPUESTA

### 2.2 Propuesta de crecimiento para la Infraestructura Edilicia:

Actualmente el Campus Tecnológico Local de San José (en adelante CTLSJ) consta de una serie de edificios concentrados en su mayoría en un cuadrante del barrio Amón en San José, para el año 2022 se suma al CTLSJ una propiedad del Tecnológico de Costa Rica (TEC) ubicada en Zapote, donde estuvo El Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) y actualmente se ubica el Centro Experimental y Transferencia de Tecnología (CETT). El edificio del CETT está conformado por: aulas, laboratorios, auditorio y una modesta cafetería. Antes de poder contar con la presencia de Zapote, el CTLSJ en Barrio Amón, adquirió paulatinamente edificaciones existentes cercanas al cuadrante de mayor concentración de edificaciones TEC, esto como una solución inmediata a la demanda y como consecuencia de las necesidades de crecimiento.

Para el presente año con la incorporación del área de Zapote al Plan Maestro de San José, lo cual beneficia a la Institución en cuanto a nuevas inversiones de terrenos y a su vez establece la ocupación de los inmuebles existentes en el primer período de ejecución a sabiendas que los edificios que lo conforman tienen un diseño arquitectónico que no se adapta a los convencionales salones académicos, reforzado por un diseño estructural que no favorece la disposición de aulas magistrales porque las columnas imposibilitan la visibilidad y la óptica desde diversos puntos dentro de las aulas. Un aspecto positivo es que la propiedad de Zapote tiene terreno disponible para crecer con la construcción de un edificio funcional, apropiado y útil que cumpla todas las necesidades del CTLSJ. En este punto es donde se centra la propuesta para Zapote, por lo cual, para un segundo y tercer momento del desarrollo del Plan Maestro, la Propuesta para el CTLSJ incluye un edificio que se propone construir en el espacio sobre el estacionamiento trasero.

En tanto aumente la afluencia de personas en Zapote aumentará la necesidad de contar con mayor número de estacionamientos por lo cual este planteamiento considera que el edificio que se construya sobre el actual estacionamiento trasero del actual edificio del CETT, tenga uno o dos pisos destinados a estacionamientos.

A la fecha el CTLSJ funciona con algunas limitantes de espacio para su desarrollo óptimo y la lucha es poder igualar las condiciones y oportunidades de los estudiantes del CTLSJ con las de los estudiantes de otros campus del TEC. En la actualidad, se requiere de más infraestructura para el desarrollo de la academia, así como espacios administrativos que apoyen la labor docente, es necesario brindar además áreas para el deporte, la cultura, así como espacios para la permanencia y el esparcimiento de los estudiantes.

#### Terreno disponible

El CTLSJ actualmente dispone de edificios de aulas y biblioteca, de una propiedad identificada como Casa Amón y tiene en uso cuatro propiedades, que anteriormente fungieron como casas de habitación y que han sido modificadas y adaptadas a las necesidades académicas. Tiene también un sencillo espacio central que permite el tránsito interno de la población estudiantil dentro del cuadrante principal.

Esta propuesta considera además el terreno del TEC ubicado en Zapote, el cual se suma al área disponible para crecimiento futuro de nuevas edificaciones. Esta propiedad tiene dos áreas de estacionamientos, un auditorio y dos edificios que pueden ser utilizados pese a que su diseño arquitectónico y estructural no es el óptimo para la docencia y que debido a la ubicación que tiene existe contaminación sónica producto de la actividad de la autopista. A pesar de lo anteriormente dicho, tiene mucho potencial y se ha valorado dentro de esta propuesta como una posible solución en cuanto a funcionamiento y capacidad, de manera desconcentrada para el CTLSJ.

El CTLSJ de Barrio Amón se encuentra en el centro de la ciudad por lo que es de fácil acceso, se puede llegar hasta él por diferentes medios de transporte: público, privado, mediante bicicleta, motocicleta o caminando.

El terreno disponible en Zapote, está ubicado en una zona estratégica que permite el desplazamiento rápido hacia varias zonas de la ciudad y le proporciona facilidades al usuario. Además del espacio potencial para la construcción de una nueva y apta edificación, cuenta con amplios estacionamientos.

#### Necesidades físicas del CTLSJ

El CTLSJ tiene una configuración de convivencia hacia el interior del campus, toda la actividad de la sede se desarrolla dentro del cuadrante principal. Esta propuesta establece ampliar el espacio central para que se visualice como plaza interna y funcione como punto de encuentro y transición entre los diferentes edificios y propiedades del TEC.

Este planteamiento aporta dinámica de funcionamiento y propone articulaciones que conecten los diferentes edificios, permitiendo una comunicación clara entre ellos. También propone un ingreso principal más seguro en el costado norte del CTLSJ, considerado apto por ser menos concurrido vehicularmente, se encuentra a nivel de la acera, lo que permite un mayor y mejor aprovechamiento del terreno, además de que conecta sensorial y espacialmente con Casa Pacheco y vincula con el punto central del CTLSJ.

Esta proposición destaca la conectividad entre edificios para optimizar el desplazamiento y el funcionamiento de los inmuebles que conforman el CTLSJ. De manera tal que cuando una persona ingrese a la sede pueda desplazarse dentro de ella de manera fácil y segura sin necesidad de salir para volver a ingresar.

La adhesión de Zapote al Plan Maestro del CTLSJ da solución a espacios para el desarrollo de actividades académicas deportivas, al igual que de espacio para descanso y recreo y de un auditorio donde se puedan desarrollar actividades de carácter formal y colegiado. Vale la pena mencionar que al edificio del CETT se le hizo una inversión reciente en cambio de cubierta y cuenta con auditorio donde pueden realizarse actos culturales y académicos, así como espacio de cafetería y áreas libres en las cuales se propone desarrollar actividades deportivas.

La propuesta para los espacios de docencia en Zapote es que se pueda utilizar el edificio donde la participación es más reducida para que de esta manera no tener que hacer intervenciones espaciales. De este modo, se aprovecha el espacio en su totalidad y se liberan áreas de aulas en barrio Amón, que pueden ser utilizadas según lo disponga la administración vigente del CTLSJ.

#### Área para crecimiento futuro

El CTLSJ ha ido adquiriendo propiedades como opción de crecimiento y la necesidad de espacio. Si bien es cierto el norte de la sede ha sido enfocarse en adquirir propiedades dentro del cuadrante que la contiene, es una realidad que no todas las propiedades están en venta y las que si lo están son sumamente onerosas. Esta realidad ha provocado que se piense en otras alternativas de crecimiento como por ejemplo intervenir la infraestructura antigua que ha ido adquiriendo el TEC, crecer en vertical interconectando las edificaciones e incorporar el terreno de Zapote para expansión del CTLSJ.

Es decir que para satisfacer las demandas espaciales del CTLSJ se opta en primera instancia por la incorporación de lo que actualmente se conoce como CETT y antiguo edificio del CONICIT y posteriormente por la adquisición de nuevas propiedades, así como la construcción de nueva infraestructura en barrio Amón y Zapote.

En este momento, el aprovechamiento de las áreas construidas y libres del terreno de Zapote, solventa la carencia espacial del CTLSJ en cuanto a áreas recreativas, de esparcimiento, espacios para actividades deportivas y de salud mental que son espacios con características y condiciones espaciales diferentes, así como de un espacio que permita el desarrollo de actividades culturales y académicas de carácter formal que se solventa con la presencia del auditorio al que se le hizo recientemente una remodelación que incluyó: cambio de butacas, piso, cielo, iluminación e inclusive una pantalla de última tecnología.

#### Crecimiento vertical

Para el TEC en barrio Amón, se propone un crecimiento vertical que permita edificios interconectados que faciliten la funcionalidad interna y proporcionen de mayor escala la infraestructura universitaria del TEC, aprovechado el potencial de la ubicación centralizada que tiene el CTLSJ, solucionando el problema de comunicación entre los edificios que se encuentran fuera del cuadrante principal. El alto valor monetario del terreno dentro de la ciudad es un aspecto importante que se impone para que el crecimiento futuro logre el mayor aprovechamiento del terreno del CTLSJ.

Luego de que se hayan incorporado los edificios de Zapote este Plan Maestro plantea como parte de las intervenciones de construcción, demoler algunas de las propiedades adquiridas en los últimos años y que no han sido remodeladas en Barrio Amón como Casa Rosada y Casa Azul, para ir generando el espacio que dé lugar a la construcción de un mega edificio ubicado en el cuadrante donde actualmente se encuentra la mayoría de los edificios

del TEC, es decir entre calles 5 y 7 y entre avenidas 9 y 11. Se propone que el edificio tenga comunicación con el cuadrante aledaño específicamente con el edificio que se construya en el futuro sobre la huella de Casa Pacheco, generando un pequeño núcleo académico dentro de la ciudad. De esta forma los servicios administrativos, de salud, recreativos, culturales y gastronómicos estarán al alcance de los funcionarios y estudiantes con mucha mayor calidad y eficiencia.

La propuesta de este Plan Maestro se desarrolla en tres etapas compuestas por ejecución de obra y por compra de terrenos en tanto esto sea posible. El desarrollo de toda intervención será en vertical para lograr el máximo aprovechamiento del espacio y dotar de mayor valor al terreno.

Esta propuesta dirige los esfuerzos para utilizar en la I etapa el edificio del CETT, el edificio del CONICIT y construir espacios para el desarrollo de actividades deportivas o multipropósito.

En una II etapa se propone construir un edificio nuevo sobre el estacionamiento trasero del actual CETT que logre la conectividad entre ambos edificios, proporcionado a su vez un espacio de estancia, permanencia y de lugar a más estacionamientos. Se propone también demoler Casa Rosada y Casa Azul para dar lugar a nueva infraestructura y concentrar esfuerzos para adquirir la propiedad ubicada entre Casa Amón y Casa Rosada (en cuanto la pongan a la venta) para brindar de mayor área potencial el crecimiento del CTLSJ en Barrio Amón.

En una III etapa se propone demoler Casa Pacheco para dar lugar a una nueva edificación que se comunique con el inmueble sobre la huella de la anterior Casa Rosada y Casa Azul.

En cuanto al crecimiento posterior en barrio Amón, la propuesta sugiere intentar adquirir la propiedad anexa a Casa Azul, la propiedad esquinera del cuadrante que colinda con el edificio de las oficinas administrativas y la propiedad en venta contigua a Casa Verde.

*Compra y aprovechamiento de propiedades*

La propuesta de crecimiento para el CTLSJ, comprende dos acciones diferentes: una se enfoca en lograr el máximo aprovechamiento de los terrenos disponibles que le pertenecen al TEC en San José y Zapote ejecutando obras de infraestructura apropiadas y eficientes (el costo por metro cuadrado de construcción para el TEC en promedio es de \$1800 - \$2200) y adicionalmente la surgencia de adquirir nuevos terrenos para ampliar su capacidad total y de este modo tener mayor presencia.

La justificación de este tipo de crecimiento para el CTLSJ se fundamenta en la ubicación estratégica que tiene con respecto al centro de San José, en donde el valor por metro cuadrado de terreno es muy elevado y la sede no dispone de suficiente espacio para su desarrollo y crecimiento futuro, lo que lleva a optimizar el recurso disponible y a desarrollar los espacios que si pertenecen a la Institución.

### Etapas de ejecución

El desarrollo propuesto por el Plan Maestro es de tres etapas de ejecución que pueden variar de duración según las necesidades de la sede o la capacidad económica de la Institución.

En una primera etapa se plantea hacer uso de los edificios de Zapote y habilitar o construir un espacio multipropósito apropiado para el desarrollo de actividades deportivas.

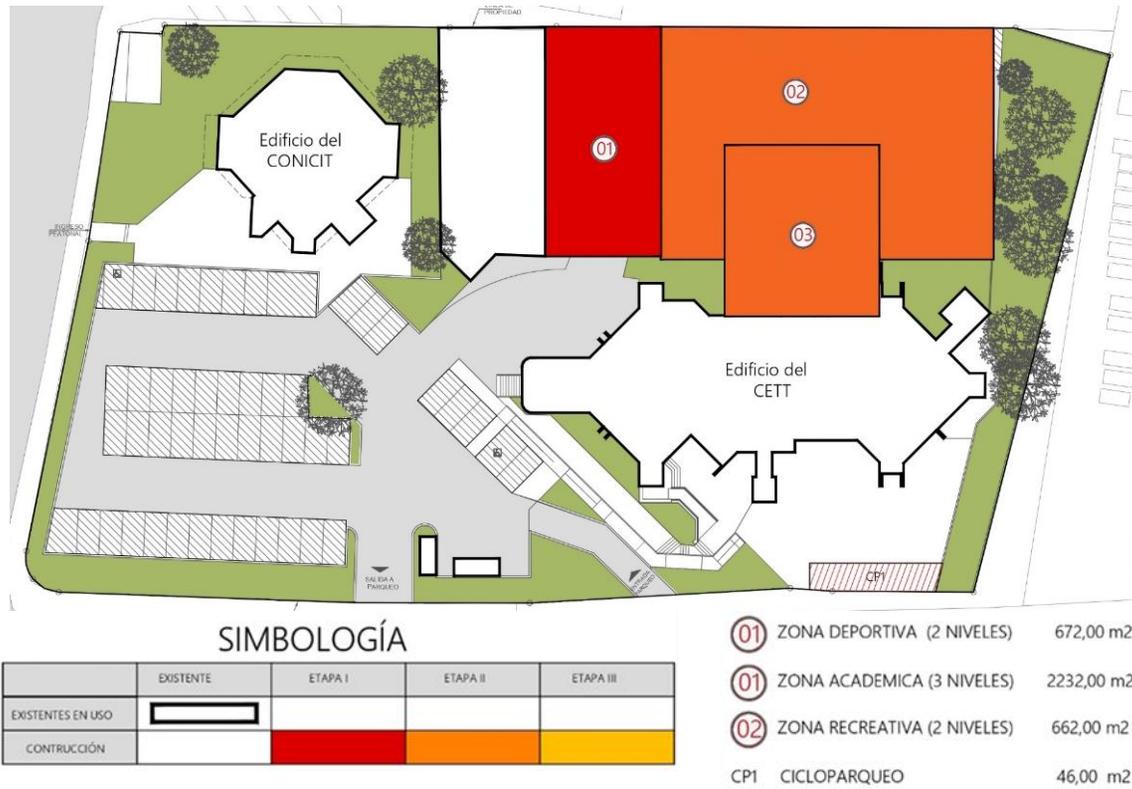
En una segunda etapa se plantea la construcción de un edificio nuevo sobre el estacionamiento trasero del actual edificio del CETT, dirigir esfuerzos para demoler y construir una edificación nueva sobre la huella de Casa Rosada y Casa Azul (03 y 04 consecuentemente), logrando un edificio de mayor escala que dé solución a muchos de los problemas espaciales y funcionales del campus. Adicionalmente se propone intentar adquirir la propiedad que se encuentra entre Casa Amón y Casa Rosada (07).

En una tercera y última etapa se propone demoler y construir un edificio de al menos 4 niveles sobre la huella de Casa Pacheco (02) y simultáneamente enfocar esfuerzos para adquirir otras propiedades que por ubicación colaboren notablemente con el crecimiento del CTLSJ, porque al estar contiguas a propiedades que ya le pertenecen podrían conformar un solo terreno que amplía el área útil para el crecimiento futuro en Barrio Amón.

En un escenario óptimo, el planteamiento futuro de este Plan Maestro sugiere poder adquirir en algún momento las propiedades con los números 8 y 12 para lograr tener en un futuro todo el cuadrante y de esta manera continuar con el desarrollo y crecimiento del TEC en Barrio Amón.

### NUEVAS EDIFICACIONES EN ZAPOTE





El crecimiento posterior a la durabilidad de este Este Plan Maestro, para el caso de Zapote, debe desarrollarse sobre el área de estacionamiento del frente de esta propiedad.

Tabla 2.1

| Lista de necesidades espaciales del CTLSJ |  |                     |             |            |                |  |
|---|--|---------------------|-------------|------------|----------------|--|
|   | Edificio   | Área m <sup>2</sup> | Niveles     | Ampliación | Edificio nuevo | Modificación de edificio en área existente |
| BARRIO AMÓN                               | Aulas, talleres y laboratorios                                   | 2820                | 5 niveles   |            | X              |  |
|   | Salas virtuales de videoconferencia                              | 1076                | 2 niveles   |            | X              |  |
|   | Centro de Innovación / Vinculación y/o Extensión y Acción Social |                     |             |            |                | X  |
|   | Comedor  | 807                 | 1.5 niveles |            | X              |  |
|   | Salas de estudio y trabajo grupal                                | 1782                | 6 niveles   |            |                | X  |
|   | Integración entre edificios cercanos                             |                     |             |            |                |  |
|   | Sala de grabación (Casa Pacheco)                                 | 693                 | 1 nivel     |            |                | X  |
|   | Espacios deportivos  | 1128                | 2 niveles   |            | X              |  |
|   | Espacios recreativos y descanso                                  | 1259                | 1 nivel     |            | X              | X  |

|        |  |      |             |  |   |   |
|--------|--|------|-------------|--|---|---|
|        | Restauración de Casa Verde   | 592  | 1 nivel     |  |   | X |
|        | Traslado de Administración y Computación (Remodelación Casa Pacheco) | 2772 | 4 niveles   |  |   | X |
|        | Teatro / Auditorio   | 807  | 1.5 niveles |  | X |   |
|        | Salas para profesores  |      |             |  |   | X |
|        | Sala de danza  | 538  | 1 nivel     |  | X |   |
|        | Oficina de Admisión y Registro                                       | 302  | 2 niveles   |  |   | X |
|        | Biblioteca   |      |             |  |   | X |
|        | Guardería  |      |             |  |   | X |
| ZAPOTE | Antiguo edificio de CONICIT  | 625  | 2 niveles   |  |   | X |
|        | Actual edificio CETT   | 1500 | 2 niveles   |  |   | X |
|        | Nuevo edificio sobre estacionamiento                                 | 5244 | 5 niveles   |  | X |   |
|        | Zona deportiva (galerón)   | 330  | 1 nivel     |  | X |   |

Crecimiento futuro: Sería mediante crecimiento vertical de las propiedades que conforman a la fecha el Campus, o a modo de sugerencia: por medio de la adquisición de las propiedades previamente identificadas con los números 09, 10, 11 y 13, que a sabiendas que para la finalización de este Plan Maestro no se encuentran en venta, serían los terrenos cercanos que podrían ayudar al crecimiento y expansión del CTLSJ.

Es importante que la administración del Plan Maestro mantenga actualizada la oferta de venta de las propiedades sugeridas para aprovechar el costo de oportunidad en determinado momento.

### 2.3 Zonificación por uso de suelo

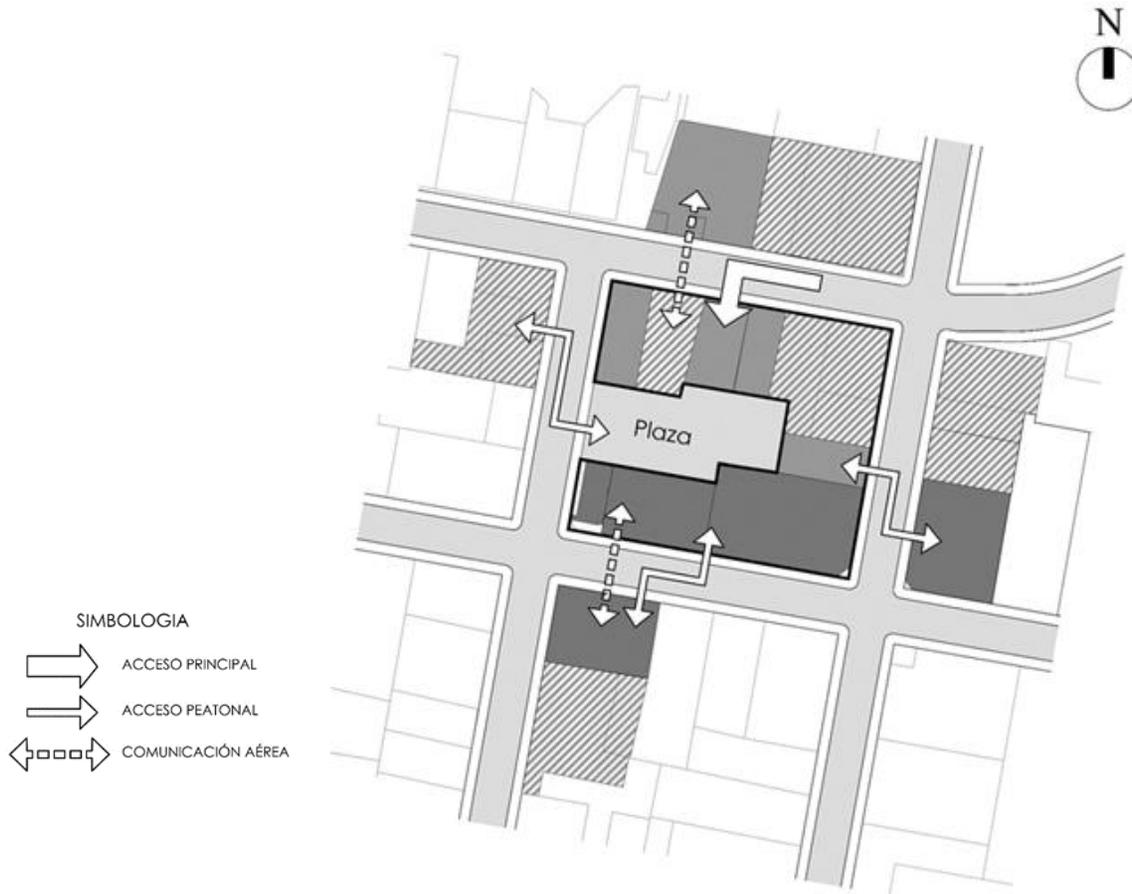
La propuesta de zonificación pretende distribuir de manera ordenada las diferentes actividades según su afinidad y en el caso del CTLSJ se busca: lograr un orden lógico y estratégico de los espacios, aprovechando el área disponible con el objetivo de brindar las mejores soluciones para el desarrollo de actividades, proporcionando una ubicación idónea que logre eficiencia en la labor desarrollada y consecuente para lograr que las ubicaciones propuestas sean apropiadas y favorezcan el desarrollo de la labor en sí misma. Además, que sea de fácil lectura para el usuario. La reubicación de algunas de las áreas mejora la dinámica, ordena el espacio, dando solución a la situación actual de hacinamiento y mezcla de actividades. Permitiendo una mejor ubicación de espacios según sus necesidades.

Se definieron los siguientes usos de suelo para el CTLSJ:

- Zona Académica, se refiere a la infraestructura donde se imparte la formación de los estudiantes, se trata de una serie de espacios donde se imparten clases magistrales, colegiadas, y de deporte. Su finalidad es brindar espacios adecuados para la educación y formación de los estudiantes de manera continua por medio de docentes y personal de apoyo de la Institución, para que desempeñen de manera deseable y óptima su labor y ofrezcan un servicio de calidad a los alumnos. Se compone de:
  - Aulas,
  - Comedor,
  - Biblioteca / Salas de estudio,
  - Oficinas de docentes,
  - Áreas deportivas.

- Zona Cultural, se trata de la zona destinada al desarrollo de espectáculos culturales, musicales y/o artísticos, así como clases o talleres de estas disciplinas. Tiene la finalidad de fomentar la educación integral en el ambiente universitario e integrar a la comunidad a participar en este tipo de eventos.  
Está comprendido por:
  - Auditorio,
  - Salas de danza.
- Zona Residencial. Es una de las carencias del CTLSJ sin embargo no se ha considerado desarrollar en esta propuesta de Plan Maestro, porque según lo indicó el actual Directos del CTLSJ a la fecha no hay demanda para eso. Existe una iniciativa de las autoridades del campus para desarrollar un convenio, donde las casas de los vecinos que suelen ser casas grandes con personas mayores que también necesitan de buena compañía, funjan como residencias estudiantiles controladas, permitiéndoles a los vecinos rentar las habitaciones que tengan disponibles y a los estudiantes la posibilidad de vivir cerca de la universidad en un barrio con todos los servicios que además les brinde a los estudiantes la alimentación y algunos servicios a cambio del pago mensual que se estipule. Esto es un brío que a la fecha no se ha hecho comunitario, pretende ser desarrollado bajo este esquema y por lo tanto no se contempla en este Plan Maestro.
  - Residencias Estudiantiles (convenio con vecinos de la zona).
- Zona Deportiva, es un área destinada para las actividades deportivas, para la recreación de los estudiantes y para el desarrollo de actividades que se relacionen con esta disciplina. Son espacios que promueven la cultura, la salud mental y física de todas las personas. Son espacios culturales y recreativos, donde también se puedan desarrollar actividades deportivas voluntarias y académicas con proyección comunitaria. Pretende estimular a los estudiantes principalmente para que practiquen deporte desde un enfoque académico y de salud física y mental
  - Piscina,
  - Cancha.
- Zona Recreativa, son los espacios que normalmente se ubican en áreas estratégicas, suelen ser de fácil acceso y normalmente propician espacios de tertulia y permanencia, así como de descanso, se nutren de la gente y es fácil encontrar en estos espacios, asientos, mesas, vegetación de algún tipo. Generalmente están cerca de los espacios comunes. Pretenden ser área de descanso, relajamiento y encuentro para el disfrute de los usuarios.
  - Espacios recreativos y de esparcimiento,
  - Terrazas,
  - Área de juegos y descanso,
  - Pared escaladora.
- Zona de planeamiento futuro, está compuesta por una serie de edificaciones privadas, a la fecha ocupadas y que actualmente no se encuentran en venta, pero que tienen mucho potencial para el crecimiento estratégico del TEC.
  - Propiedades para la expansión del CTLSJ (adquisición de propiedades que se recomiendan para la expansión del TEC).

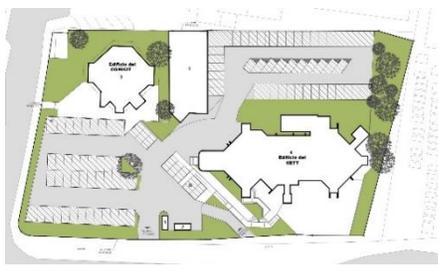
ESTADO ACTUAL DEL CTLSJ-BARRIO AMÓN

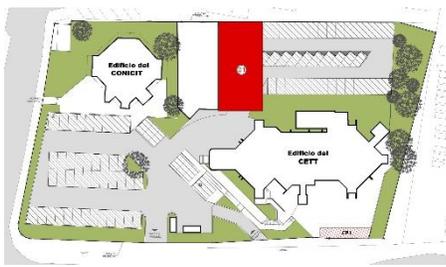


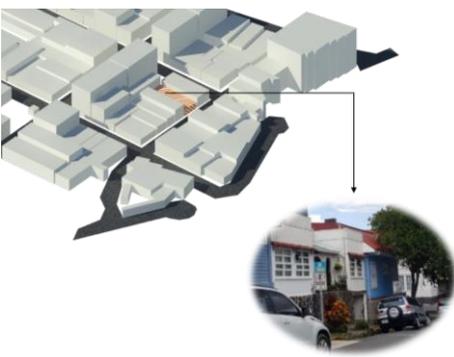
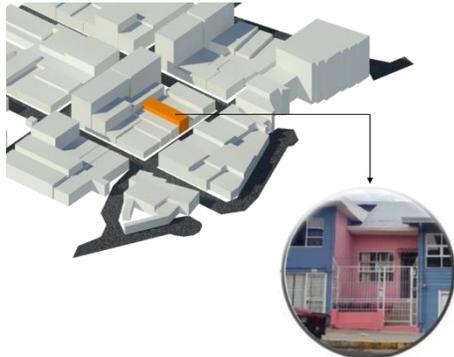
2.4 Localización de las Nuevas Edificaciones

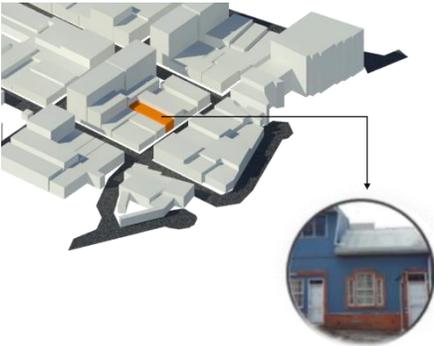
EL mapa de nuevas edificaciones, propone la adquisición de propiedades potenciales que se encuentran anexas al CTLSJ y en el mismo mapa se sugiere una serie de propiedades que podría beneficiar el crecimiento y expansión de este Campus Tecnológico posterior a la vigencia de este Plan Maestro.

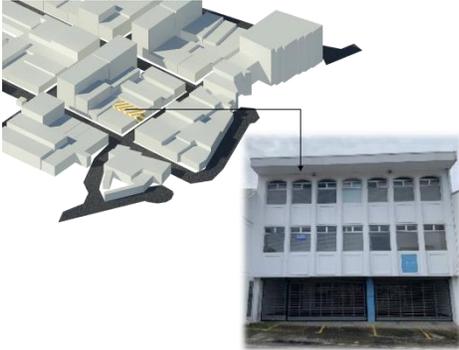
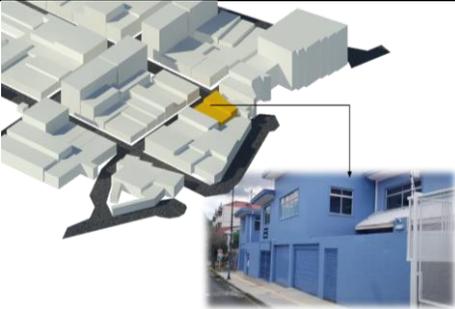
Distribuir las nuevas edificaciones por etapas hasta terminar la vigencia del Plan Maestro.

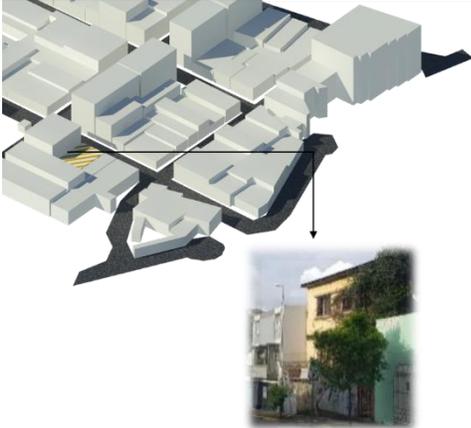
|               | Inmueble | Ubicación  | Detalles   |
|---------------|----------|--|--|
| Primera etapa | Posesión | <ol style="list-style-type: none"> <li>Administración del edificio del CETT</li> <li>Administración del antiguo edificio de CONICIT</li> </ol> |  <ol style="list-style-type: none"> <li>CETT: <ul style="list-style-type: none"> <li>Edificio de 2 pisos</li> <li>Cantidad de área útil: 1458 m<sup>2</sup></li> </ul> </li> <li>CONICIT: <ul style="list-style-type: none"> <li>Edificio de 2 pisos</li> <li>Cantidad de área útil: 624.81 m<sup>2</sup></li> </ul> </li> </ol> |

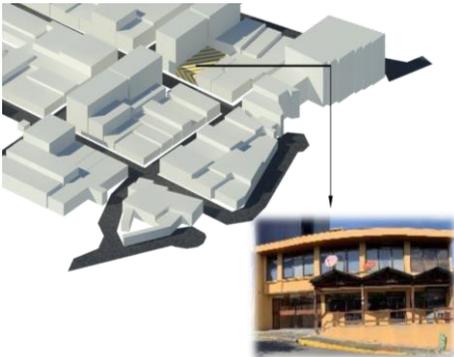
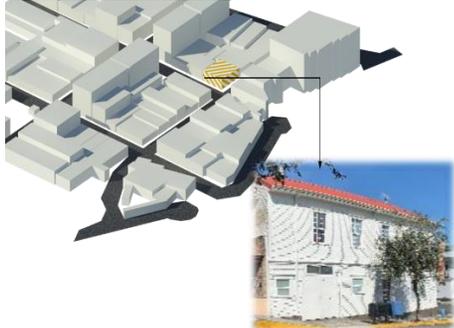
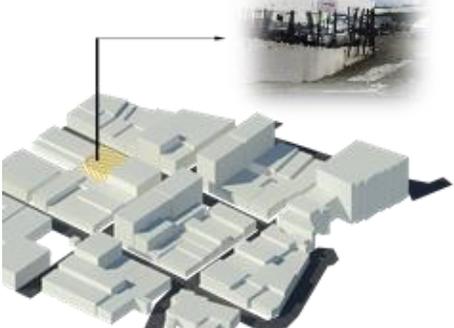
|  |           |   |  |  |
|--|-----------|---|--|--|
|  | Ejecución | <p>Construcción de espacio para el desarrollo de actividades deportivas</p> |  | <p>Edificio de 2 niveles<br/>Cantidad de área útil:<br/>672.00 m<sup>2</sup></p> |
|--|-----------|---|--|--|

|  | Segunda etapa |   |  |  |
|--|---------------|---|--|--|
|  | Adquisición   |   |  |  |
|  | Adquisición   | <p>Inmueble</p>                         | <p>Ubicación</p>  | <p>Detalles</p> <p>Casa de habitación color blanco, de un piso.<br/>Actualmente está habitada.<br/>Al momento de desarrollo de esta propuesta no está en venta, pero sería muy provechoso adquirirla en el futuro por su ubicación entre dos propiedades que pertenecen a la Institución</p> |
|  | Ejecución     | <p>Construcción de nuevo edificio en el área posterior del Edificio actual del CETT, sobre el estacionamiento trasero</p> |                  | <p>Edificio de 3 niveles<br/>Cantidad de área útil:<br/>2232.00 m<sup>2</sup></p>  |
|  | Ejecución     | <p>Casa Rosada</p>                     |                  | <p>La Casa Rosada actualmente es propiedad del TEC.</p> <p>La ejecución implica la demolición del edificio existente y la construcción de nuevo edificio de uso académico.</p>   |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  | <p style="text-align: center;">Casa Azul</p>  |  | <p>La Casa Azul actualmente es propiedad del TEC.</p> <p>La ejecución implica la demolición del edificio existente y la construcción de nuevo edificio para uso académico.</p> |
|--|--|--|--|--|

|               |             | Inmueble  | Ubicación  | Detalles   |
|---------------|-------------|---|--|--|
| Tercera etapa | Adquisición |   |   | <p>Actualmente el edificio de mampostería de tres pisos se encuentra en venta, el precio estimado de \$534. 000 con un área total de 525 m<sup>2</sup>. Se utiliza en la actualidad para uso comercial. Contacto: 8844-0452 Ernesto N.</p> |
|               |             |  |  | <p>Es una propiedad esquinera de zócalo de block y paredes sólidas. A la fecha no se encuentra en venta, pero sería de mucho beneficio para TEC su adquisición.</p>  |
|               | Ejecución   |  |  | <p>La Casa Pacheco actualmente es propiedad del TEC.</p> <p>La ejecución implica la demolición del edificio existente y la construcción de nuevo edificio de uso académico.</p>  |

|                           | Inmueble  | Ubicación  | Detalles   |
|---------------------------|---|--|--|
| <p>Crecimiento futuro</p> |    |   | <p>Son tres propiedades desde casa Pacheco hasta la esquina. Son propiedades de concreto, una de ellas de dos niveles. Se utiliza actualmente para uso comercial y la propiedad de la esquina se encuentra desocupada.</p> |
|                           |  |  | <p>Es una propiedad en abandono, de concreto. Anteriormente fue casa de habitación. Es una de las propiedades sugeridas por estar contigua a casa verde</p>  |

|   |  |  |
|---|--|--|
|    |    | <p>Esta propiedad, es de dos pisos, en mampostería, tienen en su parte trasera un parqueo.<br/>A la fecha se encuentra en uso, pero está a la venta por un precio estimado: \$850 000.<br/>Su área útil es de 600 m<sup>2</sup><br/>Contacto: 6223-1645<br/>Diego P.</p> |
|   |   | <p>Esta propiedad es de dos niveles, su fachada es de concreto, se encuentra en venta por un precio estimado de \$2 407 717. Tiene un área de 1 636 m<sup>2</sup><br/>Contacto: 8856-7899<br/>Laura B.</p>   |
|  |  | <p>Esta propiedad es un estacionamiento. Se encuentra en venta por un precio estimado de \$900 000, y tiene un área de 828 m<sup>2</sup><br/>Contacto: 8350-4946<br/>Michael S.</p>  |

NUEVAS EDIFICACIONES Y ADQUISICIONES CTLSJ- BARRIO AMÓN



### SIMBOLOGÍA

| TIPO DE OBRA | OBRA EXISTENTE | CONSTRUCCIÓN DE OBRA |  |  | COMPRA DE PROPIEDAD |  |  |
|--------------|----------------|----------------------|--|--|---------------------|--|--|
| ACTUALIDAD   |                |                      |  |  |                     |  |  |
| ETAPA I      |                |                      |  |  |                     |  |  |
| ETAPA II     |                |                      |  |  |                     |  |  |
| ETAPA III    |                |                      |  |  |                     |  |  |



### SIMBOLOGÍA

| TIPO DE OBRA | OBRA EXISTENTE | CONSTRUCCIÓN DE OBRA |  |  | COMPRA DE PROPIEDAD |  |
|--------------|----------------|----------------------|--|--|---------------------|--|
| ACTUALIDAD   |                |                      |  |  |                     |  |
| ETAPA I      |                |                      |  |  |                     |  |
| ETAPA II     |                |                      |  |  |                     |  |
| ETAPA III    |                |                      |  |  |                     |  |

2.5 Configuración esquemática de los diferentes tipos de movilidad

MOVILIDAD PRIMER NIVEL CTLSJ-BARRIO AMÓN



| SIMBOLOGÍA |   |
|------------|---|
| PQ         | PARQUEO VEHICULAR (CAPACIDAD 45 ESPACIOS) |
| PL         | PLAZA CETRAL                              |
| CP         | CICLO PARQUEO                             |

SIMBOLOGÍA DE COLORES PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE MOVILIDAD Y SU PERIODO DE EJECUCIÓN

|                  | ETAPA I | ETAPA II | ETAPA III |
|------------------|---------|----------|-----------|
| Sendero peatonal |         |          |           |

| SIMBOLOGÍA                |  |                   |  |
|---------------------------|--|-------------------|--|
| Circulación vertical      |  | Parqueo vehicular |  |
| Ciclo Parqueo             |  | Acceso Principal  |  |
| Acceso Peatonal existente |  | Acceso Peatonal   |  |

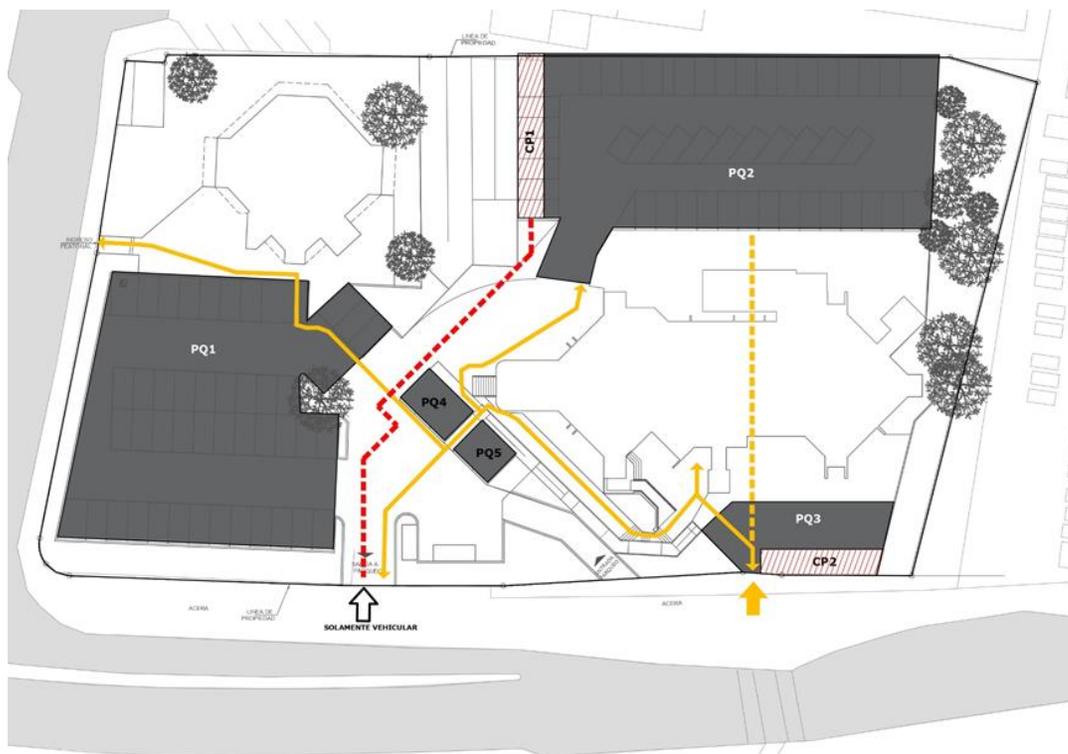
MOVILIDAD NIVELES SUPERIORES CTLSJ-BARRIO AMÓN



SIMBOLOGÍA DE COLORES PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE MOVILIDAD Y SU PERIODO DE EJECUCIÓN

|                  | ETAPA I | ETAPA II | ETAPA III |
|------------------|---------|----------|-----------|
| Sendero peatonal |         |          |           |

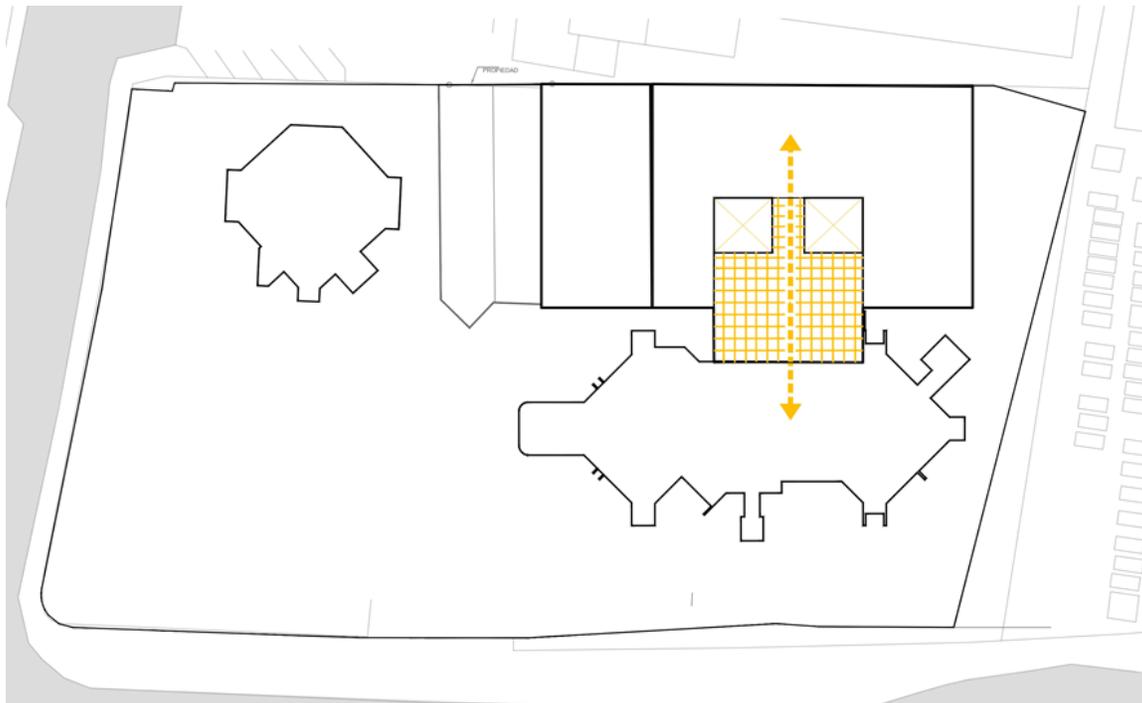
| SIMBOLOGÍA                 |  |                 |  |
|----------------------------|--|-----------------|--|
| Circulación vertical       |  | Acceso Peatonal |  |
| Puentes Peatonales a nivel |  | Espacio Vacio   |  |



SIMBOLOGÍA PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE MOVILIDAD Y SU PERIODO DE EJECUCIÓN

|                   | ETAPA I | ETAPA II  | ETAPA III |
|-------------------|---------|-----------|-----------|
| Sendero peatonal  | —————   | - - - - - | •••••     |
| Ciclovia          | —————   | - - - - - | •••••     |
| Calle - vehicular | —————   | - - - - - | •••••     |

| SIMBOLOGÍA           |  |
|----------------------|--|
| Circulación vertical |  |
| Acceso Principal     |  |
| Acceso Peatonal      |  |
| Parqueo vehicular    |  |
| Ciclo Parqueo        |  |
| Acceso Secundario    |  |
| PL = Plaza           |  |



SIMBOLOGÍA PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE MOVILIDAD Y SU PERIODO DE EJECUCIÓN

|                   | ETAPA I | ETAPA II | ETAPA III |
|-------------------|---------|----------|-----------|
| Sendero peatonal  | —————   | -----    | .....     |
| Ciclovia          | —————   | -----    | .....     |
| Calle - vehicular | —————   | -----    | .....     |

SIMBOLOGÍA

|                      |  |
|----------------------|--|
| Circulación vertical |  |
| Acceso Principal     |  |
| Acceso Peatonal      |  |
| Parqueo vehicular    |  |
| Ciclo Parqueo        |  |
| Acceso Secundario    |  |
| PL = Plaza           |  |

2.4. Configuración esquemática de los diferentes tipos de movilidad

Las imágenes a continuación pretenden ilustrar algunos de los espacios que se espera en un futuro se observen en el CTLSJ.

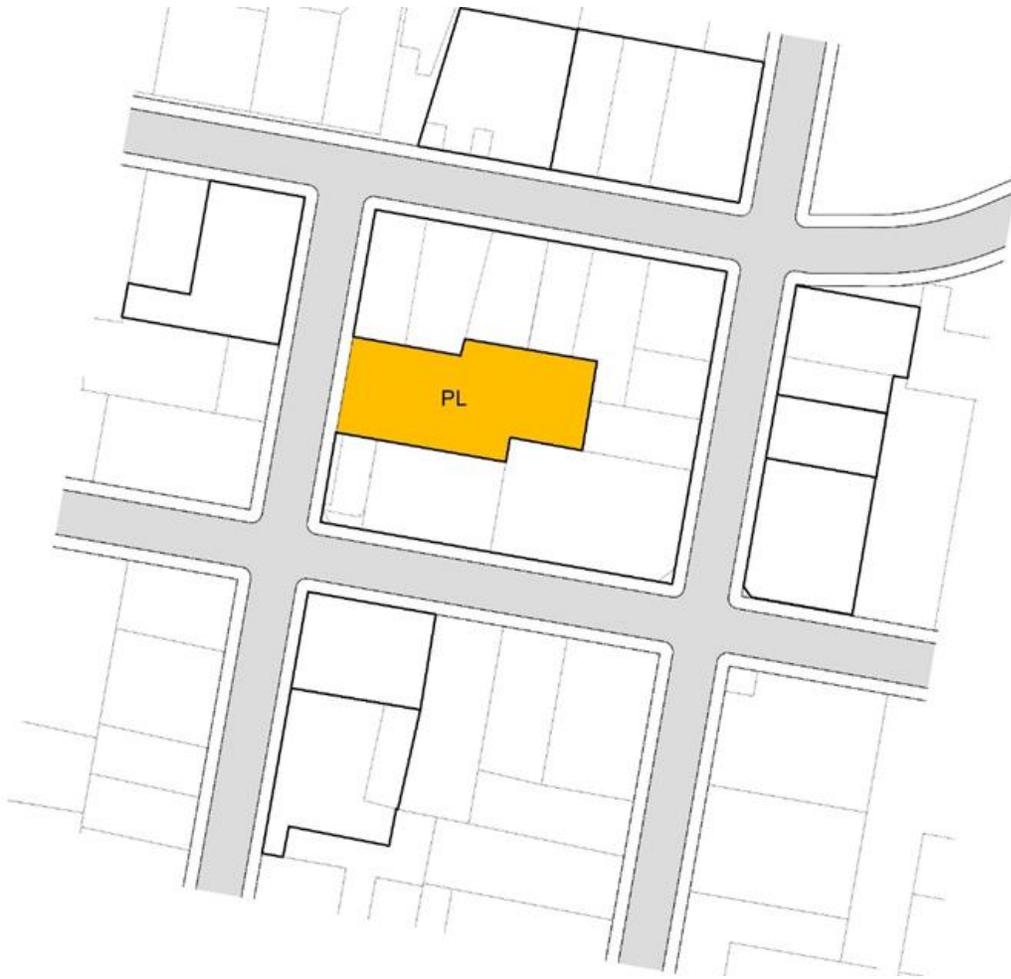
No se especifican lugares porque el Plan Maestro no abarca el diseño arquitectónico.

Lograr espacios de carácter universitario para el uso y aprovechamiento de los estudiantes, logrando mediante el diseño zonas de reunión, descanso, estudio informal y de esparcimiento que sirven de acceso a las diferentes áreas académicas y que además funcionan como zonas de amortiguamiento entre áreas con diferente funcionalidad, son parte de la propuesta de este Plan Maestro para el campus de Barrio Amón.

2.6 Co



En el campus de Barrio Amón, la plaza se ubica en un espacio central del cuadrante que funge como espacio distribuidor de recreación y conector entre las diferentes propiedades que conforman el CTLSJ. Esta plaza se caracteriza porque puede ser vista desde la mayoría de los edificios propuestos y existentes. Permitiendo una interacción con los usuarios desde casi cualquier punto, Permite la socialización y la permanencia de personas en su planta baja y puede ser vista desde los niveles superiores. ZONA RECREATIVA CTLSJ- BARRIO AMÓN



Zapote tiene más área verde que el CTLSJ de Barrio Amón, sin embargo, se trata de áreas pequeñas y las más amplias están conformadas como talud. Cuenta con dos pequeñas plazas a nivel y una plaza interna gastronómica que permite vincular el edificio nuevo con el edificio existente, es un espacio que a su vez permite la convivencia y la socialización de los usuarios y será conformada cuando se construya el nuevo edificio. ZONAS VERDES Y RECREATIVAS CTLSJ- ZAPOTE



| SIMBOLOGÍA  |    |                         |
|---|----|-------------------------|
|    | ZV | ZONAS VERDES EXISTENTES |
|   | PL | PLAZAS                  |
|  | CP | CICLO PARQUEOS          |

Las imágenes a continuación pretenden ilustrar algunos de los espacios que se espera en un futuro se observen en el CTLSJ, como parte de las iniciativas por fomentar espacios de convivencia y recreación.

Rescatando el concepto de plaza, y explorando las fortalezas de un sitio central que funge a su vez como espacio distribuidor y conector entre edificios y pisos.

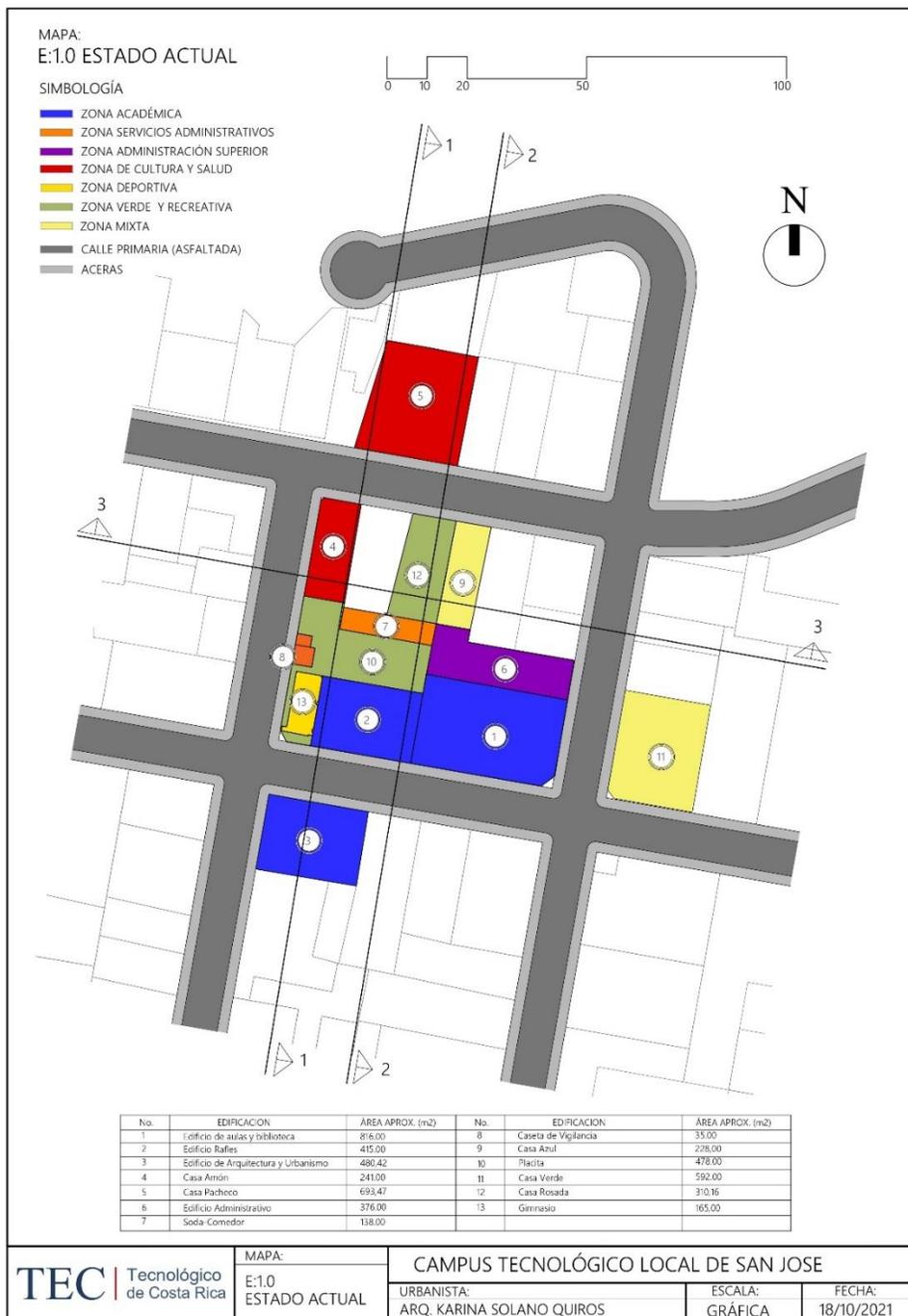
No se especifican lugares porque el Plan Maestro no abarca el diseño del espacio interno.



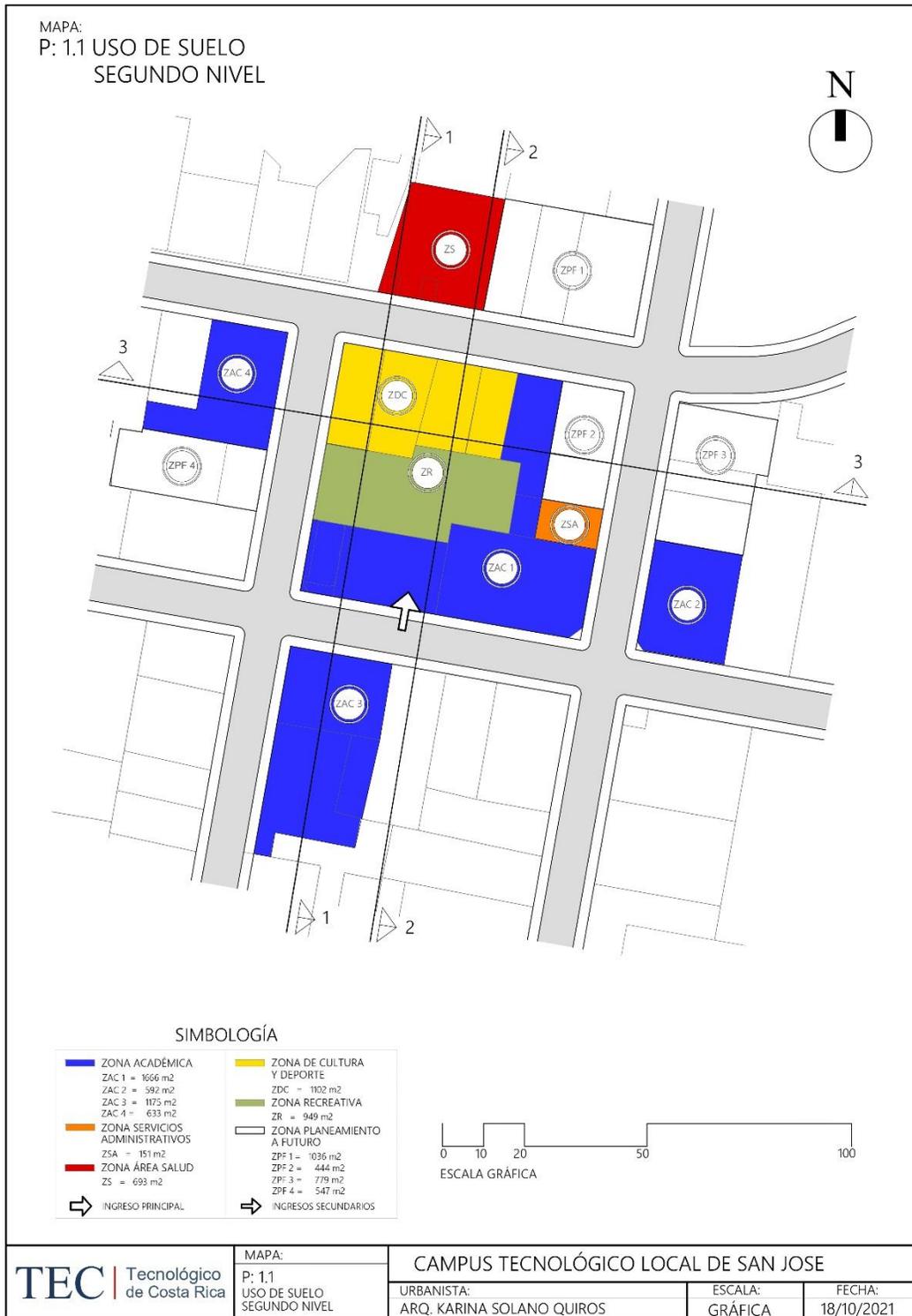
2.7 Socialización de la propuesta

2.8 MAPAS

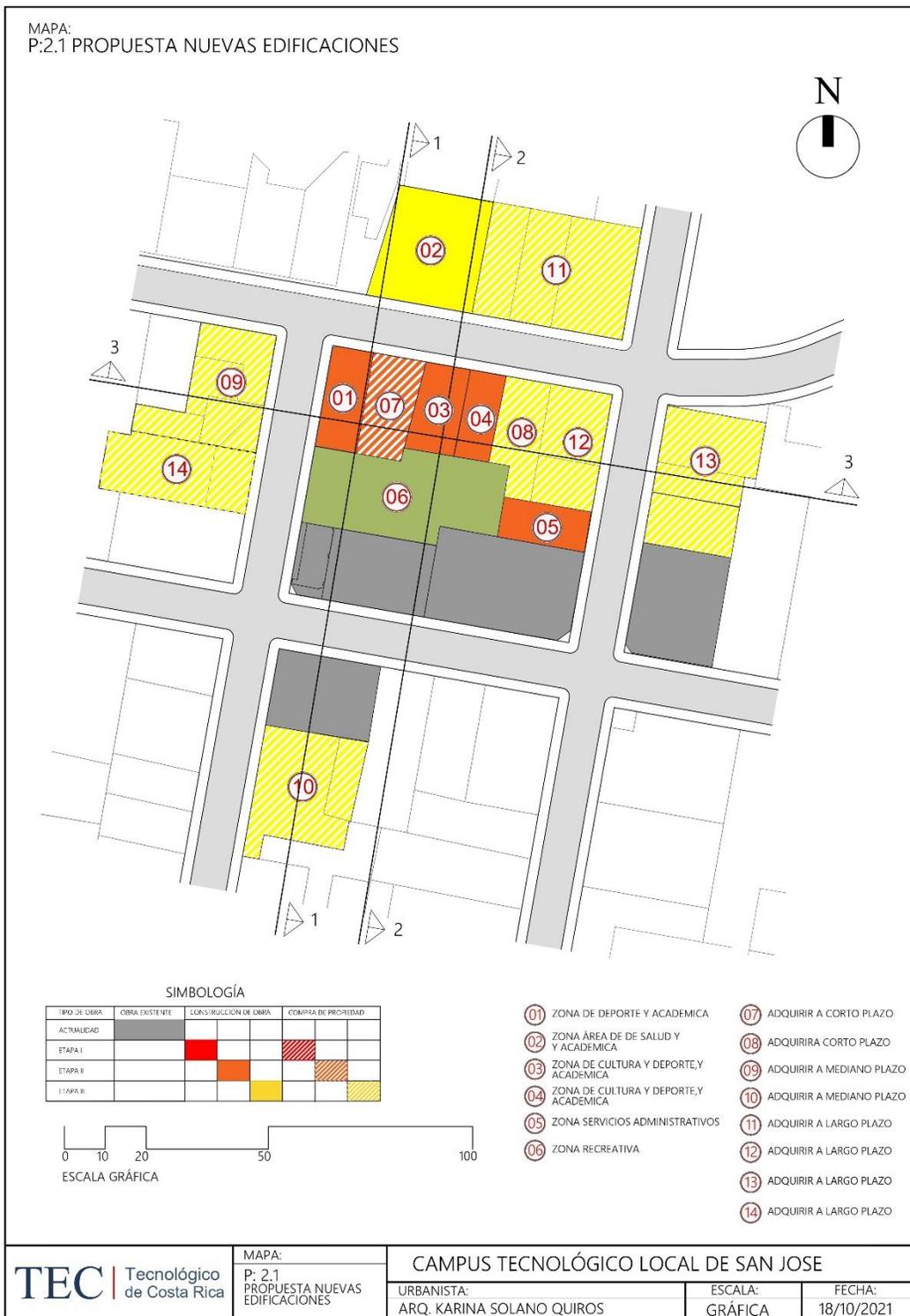
Mapas correspondientes al CTLSJ de Barrio Amón

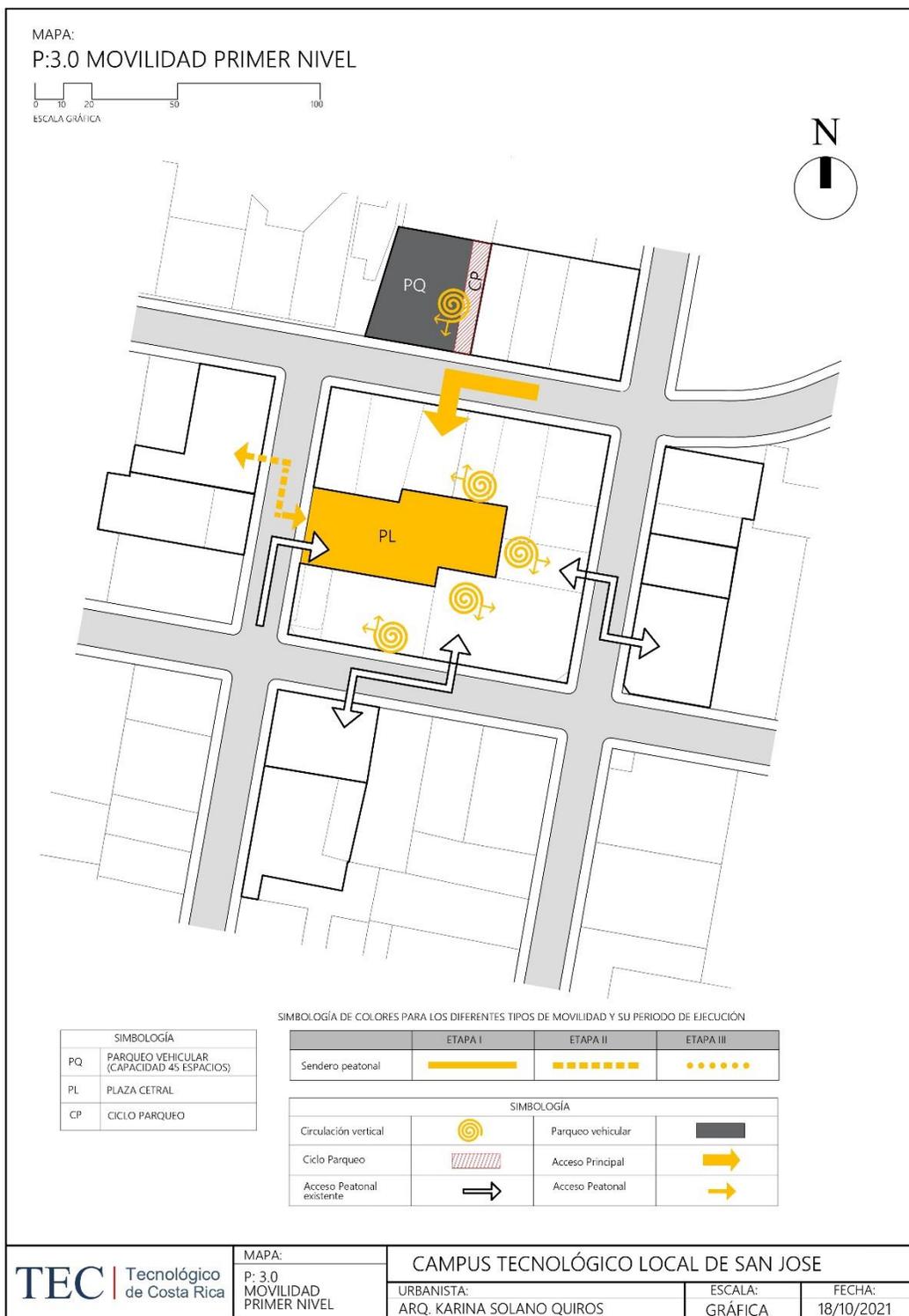








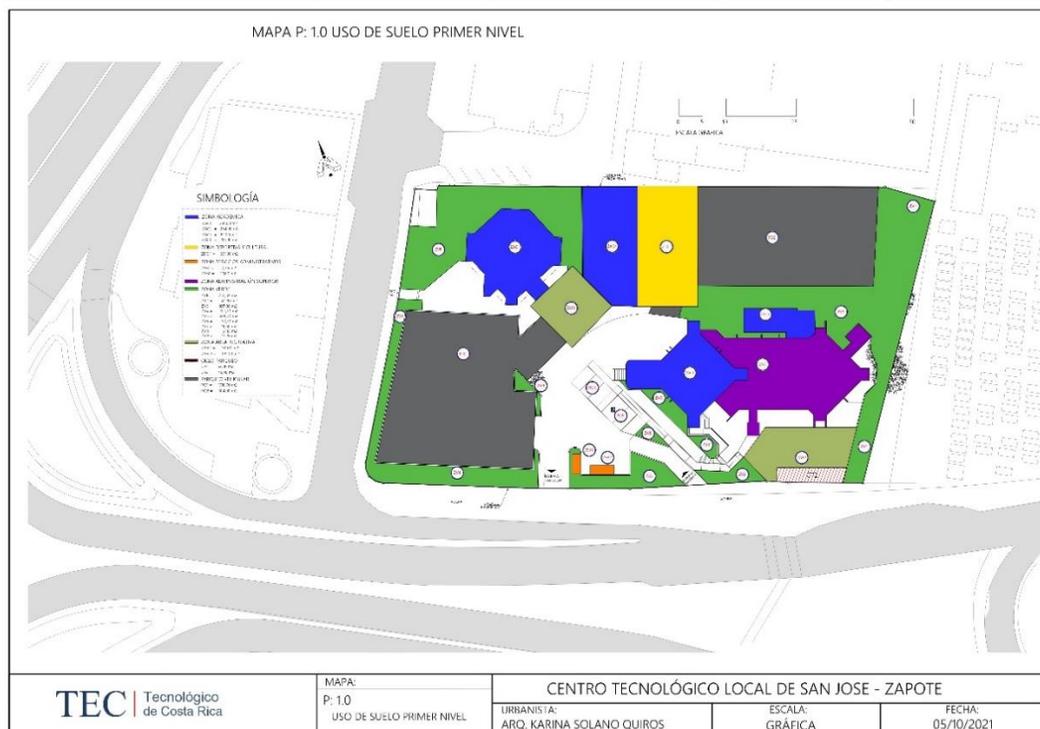


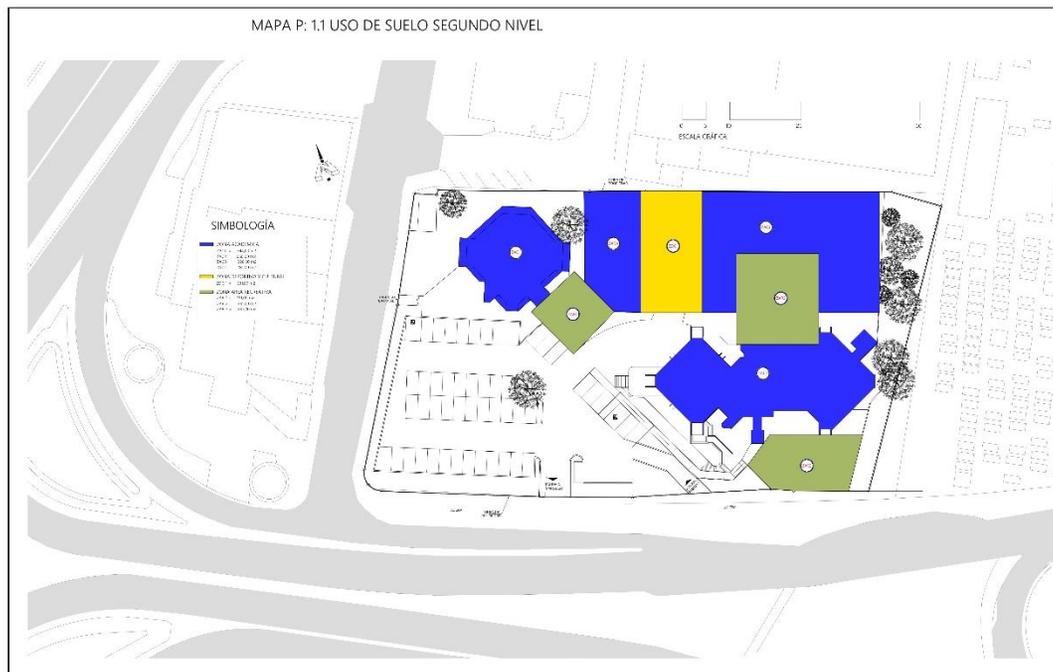




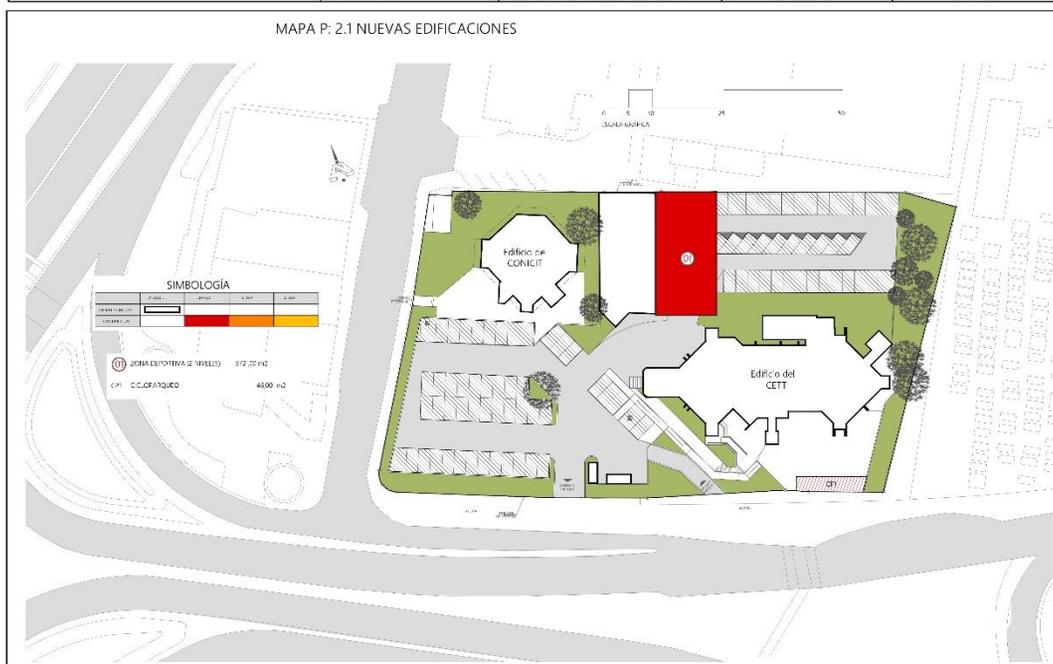


Mapas correspondientes al CTLSJ de Zapote





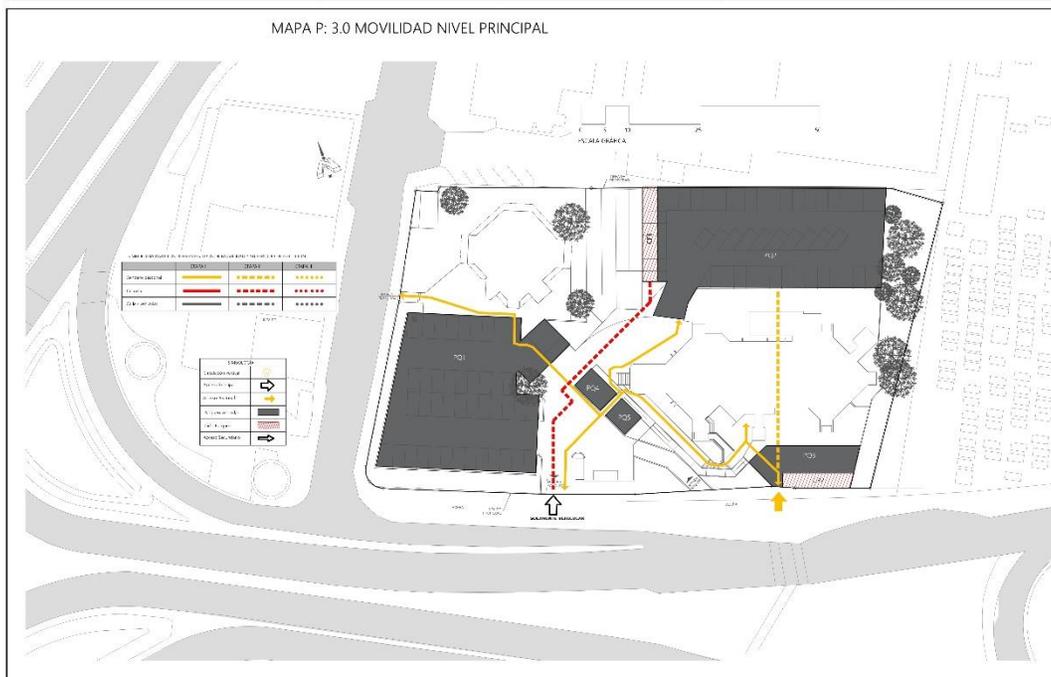
|                           |   |   |                    |                      |
|---------------------------|---|---|--------------------|----------------------|
| Tecnológico de Costa Rica | MAPA:<br>P. 1.1<br>USO DE SUELO SEGUNDO NIVEL<br>Y SUPERIORES | CENTRO TECNOLÓGICO LOCAL DE SAN JOSE - ZAPOTE |                    |                      |
|                           |   | URBANISTA:<br>ARQ. KARINA SOLANO QUIROS       | ESCALA:<br>GRÁFICA | FECHA:<br>05/10/2021 |



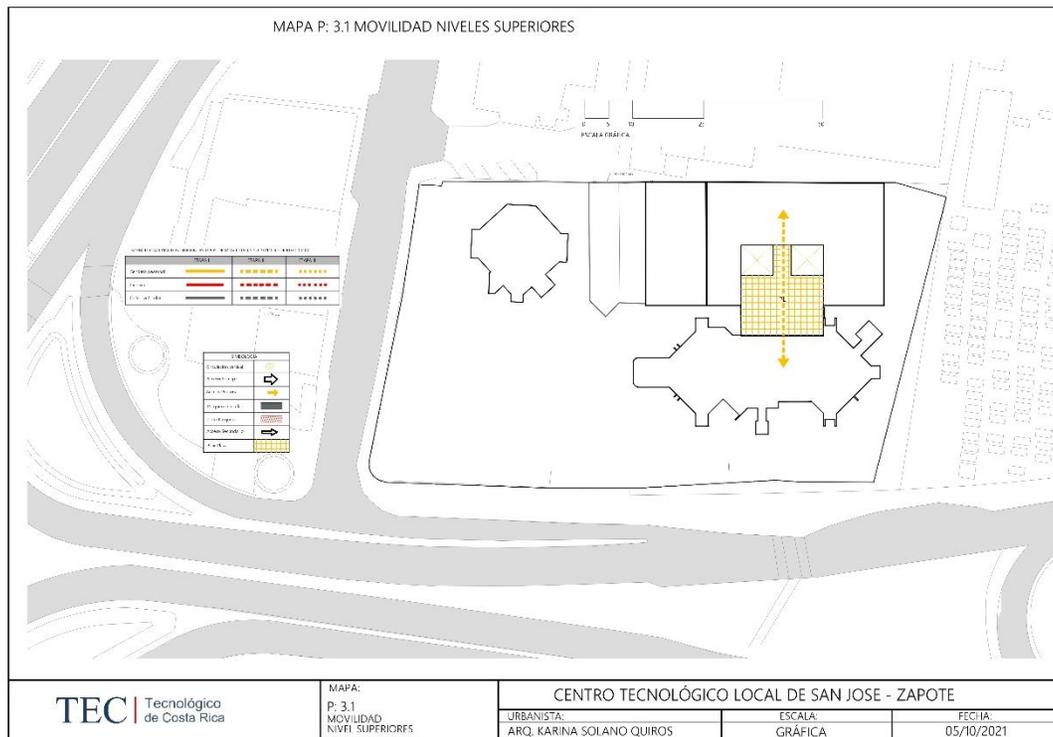
|                           |   |   |                    |                      |
|---------------------------|---|---|--------------------|----------------------|
| Tecnológico de Costa Rica | MAPA:<br>P. 2.0<br>NUEVAS EDIFICACIONES | CENTRO TECNOLÓGICO LOCAL DE SAN JOSE - ZAPOTE |                    |                      |
|                           |   | URBANISTA:<br>ARQ. KARINA SOLANO QUIROS       | ESCALA:<br>GRÁFICA | FECHA:<br>05/10/2021 |



|                           |   |   |                      |
|---------------------------|---|---|----------------------|
| Tecnológico de Costa Rica | MAPA:<br>P: 2.1<br>NUEVAS EDIFICACIONES | CENTRO TECNOLÓGICO LOCAL DE SAN JOSE - ZAPOTE |                      |
|                           | URBANISTA:<br>ARQ. KARINA SOLANO QUIROS | ESCALA:<br>GRÁFICA                            | FECHA:<br>05/10/2021 |



|                           |  |   |                      |
|---------------------------|--|---|----------------------|
| Tecnológica de Costa Rica | MAPA:<br>P: 3.0<br>MOVILIDAD NIVEL PRINCIPAL | CENTRO TECNOLÓGICO LOCAL DE SAN JOSE - ZAPOTE |                      |
|                           | URBANISTA:<br>ARQ. KARINA SOLANO QUIROS      | ESCALA:<br>GRÁFICA                            | FECHA:<br>05/10/2021 |



- b. Aprobar el Plan Maestro 2022-2035 del Centro Académico de Limón, bajo el contenido siguiente y resaltando el condicionante de la propuesta de que la "planificación y crecimiento futuro debe estar respaldada por estudios de suelo nuevos que considere la cantidad de pisos".**

RESUMEN EJECUTIVO

PLAN MAESTRO CENTRO ACADEMICO DE LIMÓN  
TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
AÑO 2022

PRIMERA PARTE: El Problema

1.1 Antecedentes del Plan Maestro

El Centro Académico de Limón comenzó a trabajar en el año 2014, ocupando desde ese momento y hasta 2017, las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación de Japdeva (CENFOCAP).

La misión y la visión del CAL fue de fortalecer y potenciar las capacidades de los habitantes de la zona atlántica por medio de educación de calidad a nivel profesional, técnico y de posgrado. Así también a través de proyectos de vinculación, investigación y extensión.

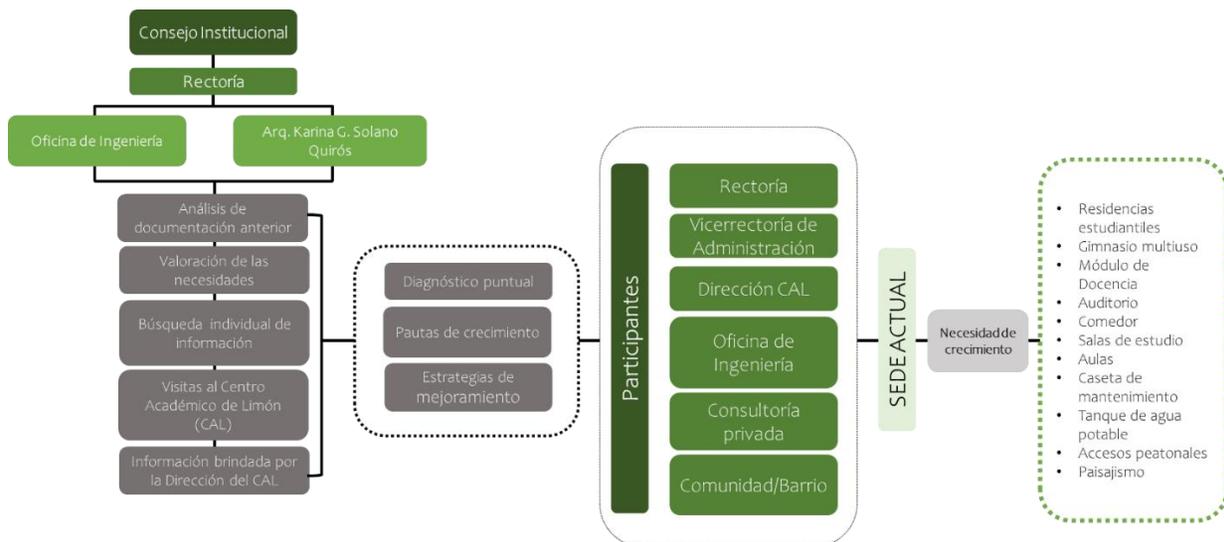
El proceso de creación del CAL estuvo supervisado por un equipo interdisciplinario de la Oficina de Ingeniería, y se inició en el 2018 con el diseño de las aulas, las oficinas y otras áreas de este nuevo recinto, el profesional a cargo del diseño de este Centro Académico, se inspiró en la arquitectura de algunos patrimonios culturales como el Liberty Hall (Black Star Line) y el edificio de Correos donde se intentó aprovechar al máximo la iluminación y la ventilación natural.

La propuesta de orden del Centro Académico Limón (en adelante CAL), fue una propuesta de la Oficina de Ingeniería que nació como un compromiso con la sociedad y la educación para orientar el proceso de planeación y desarrollo de la construcción de infraestructura del Campus del TEC de la provincia de Limón.

Sin embargo, a la fecha no hay ningún Plan Maestro de este campus académico ni ninguna propuesta que se acerque a un ordenamiento de espacio destinado para el crecimiento de esta sede del TEC en el Atlántico.

1.2 Metodología

Por medio del análisis detallado y la participación de equipos de trabajo se logró realizar un diagnóstico puntual, cuyos resultados brindaron las pautas para lograr la implementación de una serie de estrategias para el mejoramiento del crecimiento urbano interno universitario y potenciar la influencia en el contexto del entorno de la Ciudad.



### 1.3 Características Climáticas y Topográficas

Limón posee un clima tropical húmedo, con precipitaciones durante todo el año y un promedio de 3.600 mm anuales. Temperaturas promedio de 33 °C durante el día y 20 °C durante la noche.

Humedad relativa en el aire del 80% al 100%.

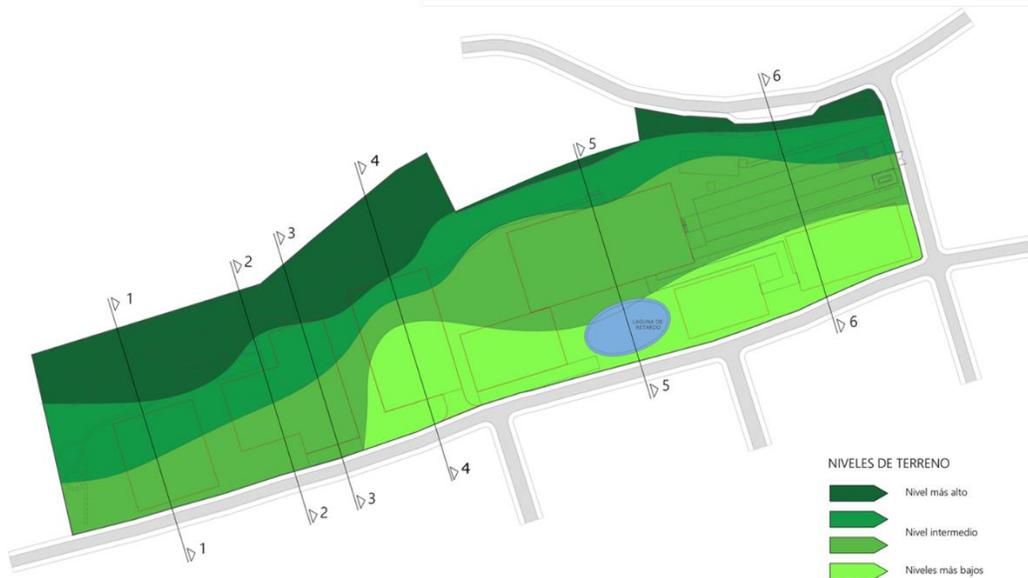
Predomina los bosques de gran altura y la vegetación exuberante principalmente en Parque Nacional Tortuguero, el Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo y en las zonas montañosas de Talamanca

Topográficamente Limón en su mayoría es plano, con hermosas playas y canales, posee elevaciones prominentes en el sector suroeste, donde se encuentra la cordillera de Talamanca, que alberga los puntos más altos del país: los cerros Chirripó, Urán, Durika, Aká y Kamuk.

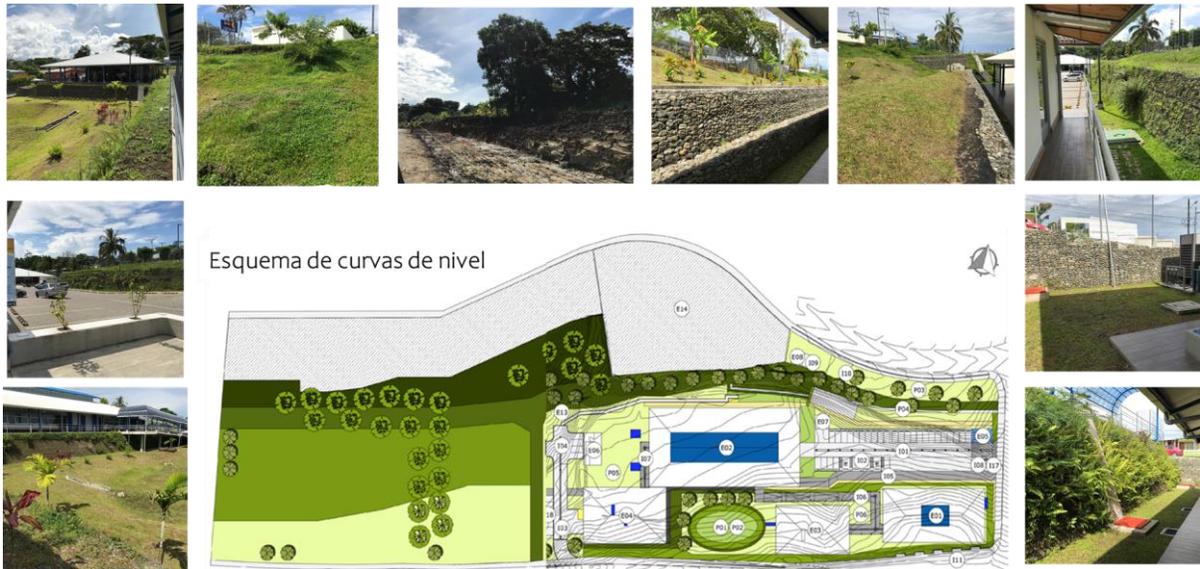


En lo que respecta a la topografía del terreno donde se encuentra el Centro Académico de Limón, es un terreno esquinero, con dos de sus frentes a calle pública, unos de sus costados tiene un pequeño parque para uso de la comunidad y en el otro de sus costados colindantes se encuentran casas de habitación y un edificio del Instituto Nacional de Aprendizaje, entre este costado y el terreno del TEC hay una diferencia de nivel importante que presenta contenciones estructurales de alturas considerables en las propiedades contiguas.

Debido a las diferencias de niveles, las lluvias y el tipo de suelo que posee el terreno del CAL, fue necesario dar estabilidad al mismo, solucionar la presencia de agua en el terreno y buscar opciones para subsanar las cualidades del suelo para asegurar el desarrollo de la infraestructura actual de este Centro Académico.



En el siguiente esquema se muestran los diferentes niveles que presenta el terreno y las curvas de nivel del área actualmente utilizada.



1.4 Contextualización del Campus Tecnológico

El Centro Académico de Limón se localiza en la Región Caribe dentro de la zona tropical, al Noreste de Costa Rica. Se encuentra al norte y al este el mar Caribe, al noroeste, oeste y al sur está rodeado por cerros, Parques Nacionales, refugios de vida silvestre, reservas biológicas y reservas indígenas.

El terreno total de la sede es de 26,000 m<sup>2</sup>, actualmete un 33% aproximadamente está utilizado y el otro 67% está reservado para una segunda etapa de crecimiento futuro.



-  Contexto residencia
-  Terreno del CAL
-  Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
-  Colegio



Actividades de la zona :

- Actividad portuaria en el principal muelle a la fecha que es la Terminal de Contenedores de APM Terminals Muelle de Moín y el Muelle Hernán Garrón,
- Exportación e importación,
- Plantaciones de banano, cacao, piña y palma,
- Actividad turística por el atractivo de sus playas, parques nacionales y reservas biológicas,
- Gastronomía afrocaribeña, asiática y local.



Entre sus atractivos:

- El parque nacional Tortuguero, el cual contiene la muestra más grande de bosque húmedo tropical protegido,
- Canales del Tortuguero desde los cuales se puede observar la flora y la fauna, el desove de las tortugas marinas y tener la oportunidad de observar a más de 300 especies de aves,
- Diversidad de ecosistemas marinos, como Cahuita, Puerto Viejo, Manzanillo, Isla Uvita, Punta Uva, Cocles y Gandoca-Manzanillo,
- Algunas áreas de conservación ubicadas en la provincia: el Refugio de Vida Silvestre Gandoca - Manzanillo, la Reserva Biológica Hitoy Cereré,
- Los carnavales de la ciudad de Limón destacan como la más famosa fiesta popular de la provincia.

La provincia de Limón de acuerdo al Censo Nacional realizado en 2011, dio a conocer que:

- Cuenta con una población de 386.862 habitantes,
- 56,5% en zonas urbanas,
- 109.316 viviendas ocupadas, de las cuales, el 49,10% estaban en buen estado y en 7,60% de las viviendas habían condiciones de hacinamiento.

Otros datos demográficos:

- Alfabetismo: 96,3%,
- Escolaridad promedio: 7,0 años,
- Población nacida en el extranjero: 8,7%.

1.5 Información de La Población Estudiantil

| Población inicial              | Población actual               | Cantones de procedencia                 | Carreras con horario diurno   | Carreras con horario nocturno   |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---|---|
| 70 estudiantes aproximadamente | 400 estudiante de bachillerato | 1. Central<br>2. Pococí<br>3. Siquirres | 1. Administración de Empresas<br>2. Ingeniería en Computación<br>3. Ingeniería en Producción Industrial | 1. Maestría en Administración de Empresas<br>2. Técnico en Administración de Empresas |

\*\*\*El período de estudio o permanencia en el CAL, es de aproximadamente de 5 años

La proyección del crecimiento del sector estudiantil para los siguientes 5 años es:

- Ampliar la capacidad a 600 estudiantes
- Contar con dos carreras nuevas:
  - Ingeniería en seguridad laboral,
  - Enseñanza de las matemáticas.

1.6 Estado de La Infraestructura Existente

En la actualidad el CAL está conformado por 4 edificios principales:

Edificio de Docencia,

Edificios de Comedor Estudiantil,

Biblioteca,

Edificio Administrativo.

Obras exteriores:

Caseta de vigilancia,

Caseta de transportes,

Cuarto eléctrico,

Cuarto de máquinas,

Parqueos,

Aceras y calles,

Otras áreas.



El Centro Académico no tiene una entrada contundente que le de carácter universitario, tampoco algún tipo de rotulación que la visibilice como TEC.

El Terreno del CAL es muy limitado, actualmente el porcentaje del espacio disponible del terreno es poco por lo cual debe de aprovecharse de la mejor manera con el fin de procurar siempre espacios verdes característicos del trópico húmedo, lo que prácticamente dicta que las ampliaciones y el crecimiento futuro de las edificaciones no puede seguir siendo de manera horizontal.



Internamente la sede tiene recorridos peatonales que vincula los diferentes edificios, estas conexiones entre ellos son techadas y funcionan correctamente. El ingreso principal peatonal es también techado hasta el primer edificio, es amplio, se ubica contiguo al área de estacionamientos y está cubierto con un material que deja pasar la radiación solar, provocando que el recorrido sea caluroso.

El terreno donde se ubica el CAL tiene condiciones particulares en cuanto a la calidad y estabilidad que obliga a destinar necesariamente mayor cantidad de recursos económicos para el correcto tratamiento y uso del suelo para la construcción.

En el CAL muchos de sus usuarios llegan hasta él caminando pero, mucha de la población estudiantil hace uso de la bicicleta, sin embargo no se observan espacios aptos para estacionarlas.

En cuanto a la movilidad vehicular, se respeta el flujo de las vías establecidas en la provincia y en este sentido es un Centro Académico que se encuentra rodeado de calles nacionales por las que transitan todo tipo de vehículos: buses, camiones, bicicletas, motocicletas y peatones, lo que colabora con que el transporte mediante vehículo propio hasta el CAL no sea absolutamente necesario y haya otras opciones.

No hay un área de carga y descarga en el exterior, por lo que los camiones que deben ingresar al CAL, deben hacerlo por el acceso principal del recinto y desplazarse hasta las zonas requeridas.



Los edificios tienen el mismo concepto de diseño, sin embargo, las características de función que tienen son diferentes y de igual forma su distribución interna, lo que provoca que el ancho de los mismos no sea el adecuado en todos los casos, por ejemplo en el edificio de docencia, donde en el centro del edificio suegen espacios habitables sin ventilación ni iluminación natural lo que obliga a hacer uso de energía eléctrica para sopesar estas deficiencias.

No se utilizan energías limpias para el funcionamiento del CAL ni para ninguno de sus aposentos lo cual es un desperdicio de recursos.

El actual espacio destinado para estacionamientos de vehículos es suficiente en condiciones normales de funcionamiento del Centro Académico, es un espacio amplio, que no se encuentra techado en su totalidad, actualmente es un espacio que está siendo sub-utilizado.

Los espacios verdes existentes funcionan únicamente como jardines y no se le saca mayor provecho.

| METRAJE TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN |                         |       |   |                     |
|---|-------------------------|-------|---|---------------------|
| INMUEBLE  | ÁREA                    | PISOS | MATERIAL  | AÑO DE CONSTRUCCIÓN |
| Nombre  |                         |       |   |                     |
| Edificio de Docencia  | 1984 m <sup>2</sup>     | 1     | Son Edificios construidos con estructura principal en acero y cerramientos livianos<br>Su estado es muy bueno | 2016                |
| Restaurante   | 792,396 m <sup>2</sup>  | 1     |   | 2017                |
| Biblioteca  | 589 m <sup>2</sup>      | 1     |   | 2017                |
| Edificio Administrativo   | 903 m <sup>2</sup>      | 1     |   | 2016                |
| TOTAL   | 4268.40 m <sup>2</sup>  |       |   |                     |
| Caseta de transportes   | 152,01 m <sup>2</sup>   | 1     | Concreto  | 2017                |
| Parqueos  | 1137 m <sup>2</sup>     | 1     | Adoquines   | 2017                |
| Aceras y calles   | 988m <sup>2</sup>       | 1     | Calle de asfalto y aceras de concreto   | 2017                |
| Otras áreas   | 20062,38 m <sup>2</sup> | 1     | Áreas verdes horizontales con zacate , palmeras y calanchoes<br>Paredes verdes con plantas como helechos      | 2017                |
| TOTAL   | 20062,38 m <sup>2</sup> |       |   |                     |



Para la interpretación de la tabla a continuación, se contemplaron las siguientes categorizaciones de los edificios.

Nueva: edificación reciente que cumple con todo lo reglamentario.

Para remodelar o ampliar: merece la pena conservar su apariencia pero requiere modificaciones internas.

| ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA |                       |    |                          |    |              |    |                         |
|------------------------------|-----------------------|----|--------------------------|----|--------------|----|-------------------------|
|                              | CATEGORIZACIÓN ACTUAL |    |                          |    |              |    | USO ACTUAL              |
|                              | Nueva                 |    | Para remodelar o ampliar |    | Para demoler |    |                         |
|                              | Si                    | No | Si                       | No | Si           | No |                         |
| Edificio de Docencia         | X                     |    | X                        |    |              | X  | Académico               |
| Restaurante                  | X                     |    | X                        |    |              | X  | Servicios estudiantiles |
| Biblioteca                   | X                     |    | X                        |    |              | X  | Estudio e investigación |
| Edificio Administrativo      | X                     |    | X                        |    |              | X  | Apoyo estudiantil       |

El diagrama en cuanto al uso del suelo:

**ZONA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN**

- o Edificio de docencia,
- o Biblioteca.

**ZONA ADMINISTRATIVA**

- o Edificio Administrativo,
- o Consultorio,
- o Enfermería.

**SERVICIOS ESTUDIANTILES**

- o Comedor / Soda.

**ZONA DEPORTIVA**

- o Cancha multiuso.

**CALLES Y PARQUEOS**

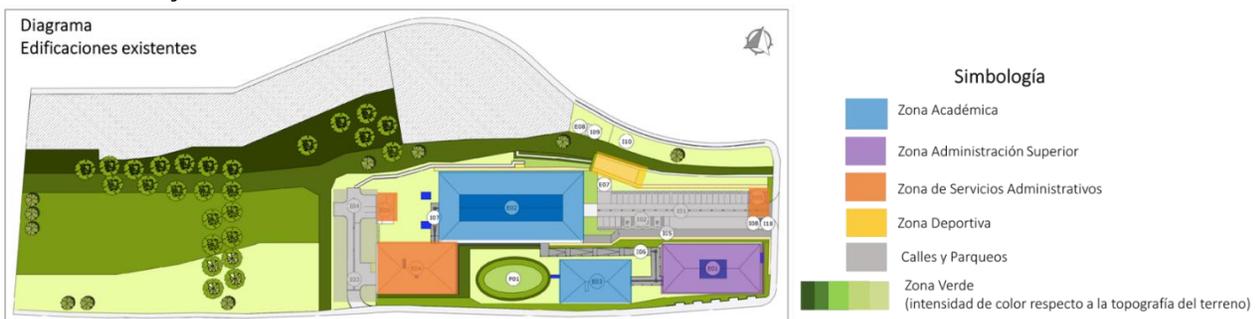
- o Estacionamiento principal,
- o Estacionamiento y red vial de transportes.

**ZONA VERDE**

- o Laguna de retención,
- o Área verde no utilizada,
- o Área verde entre edificios,
- o Parque de proyección a la comunidad.

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

- o Conserjería.



Algunas de las amenazas a las que se enfrenta esta sede:

- o Sismos,
- o Huracanes,
- o Tormentas,
- o Derrumbes,
- o Vandalismo,
- o Inundaciones,
- o Incendios.

Los riesgos que podría enfrentar el CAL, por su ubicación y las condiciones que presenta el terreno donde se asienta, serían sobretodo:

- o Deslizamientos,
- o Inundaciones,
- o Flujos de lodo debido a las condiciones del terreno.

### 1.8 Diagnóstico

El Centro Académico de Limón tiene a la fecha un 33% de área construida y un 67% de área no construida, gran parte de esta área que no se encuentra en uso es simplemente área verde de jardín. Es un Centro Académico relativamente nuevo por lo que se encuentra en muy buen estado, luego de su construcción se le han hecho intervenciones para su mejoramiento, entre ellas una cancha rodeada de malla, donde se pueden desarrollar juegos de baloncesto y voleibol para uso de los estudiantes, se ha construido una batería de servicios sanitarios desarrollados por el Departamento de Administración y Mantenimiento. El CAL cuenta con un parque en el costado sur de la propiedad, este es administrado por el Centro Académico con horario específico, este espacio nació con el objetivo de que la comunidad tuviera un área de esparcimiento, donde se brindara la oportunidad de hacer un poco de actividades deportivas así como simplemente permanecer.

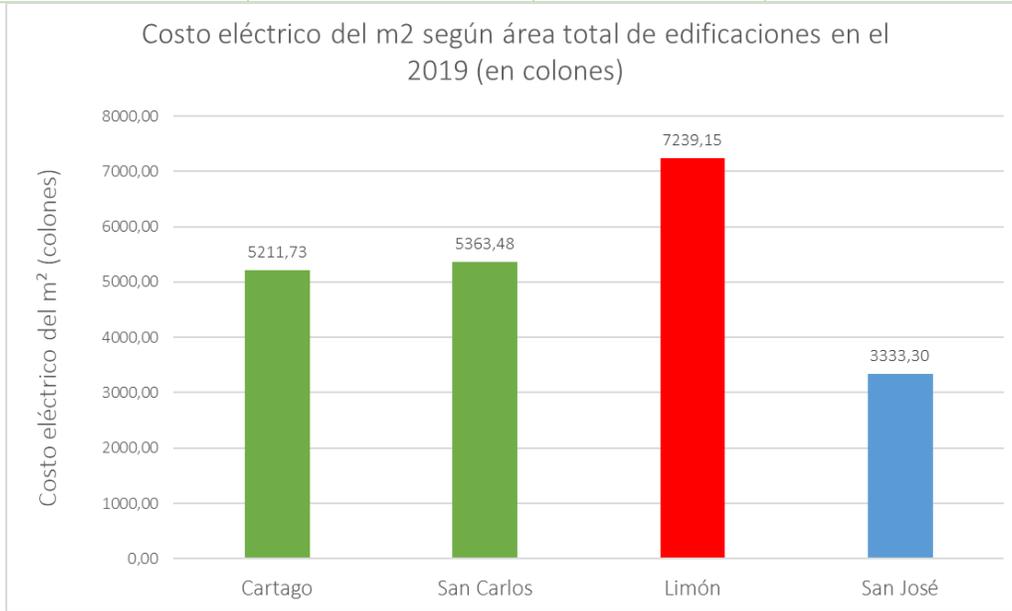
El contexto inmediato de la zona es residencial en su mayoría, alrededor del campus además de casas, se observa comercio informal principalmente de productos comestibles propios de la zona, contiguo a la propiedad del CAL se encuentra una sede del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y justo frente al costado sur se ubica el Colegio diurno de Limón.

La arquitectura de los edificios del Centro Académico es sencilla, de fácil desplazamiento y comprensión del lugar, tiene componentes característicos de la arquitectura tropical, similares a los de algunos edificios emblemáticos de la zona, que responden a las condiciones del clima, logrando con ello edificios climatológicamente eficientes que hagan uso de estrategias de diseño pasivas que apovechen las condiciones de la zona y eviten el uso de ventilaciones artificiales y minimicen el uso de iluminación artificial, colaborando con el ambiente y la economía de la Institución, dando como resultado edificios funcionales, confortables, económicos energéticamente hablando y además amigables con el ambiente. No basta el concepto si la distribución interna no es compatible con dichas estrategias, situación que se presenta en algunos casos en el CAL donde la distribución interna no dialoga con la lógica del concepto climatológico proporcionando así espacios de trabajo con imposibilidad de ventilación e iluminación natural.

Uso de aire acondicionado es indispensable en espacios donde permanece cierto equipo de cómputo, en el CAL al igual que en muchos espacios del TEC que así lo requieren se hace uso de esta alternativa para el correcto funcionamiento de determinados espacios sin embargo, en el CAL se presenta la situación de que hay un uso excesivo de aire acondicionado, situación que en parte se presenta a consecuencia de espacios diseñados de manera incorrecta y del abuso del usuario. Esto trae consigo gastos sustanciosos en la facturación de energía eléctrica, aspecto que se evidencia en el gráfico siguiente:

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

| Campus Tecnológico/<br>Centro Académico | Monto eléctrico anual<br>en colones | Área edificios en<br>m <sup>2</sup> | Consumo eléctrico en<br>colones/m <sup>2</sup> |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
| Cartago                                 | 289 000 000,00                      | 55451,84                            | 5211,73  |
| San Carlos                              | 202 000 000,00                      | 37662,10                            | 5363,48  |
| Limón                                   | 32 000 000,00                       | 4420,406                            | 7239,15  |
| San José                                | 32 229 700,00                       | 9669                                | 3333,30  |



Las zonas verdes del CAL, a la fecha en la mayoría de los casos son simplemente jardines, existe una laguna de retardo que al igual que el resto de las áreas verdes no ha sido explorada para ofrecer a los usuarios de este Centro Académico espacios atractivos que sean de aprovechamiento para actividades de recreo u ocio donde puedan permanecer. El CAL tampoco ofrece árboles que le den protección climática a sus usuarios y que además sirvan de insumo para embellecer la sede y potenciar el espacio.

Los materiales de las edificaciones son materiales livianos pero no en todos los casos funcionan de manera idónea puesto que la transferencia de calor que emiten algunos no es compatible con el clima de la zona. Un ejemplo claro de esto es el uso del policarbonato color azul instalado en la cubierta del ingreso y el color gris de la rampa hacia el edificio administrativo. Es importante conocer las propiedades de los materiales y no abusar de ellos.

El área de parqueo es una zona a la que no se le saca mayor provecho, actualmente es un espacio subutilizado que solo funciona para lo que fue creado, no tiene una cubierta completa puesto que no lo amerita, pero es bueno pensar en las posibilidades espaciales que tiene esta área en cuanto a crecimiento futuro, aprovechamiento del espacio en otras actividades de proyección comunitaria como ferias y actividades temáticas donde se involucre a la población.

Expansión del CAL propone su crecimiento dentro del terreno ya adquirido y a futuro si fuera necesario con la posible compra del terreno contiguo utilizado en la actualidad por el INA, sin embargo esto es algo que no se puede controlar, es simplemente un supuesto. De modo que a la fecha no se tiene definida ninguna proyección de adquisición de terrenos futuros, lo cual es limitante para una sede que tiene mucho que ofrecer pero que tiene poca área de crecimiento.

La ampliación de la oferta de carreras no se percibe ninguna opción de carrera que vincule, aproveche, valore y rescate la diversidad y potencial de la zona como lo es por ejemplo la carrera de turismo

## SEGUNDA PARTE: La Propuesta

### 2.1. Propuesta de crecimiento para la Infraestructura Edilicia:

La propuesta para el Centro Académico de Limón (en adelante CAL) responde a las necesidades y persigue el máximo aprovechamiento del terreno disponible, plantea el ordenamiento total de la sede pretende darle mayor visibilidad, propone un CAL de mayor proyección ante la provincia y busca dotarlo por medio de su infraestructura, de un mayor carácter universitario. Se compone de diversas edificaciones en altura, conformadas por variedad de espacios, que se comunican entre sí para lograr un campus más dinámico, fácilmente transitable y protegido de las inclemencias del tiempo, desarrolla sus diferentes áreas aprovechando la topografía del terreno y como resultado de ello consigue variedad de áreas para el goce y disfrute de los usuarios y los estudiantes principalmente.

Este Plan Maestro además de ordenar la totalidad del campus, también propone facilitar sitios multipropósitos y versátiles, que procuren el desarrollo de actividades comunales para beneficio de la población del campus y de la comunidad, aprovechando estas acciones para la socialización, la comercialización, y la visualización del TEC en la provincia de Limón.

Esta propuesta de planificación y crecimiento futuro debe estar respaldada por estudios de suelo nuevos que considere la cantidad de pisos propuestos. Los resultados que el estudio de suelo exponga serán determinantes, la Institución valorará la cantidad de pisos por construir sobre terreno virgen, así como los materiales a utilizar. Es importante mencionar que el área del terreno actualmente utilizado, donde se encuentran los edificios existentes cuenta con resultados particulares de las perforaciones solicitadas en su momento, sin embargo, las calidades del terreno no son las mismas en todas las secciones de la propiedad por lo que pueden presentarse diferentes condiciones, por tal razón es que los estudios anteriores no deben considerarse para los planteamientos nuevos.

La propuesta pretende crecer verticalmente en una primera etapa sobre los edificios existentes y es importante que para estas intervenciones se considere tanto los resultados del estudio de suelos como el diseño estructural que contienen los inmuebles existentes, deben de buscarse materiales que por sus propiedades sean adecuados para los pisos superiores y también sean permitidos desde el punto de vista estructural.

#### Terreno disponible

El Centro Académico de Limón está en una zona principalmente residencial, es una propiedad esquinera con edificaciones colindantes, no tiene a su alrededor propiedades desocupadas ni baldías. El terreno es limitado en cuanto a área y a la fecha se ha desarrollado únicamente la mitad de la propiedad. Actualmente la única edificación anexa que no tiene uso residencial es una que está siendo ocupada por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), por lo cual sería una propiedad a considerar si en un futuro se colocara en venta o esa Institución se trasladara, pero a la fecha no es una opción. Se menciona como una posibilidad de expansión a futuro y definitivamente valiosa para el crecimiento del CAL, por lo que este Plan Maestro sugiere que la Institución se mantenga atenta a los movimientos respecto a este tema para aprovechar el costo de oportunidad.

Se han realizado consultas a las autoridades Institucionales para conocer si a futuro existe la posibilidad de adquirir algunos otros terrenos, pero no existen expectativas de comprar otras propiedades para la expansión el CAL por el momento.

Actualmente el terreno donde se ubica el CAL, tiene un área que no ha sido utilizada y es en la que se desarrolla la propuesta de este Plan Maestro.

En caso que posterior a los resultados de los estudios de suelo, la Administración discorra en construir edificios de menos cantidad de pisos por alguna razón, es importante considerar que lo planteado en esta propuesta no va a caber tal y como fue planificado y de seguir contando con las necesidades actuales, será absolutamente necesario adquirir más terreno o comprar otras propiedades.

De igual forma, si hubiera proyectos de infraestructura desarrollados previo al desarrollo y aprobación de este Plan Maestro será importante y absolutamente necesario, hacer los ajustes pertinentes para que dichos proyectos comulguen con lo que plantea el plan de ordenamiento descrito en este documento.

#### Necesidades físicas

La Propuesta de este Plan Maestro se enfoca en solventar las necesidades del CAL, dotándolo de más infraestructura para el desarrollo de la academia, así como de áreas administrativas que apoyen la labor docente. Se proponen espacios funcionales para el correcto desarrollo de las labores administrativas, así como las que requieren atención de estudiantes y personal de la Institución. Igualmente facilita áreas para estudio, espacios para el desarrollo de actividades al aire libre, así como el deporte académico y recreativo. Plantea las residencias estudiantiles facilitando de esta manera las posibilidades de estudio de nuevos profesionales. También dispone de áreas para el arte, la cultura y el esparcimiento de los estudiantes, permitiendo adicionalmente la participación de los ciudadanos en actividades desarrolladas, guiadas y fiscalizadas por la Institución para el bien de la comunidad y los estudiantes.

Este planteamiento promete que los estudiantes de Limón tengan las mismas oportunidades y facilidades que tienen los de otras sedes del TEC y de esta manera ampliar la infraestructura que permita mayor concentración de estudiantes.

#### Crecimiento vertical

El crecimiento vertical favorece un mayor aprovechamiento del espacio disponible. Partiendo de que el terreno del CAL es limitado. El crecimiento vertical es la base de esta propuesta, comenzando por las ampliaciones de las edificaciones existentes, mismas que darán lugar a las obras de las etapas posteriores. Es por medio de este proceso de ejecución que se desarrollan otras áreas para la academia y de la administración. Estas intervenciones planificadas permiten trasladar actividades al mismo tiempo que se desocupan espacios para que puedan ser intervenidos y continuar con el crecimiento del CAL.

El desarrollo vertical del campus es particularmente importante y marcará el antes y el después del CAL debido a que es la única posibilidad en la que la sede puede crecer y cumplir con los requerimientos académicos y administrativos, ya que como se explicó anteriormente el espacio es reducido y limitante.

#### Etapas de ejecución

La propuesta de crecimiento para el CAL permite el máximo aprovechamiento del terreno disponible, mediante un desarrollo programado en tres etapas que consiste en la ampliación de las edificaciones existentes (partiendo de que no se pretende adquirir nuevos terrenos) y la construcción de nuevos inmuebles en la sección del terreno que a la fecha no se ha intervenido. De esta manera se pretende solventar las necesidades actuales de la academia, permitiendo a su vez que la infraestructura tenga proyecciones comunitarias que favorezcan los intereses de sus habitantes.

El desarrollo del Plan Maestro se plantea en tres etapas cuya duración dependerá más de las necesidades propias de la sede y de los recursos económicos de la Institución. La primera identificada en color rojo y segunda etapa indicada con color anaranjado proyectan las ampliaciones sobre huellas existentes, dando margen para que la Institución cuantifique la inversión futura y facilite el traslado de actividades que a su vez permitan nuevas intervenciones y así sucesivamente ir creciendo en tanto las posibilidades económicas de la Institución lo permitan.



En una tercera y última etapa identificada con el color amarillo se propone desarrollar el crecimiento desde cero de los edificios que darán lugar a nuevas áreas académicas, deportivas y residenciales. Como último recurso se sugiere la adquisición de nuevas propiedades para un crecimiento posterior a la vigencia de este Plan Maestro.

Tabla 2.1

En siguiente cuadro se destacan los espacios más importantes que se requieren en el Centro Académico de Limón.

| Lista de necesidades espaciales del CAL         |         |               |                          |            |                |
|---|---------|---------------|--------------------------|------------|----------------|
| Edificio  | Área    | Pisos         | Valor por metro cuadrado | Ampliación | Edificio nuevo |
| Residencias estudiantiles                       | 3117,17 | 3             | \$1800 - \$2200          |            | X              |
| Gimnasio multiuso                               | 435     | 1             | \$1800 - \$2200          |            | X              |
| Módulo de Docencia                              | 7042    | 3.5           | \$1800 - \$2200          | X          |                |
| Auditorio                                       | 1470    | 1             | \$1800 - \$2200          |            | X              |
| Comedor   | 583     | 1             | \$1800 - \$2200          | X          |                |
| Edificio Administrativo                         | 2913    | 3             |                          |            |                |
| Aulas   | 15000   | Hasta 5 pisos | \$1800 - \$2200          | X          | X              |
| Salas de estudio                                |         |               | \$1800 - \$2200          |            | X              |
| Caseta de mantenimiento                         | 30      | 1             | \$1800 - \$2200          | X          |                |
| Accesos peatonales                              |         | N/A           | \$1800 - \$2200          |            | X              |
| Paisajismo                                      |         | N/A           | \$1800 - \$2200          |            | X              |
| Estacionamientos                                | 1441    | 1             | \$1800 - \$2200          |            | X              |
| Infraestructura para el deporte y la recreación | 4065    | 1             | \$1800 - \$2200          |            | X              |

|              |      |     |                 |  |   |
|--------------|------|-----|-----------------|--|---|
| Zonas verdes | 6612 | N/A | \$1800 - \$2200 |  | X |
|              |      |     |                 |  |   |

## 2.2 Zonificación por uso de suelo

La propuesta de zonificación pretende distribuir de manera ordenada las diferentes áreas según la actividad que se realiza dentro de ella, a esto se llama uso de suelo:

En el caso del CAL esta propuesta brinda las mejores soluciones para el desarrollo de las actividades, facilitando una ubicación consecuente entre ellas, estableciendo de manera lógica y estratégica los espacios para lograr el máximo aprovechamiento del área disponible. Las ubicaciones propuestas facilitan el desarrollo de la actividad en sí misma, así como la lectura y el fácil acceso del usuario. Persigue la diversidad de actividades que sean compatibles y que mediante el uso del diseño puedan desarrollarse dentro de un mismo inmueble.

Los parámetros en los que se basa la propuesta para la zonificación del uso del suelo son:

- Ubicación de actividades por compatibilidad de funciones,
- Aprovechamiento de la topografía,
- Optimización del espacio,
- Versatilidad de la infraestructura,
- Aprovechamiento de las zonas verdes.

La propuesta define los siguientes usos del suelo para el CAL:

- Zona Académica: se refiere a la infraestructura dedicada a la enseñanza universitaria, se trata de una serie de espacios donde se imparten clases magistrales, colegiadas y de deporte. Su finalidad es brindar espacios adecuados para la educación y formación integral de los estudiantes. Así como las mejores condiciones para el profesorado y el personal de apoyo para que realicen sus funciones. Como parte de la versatilidad de la infraestructura académica se propone desarrollar espacios que promuevan el arte y la cultura.

La zona académica se compone de:

- Aulas,
- Laboratorios y talleres,
- Oficinas de docentes,
- Auditorio,
- Comedor,
- Biblioteca / Salas de estudio,
- Asociaciones de estudiantes,
- Centro de fotocopiado e impresión.
- Zona Residencial: Es el espacio que ofrece alojamiento a los estudiantes universitarios, mediante directrices administrativas definidas. Este inmueble donde se ubican las residencias estudiantiles suele tener espacios de uso común, donde se ubican por lo general, la lavandería, la cocina, las áreas de estudio y otras más privadas como las habitaciones, pero por lo general son compartidas.

La zona residencial se compone de:

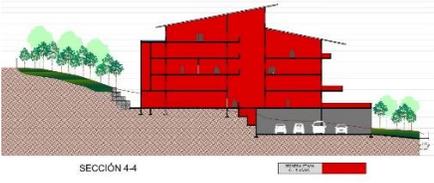
- Residencias Estudiantiles,
- Áreas de recreo.

Zona Deportiva: Es un área destinada para el ejercicio físico de los estudiantes y para el desarrollo de actividades académicas y voluntarias, que se relacionan con el deporte. También se incluyen espacios culturales y recreativos que promuevan la cultura, la salud mental y física de las personas, donde también se desarrollen actividades deportivas voluntarias y académicas con proyección comunitaria. Pretende estimular en los estudiantes el deseo de practicar deporte desde un enfoque académico, recreativo o competitivo desde la óptica de salud física y mental.

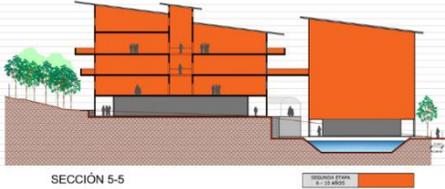
La zona deportiva se compone de:

- Senderos para el deporte,

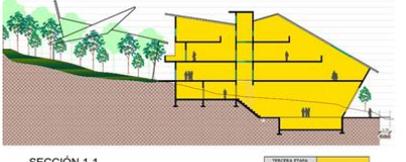
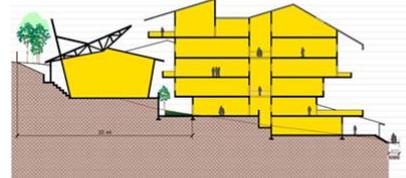
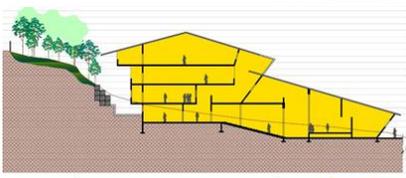


|  |                          |   |  |
|--|--------------------------|---|--|
|  |                          |   | son actividades que favorecen la proyección comunitaria, actividades institucionales y/o estudiantiles, actividades culturales, entre otras. El piso sobre el estacionamiento estará vinculado con el crecimiento vertical del actual edificio administrativo. |
|  | Edificio Académico nuevo |  | Edificio nuevo construido en el área no intervenida del terreno del CAL.   |

|                    |  |                  |  |               |               |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |
|--------------------|--|------------------|--|---------------|---------------|------------------|--------------|---------------|---------------|------------------|--|--|--|--|
| Segunda etapa      |  <p style="text-align: center;">SIMBOLOGÍA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td style="background-color: gray;">OBRAS EXISTENTES</td> <td style="background-color: red;">PRMERA ETAPA</td> <td style="background-color: orange;">SEDUNDA ETAPA</td> <td style="background-color: yellow;">TERCERA ETAPA</td> </tr> <tr> <td>OBRAS EXISTENTES</td> <td style="background-color: gray;"></td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: orange;"></td> <td style="background-color: yellow;"></td> </tr> </table> |                  |  |               |               | OBRAS EXISTENTES | PRMERA ETAPA | SEDUNDA ETAPA | TERCERA ETAPA | OBRAS EXISTENTES |  |  |  |  |
|                    |  | OBRAS EXISTENTES | PRMERA ETAPA   | SEDUNDA ETAPA | TERCERA ETAPA |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |
|                    | OBRAS EXISTENTES   |                  |  |               |               |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |
|                    | Área a intervenir  | Ubicación        |  | Detalles      |               |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |
| Biblioteca         |  |                  | Ambas edificaciones se amplían verticalmente sobre la huella existente. Tienen la ventaja de convertir edificios de un solo piso en construcciones más contundentes, ventiladas, con |               |               |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |
| Edificio Académico |  |                  |  |               |               |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |

|  |         |  |   |
|--|---------|--|---|
|  | Comedor |  <p>SECCIÓN 5-5</p> | <p>mezanines, balcones internos y puentes que favorecen la comunicación entre ellas.</p> <p>Se recomienda una mayor cobertura con aleros más amplios que protegen de las altas temperaturas y lluvias típicas de la zona.</p> <p>El comedor por su parte se amplía con una zona en voladizo sobre la laguna de retardo.</p> |
|--|---------|--|---|

|  |   |                  |                          |               |   |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |
|--|---|------------------|--------------------------|---------------|---|------------------|--------------|---------------|---------------|------------------|--|--|--|--|
| Tercera etapa  |  <p style="text-align: center;">SIMBOLOGÍA</p>   |                  |                          |               |   |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |
|  | <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 20%;"></td> <td style="background-color: #cccccc;">OBRAS EXISTENTES</td> <td style="background-color: #e67e22;">PRMERA ETAPA</td> <td style="background-color: #f1c40f;">SEDUNDA ETAPA</td> <td style="background-color: #ffff00;">TERCERA ETAPA</td> </tr> <tr> <td>OBRAS EXISTENTES</td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #e67e22;"></td> <td style="background-color: #f1c40f;"></td> <td style="background-color: #ffff00;"></td> </tr> </table> |                  |                          |               |   | OBRAS EXISTENTES | PRMERA ETAPA | SEDUNDA ETAPA | TERCERA ETAPA | OBRAS EXISTENTES |  |  |  |  |
|  |   | OBRAS EXISTENTES | PRMERA ETAPA             | SEDUNDA ETAPA | TERCERA ETAPA   |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |
|  | OBRAS EXISTENTES  |                  |                          |               |   |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |
|  | Área a intervenir   | Ubicación        | Detalles                 |               |   |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |
| <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; height: 100px; vertical-align: top;">Edificio Académico nuevo</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="height: 100px; vertical-align: top;">Edificio Académico nuevo</td> <td></td> </tr> </table> | Edificio Académico nuevo  |                  | Edificio Académico nuevo |               | <p>Son edificios nuevos construidos en el área que se propone construir en el terreno libre del CAL.</p> <p>Donde se aprovecha al máximo la topografía del terreno.</p> <p>El edificio más alto tiene 6 pisos con posibilidad</p> |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |
| Edificio Académico nuevo   |   |                  |                          |               |   |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |
| Edificio Académico nuevo   |   |                  |                          |               |   |                  |              |               |               |                  |  |  |  |  |

|                  |  |   |
|------------------|--|---|
| Zona Residencial |  | de comunicación interna.<br>La ventilación cruzada, los vestíbulos de doble altura, así como los aleros amplios que protegen de las lluvias y las altas temperaturas son parte de las recomendaciones arquitectónicas de este Plan Maestro. |
|                  |  |   |
| Zona Deportiva   |  |   |

#### 2.4 Configuración esquemática de los diferentes tipos de movilidad

La propuesta de movilidad para el CAL es de un campus donde los estacionamientos sean muy controlados e intervengan lo menos posible con los espacios internos y con los usuarios. Aprovechando al máximo las condiciones propias del terreno y al mismo tiempo destacando las virtudes de la ubicación que tiene la propiedad. A pesar de que el terreno es limitado y que las condiciones del clima son agresivas, la propuesta destaca los aspectos positivos y aprovecha la topografía del terreno creando situaciones que favorecen la comunicación entre los edificios y la máxima utilización de los espacios.

La movilidad del CAL se compone de senderos peatonales, senderos recreativos, ciclo vía y calle vehicular.

1. Sendero peatonal: es un trayecto destinado al tránsito peatonal de los usuarios. Comunica las diferentes estancias y aposentos internos, articulando los espacios internos que conforman el CAL. Además de vincular los espacios, también permiten la protección climática y procuran el confort climático de los usuarios.
2. Sendero recreativo: es un camino para peatones y ciclistas que se desarrolla dentro de un área verde. Este sendero propicia la actividad física, el sano esparcimiento y la recreación individual o colectiva. Es un lugar seguro que se ubica dentro del campus, en su parte trasera y de mayor altura. Se ingresa fácilmente a él, desde el acceso principal, permitiendo que los usuarios disfruten de un ambiente tranquilo y con vegetación dentro de un centro de estudio.
3. La ciclo vía es una senda conformada únicamente para el tránsito de personas que se transportan en bicicleta. Permite el flujo de los ciclistas resguardándolos del peligro de los vehículos y sin invadir el espacio de los peatones. Esta vía lleva al usuario hasta estacionamientos inmediatos donde pueden resguardar su medio de transporte. Facilitando e incentivando de esta manera al usuario para que haga uso de ese medio de transporte de manera segura. En la zona de Limón una de las formas de transportarse más utilizado es la bicicleta por lo que esta propuesta considera este factor y lo introduce como parte de la movilidad del campus.
4. Calle vehicular: es una vía de uso exclusivo para personas que utilizan el vehículo como medio de transporte. La propuesta mantiene el estacionamiento actual y propone otro en la parte central y más baja del terreno. De esta manera se concentra y aísla la contaminación vehicular. La ubicación estratégica de este nuevo parqueo facilita el ingreso a nivel de la calle y provoca así un espacio superior que se aprovecha para

caracterizar y visibilizar el ingreso principal del CAL, logrando el mayor aprovechamiento del espacio disponible, así como la topografía del terreno, concentrando de esta manera la movilidad peatonal, ciclovía y la vehicular en un lugar de mutua convivencia.

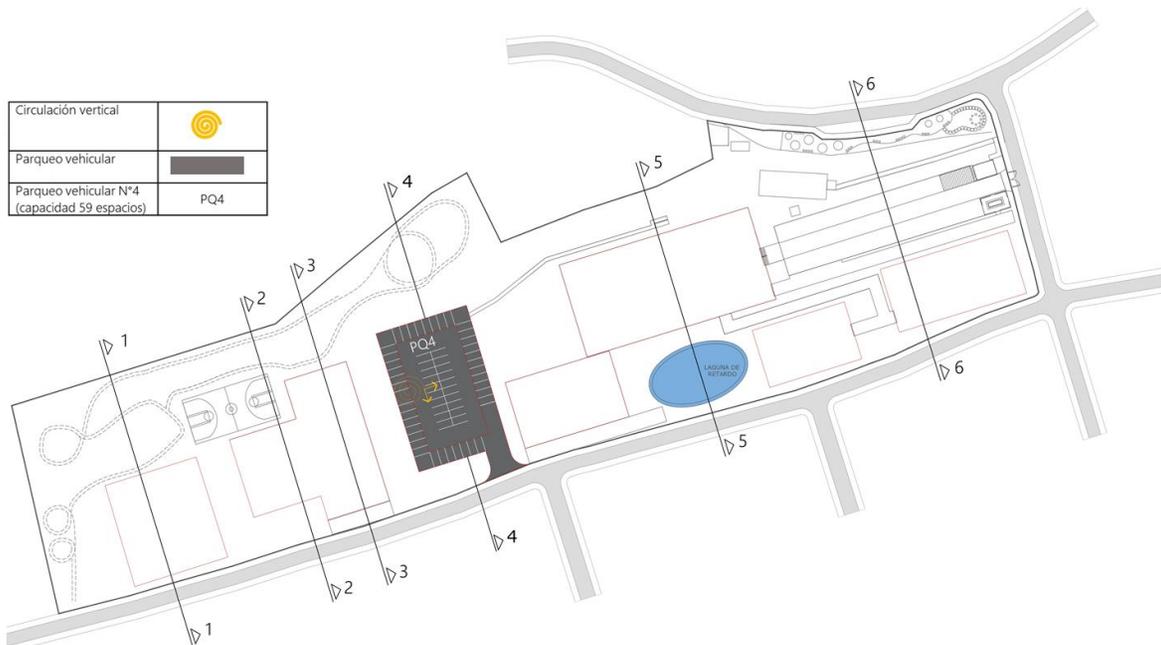
La movilidad del CAL en tres diferentes niveles o pisos:

- Nivel inferior: en este nivel se refleja el estacionamiento nuevo y la señalización con la que se identifica la circulación vertical o sea el elemento conector entre los diferentes niveles que a su vez contiene gradas, elevador y rampas de acceso.
- Nivel principal: es donde se evidencian todos los tipos de movilidad en los tres períodos de desarrollo de esta propuesta. La movilidad en este nivel expone una serie de pequeñas plazas o puntos de reunión que permiten la transición entre edificios y la permanencia de las personas.
- Nivel superior: muestra únicamente la conectividad entre edificios, la ubicación esquemática donde se sitúa el ducto de circulación vertical y la simbología que evidencia el período de ejecución según los datos de esta propuesta.

**SIMBOLOGÍA PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE MOVILIDAD Y SU ETAPA DE EJECUCIÓN**

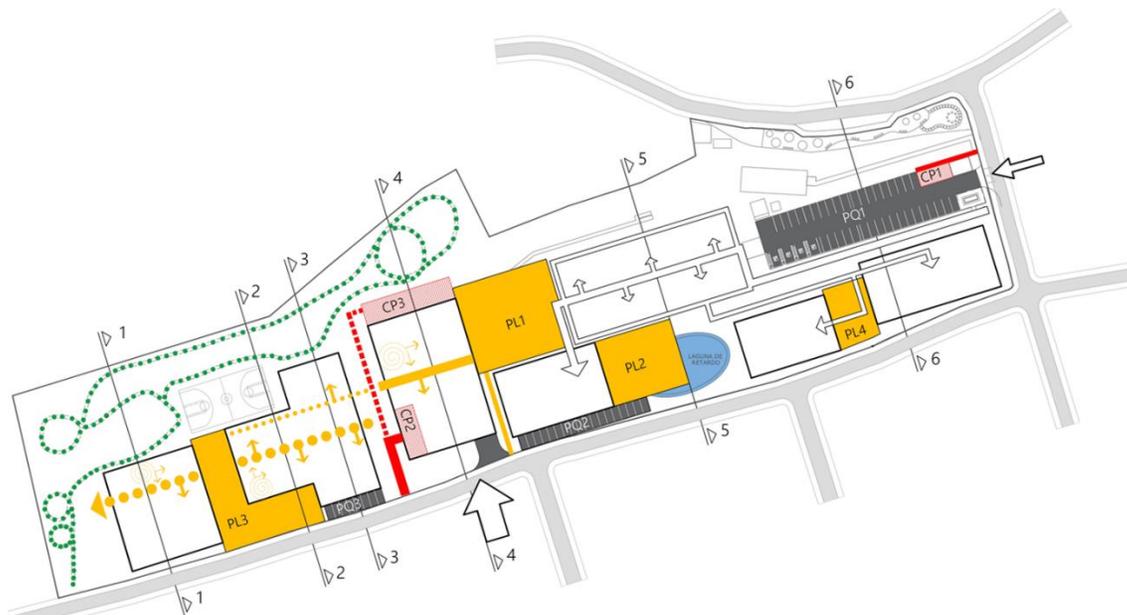
|                     | PRIMERA ETAPA | SEGUNDA ETAPA | TERCERA ETAPA |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|
| Sendero peatonal    |               |               |               |
| Ciclovía            |               |               |               |
| Peatonal-recreativo |               |               |               |
| Calle-vehicular     |               |               |               |

**MOVILIDAD NIVEL INFERIOR**



|                     | PRIMERA ETAPA | SEGUNDA ETAPA | TERCERA ETAPA |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|
| Sendero peatonal    |               |               |               |
| Ciclovía            |               |               |               |
| Peatonal-recreativo |               |               |               |
| Calle-vehicular     |               |               |               |

MOVILIDAD NIVEL PRINCIPAL

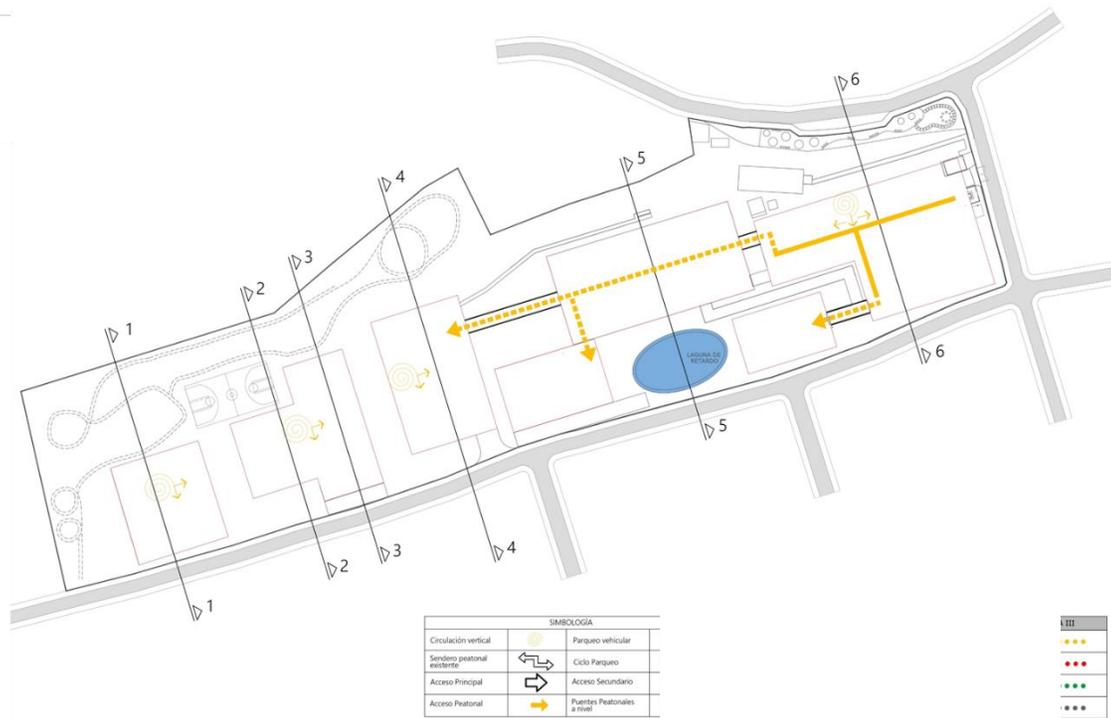


| SIMBOLOGÍA                 |  |                   |  |
|----------------------------|--|-------------------|--|
| Circulación vertical       |  | Parqueo vehicular |  |
| Sendero peatonal existente |  | Ciclo Parqueo     |  |
| Acceso Principal           |  | Acceso Secundario |  |
| Acceso Peatonal            |  |                   |  |

| SIMBOLOGÍA |   |     |                                  |     |                    |
|------------|---|-----|----------------------------------|-----|--------------------|
| PQ1        | PARQUEO VEHICULAR No.1<br>(CAPACIDAD 45 ESPACIOS) | PL1 | PLAZA No.1<br>PLAZA PRINCIPAL    | CP1 | CICLO PARQUEO No.1 |
| PQ2        | PARQUEO VEHICULAR No.2<br>(CAPACIDAD 18 ESPACIOS) | PL2 | PLAZA No.2<br>PLAZA OSO Y JUEGOS | CP2 | CICLO PARQUEO No.2 |
| PQ3        | PARQUEO VEHICULAR No.3<br>(CAPACIDAD 8 ESPACIOS)  | PL3 | PLAZA No.3<br>PLAZA DEPORTIVA    | CP3 | CICLO PARQUEO No.3 |
|            |   | PL4 | PLAZA No.4<br>PLAZA BIBLIOTECA   |     |                    |

|                     | PRIMERA ETAPA | SEGUNDA ETAPA | TERCERA ETAPA |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|
| Sendero peatonal    |               |               |               |
| Ciclovia            |               |               |               |
| Peatonal-recreativo |               |               |               |
| Calle-vehicular     |               |               |               |

MOVILIDAD NIVEL SUPERIOR



|                     | PRIMERA ETAPA        | SEGUNDA ETAPA   | TERCERA ETAPA   |
|---------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| Sendero peatonal    | ████████████████████ | ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | ● ● ● ● ● ● ● ● |
| Ciclovia            | ████████████████████ | ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | ● ● ● ● ● ● ● ● |
| Peatonal-recreativo | ████████████████████ | ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | ● ● ● ● ● ● ● ● |
| Calle-vehicular     | ████████████████████ | ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | ● ● ● ● ● ● ● ● |

2.5 Configuración de zonas verdes

La propuesta de zonas verdes se ubica en un área muy limitada, pero aun así se logra mantener y dotar de la mayor cantidad de espacios verdes posibles al CAL, para el beneficio y disfrute de los usuarios.

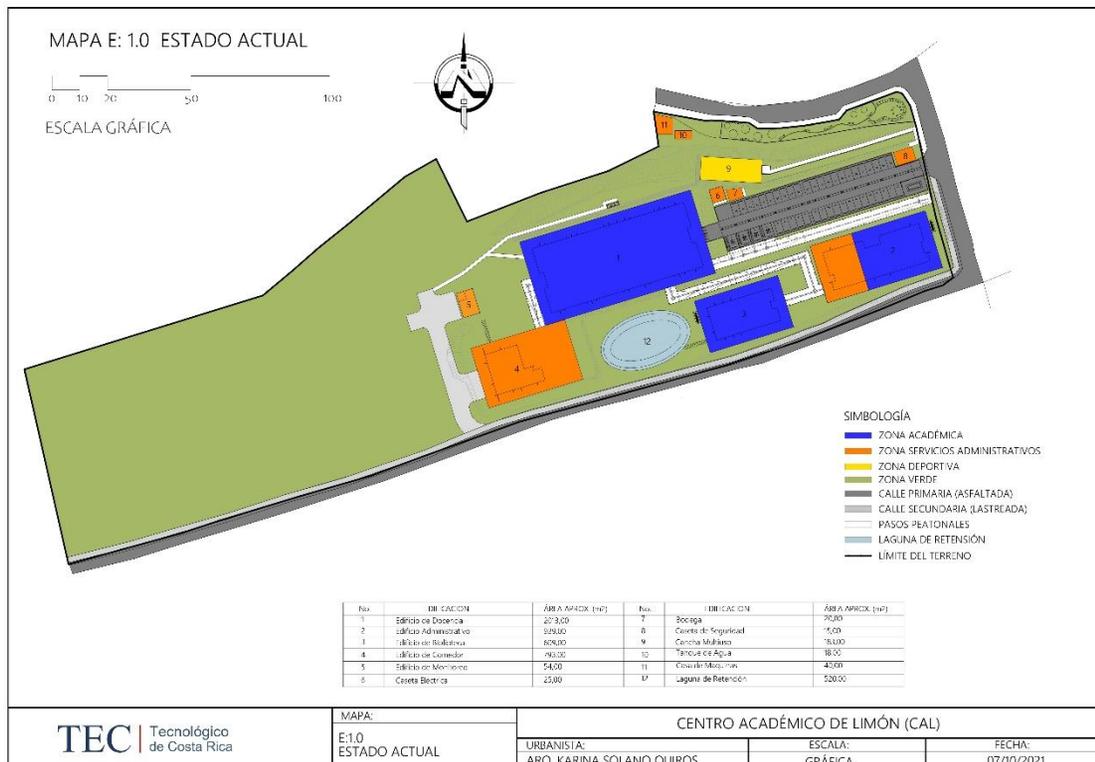
Como se puede observar en el mapa de zonas verdes, todos los alrededores de los edificios tienen área con vegetación que invita a la socialización y a la vez brinda de fresca el ambiente, favoreciendo así la percepción climática que suele superar los 32°C.

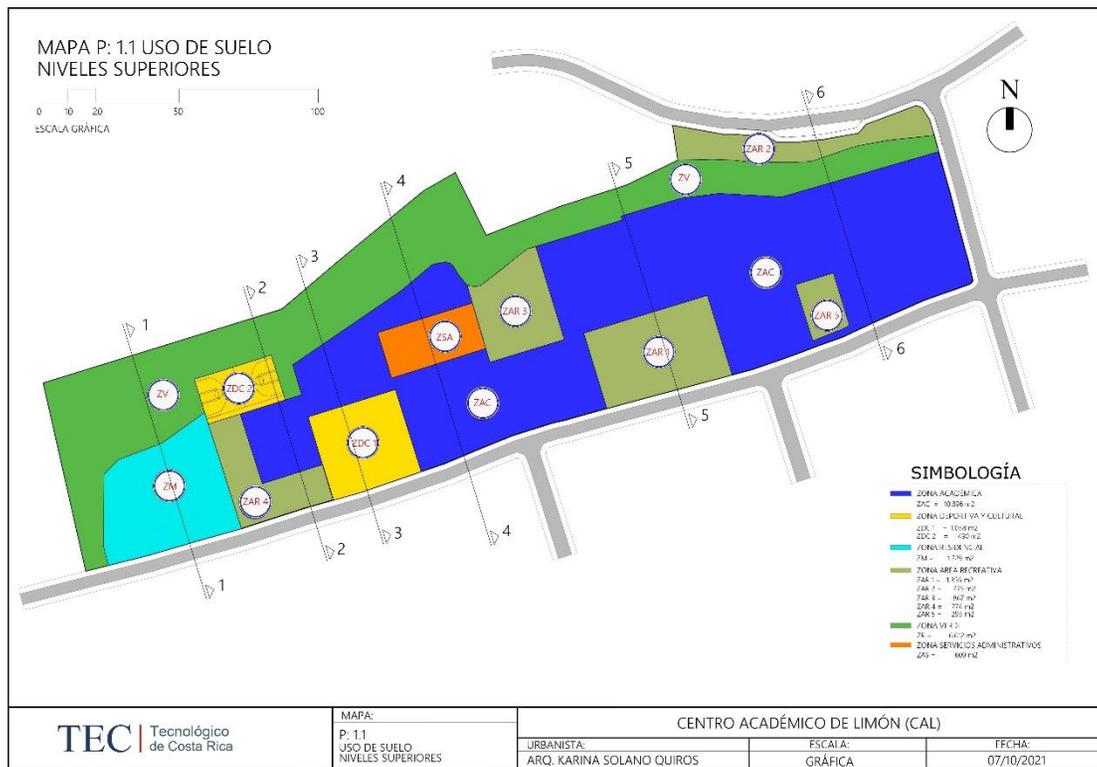
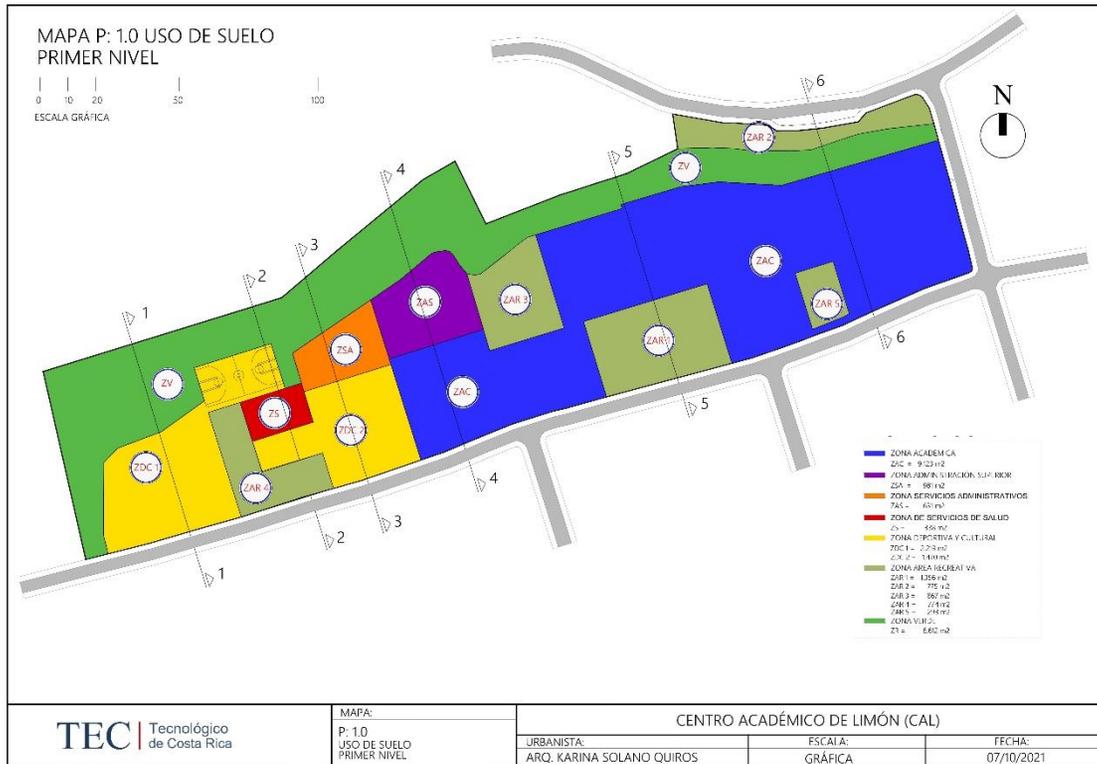
Se aprovecha en esta propuesta el espacio de la laguna de retardo, en conjunto con la extensión planteada en el área del comedor, proporcionando un espacio elevado, fresco, de uso estudiantil que favorezca e incentive la convivencia.

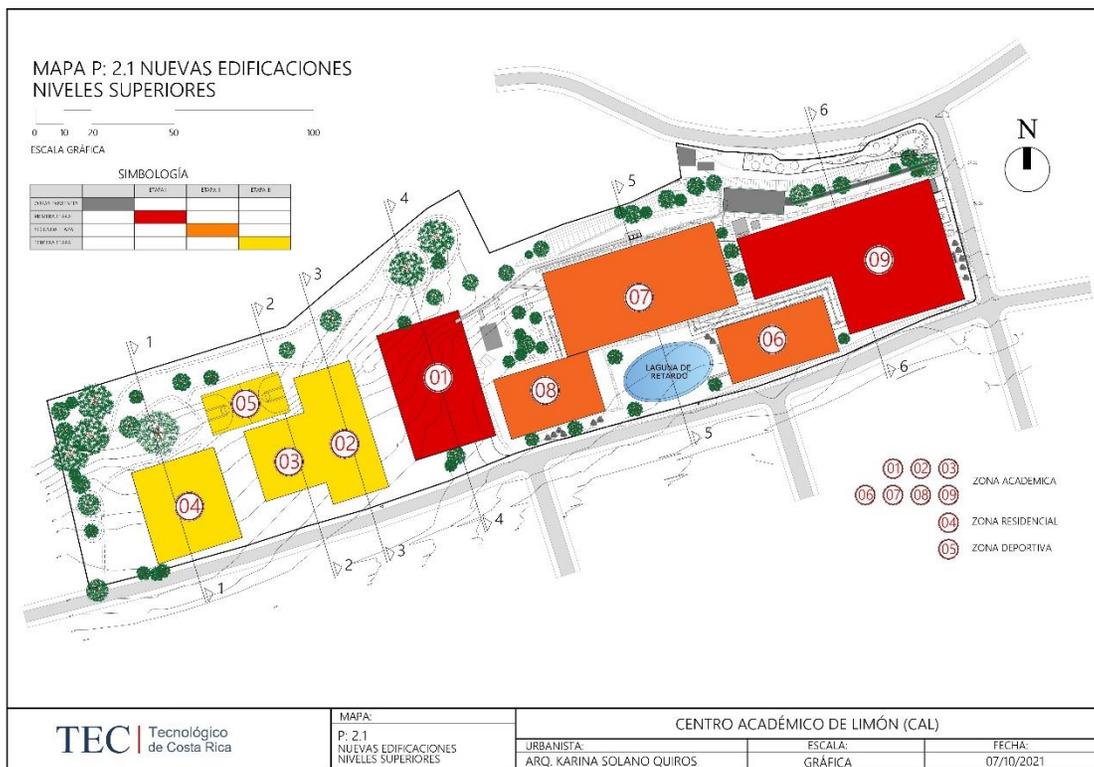
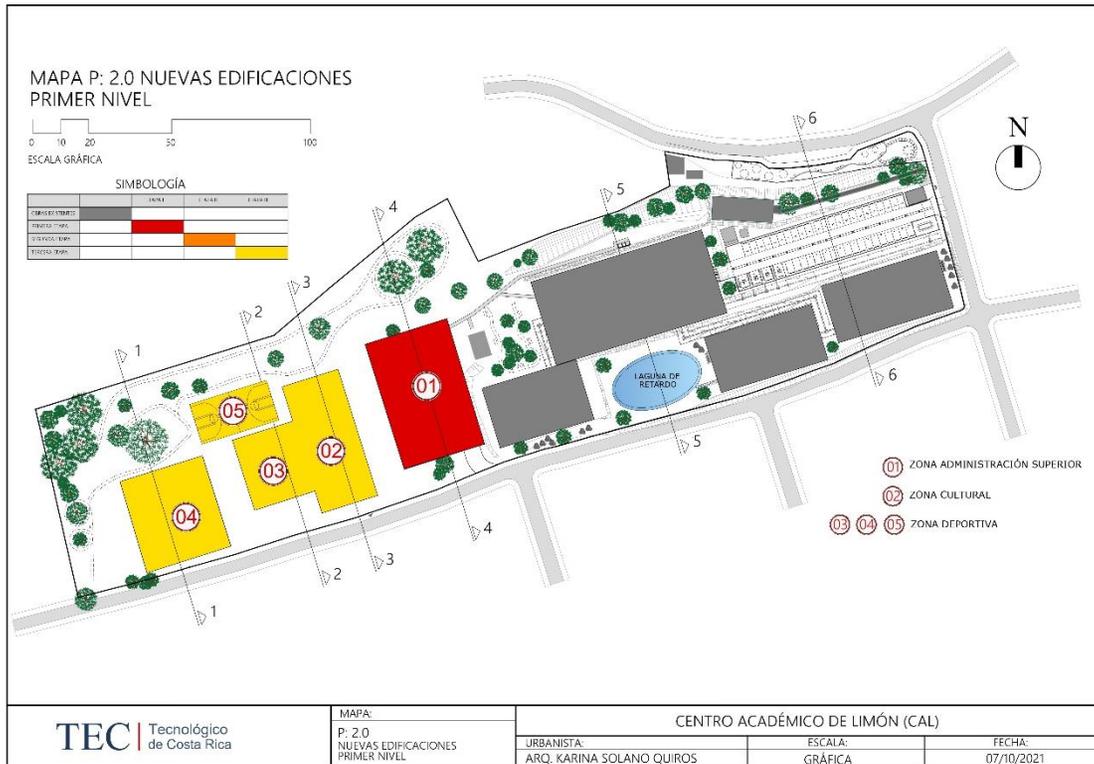
MAPA DE ZONAS VERDES

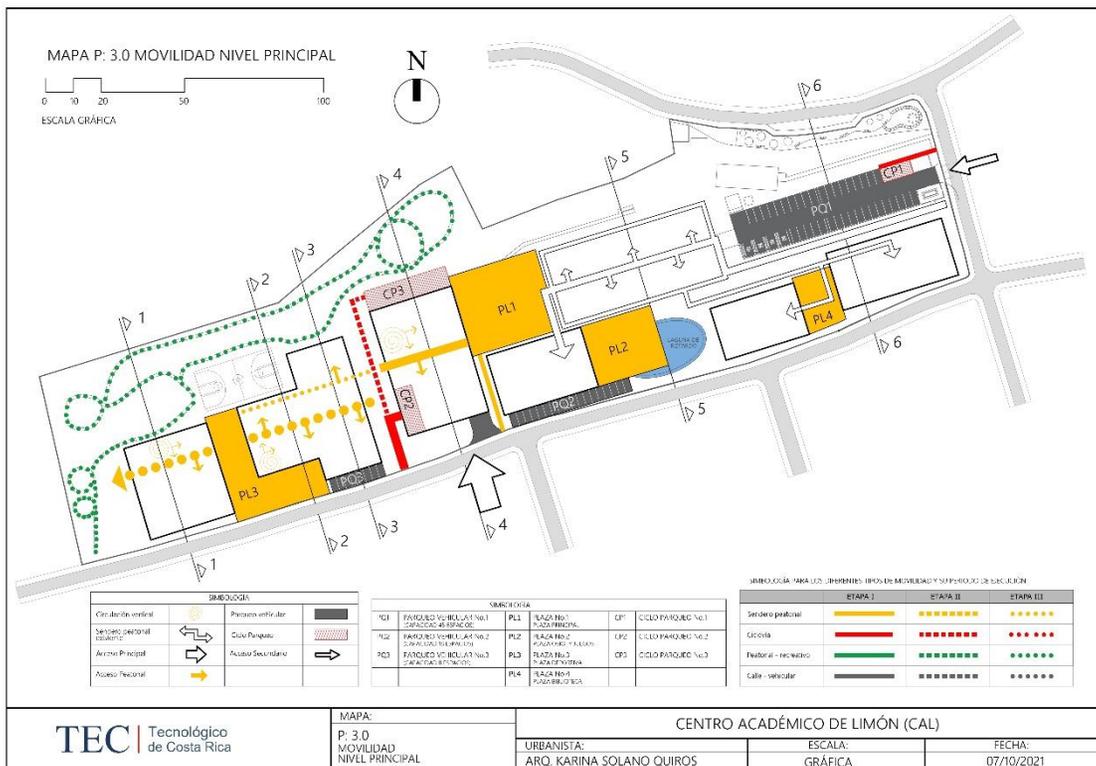
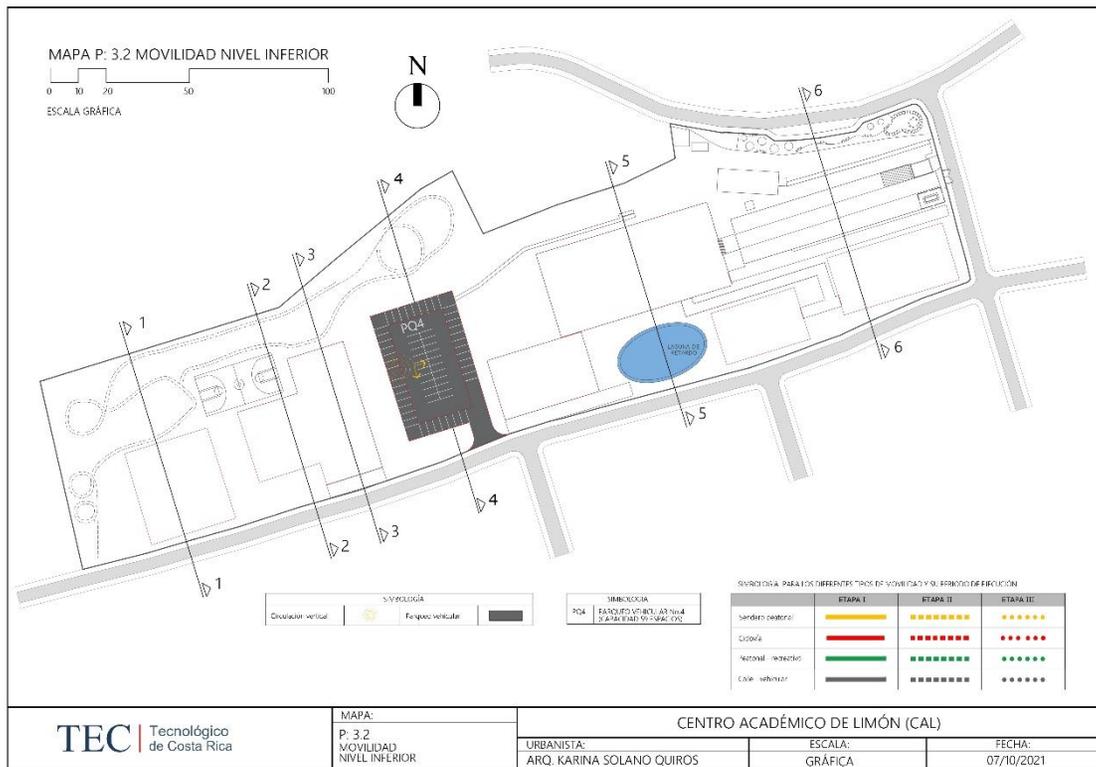


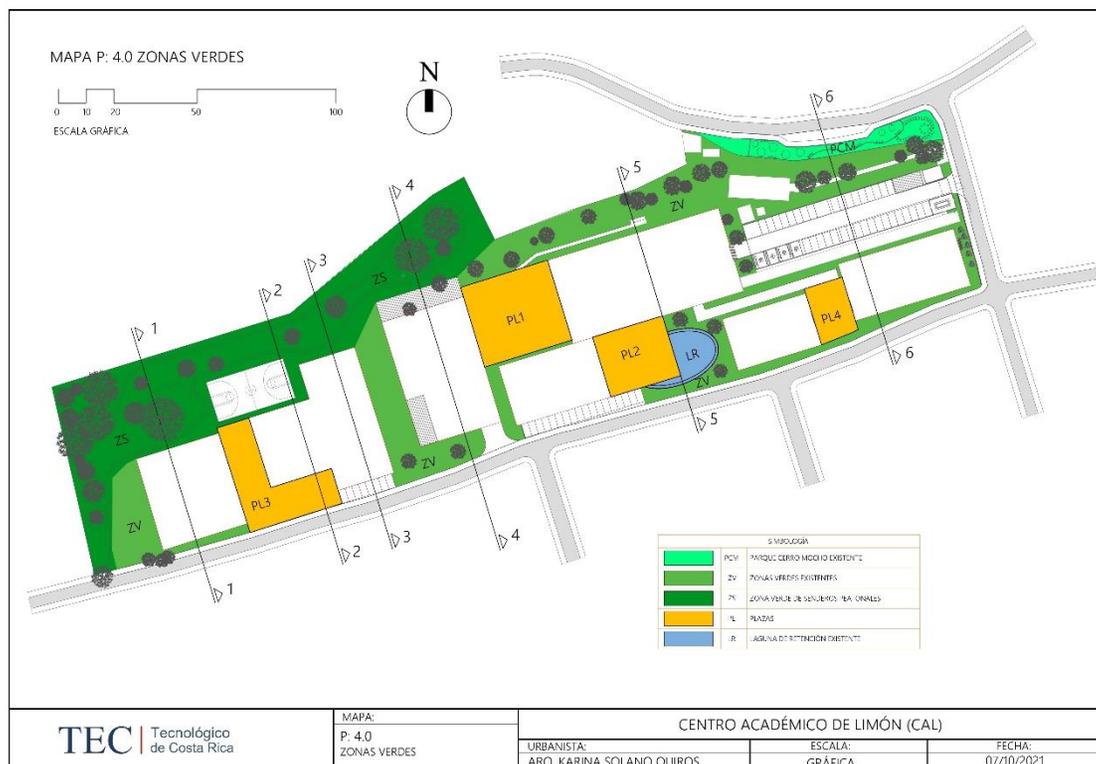
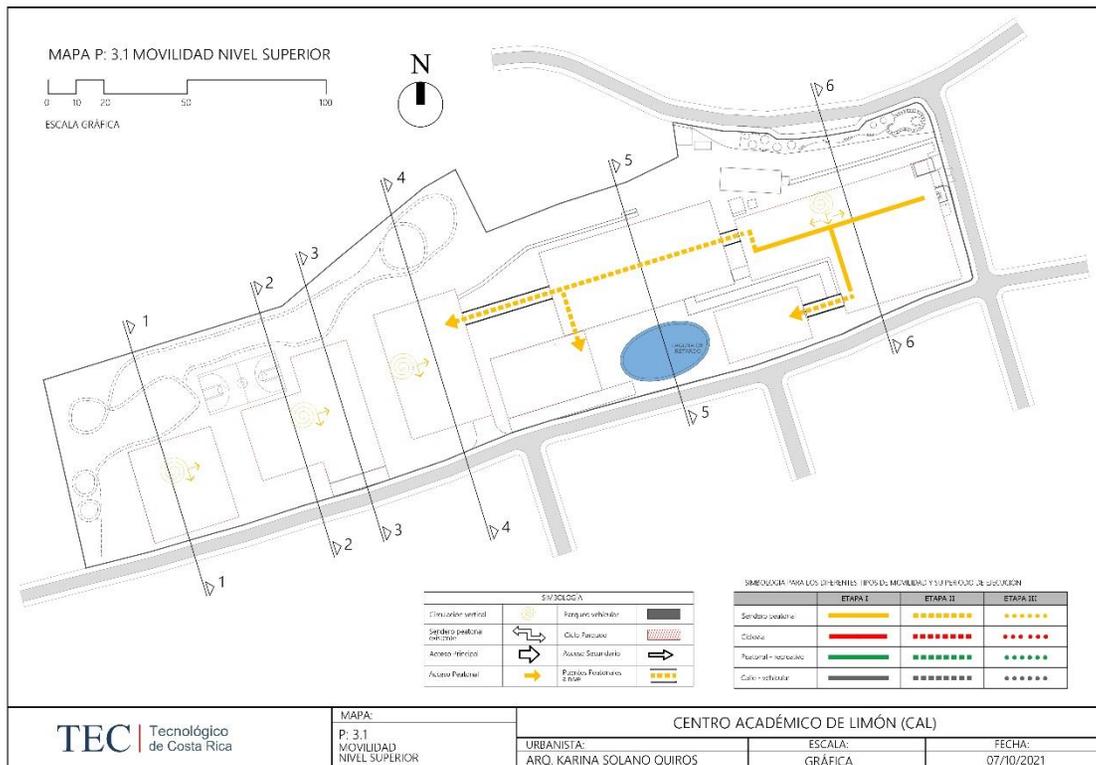
2.6 Socialización de la propuesta  
MAPAS CAL











- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3274.

**ARTICULO 12. Modificación de los artículos 2, 3 y 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

La señora Raquel Lafuente Chrysosopoulos presenta la propuesta denominada: Modificación de los artículos 2, 3 y 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica; a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Gerardo Meza Cascante somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:  
*“5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*  
(Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)
2. Los incisos b y f del artículo 18, del Estatuto Orgánico del ITCR, establecen que:  
*“Son funciones del Consejo Institucional:*  
...  
*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*  
...  
*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional. Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.”*
3. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2, 3 y 4:  
*“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas*  
*a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para*

ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

- b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.
- c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto y posteriormente serán incorporadas a la Relación de Puestos.

#### Artículo 3 De la modificación de plazas

- a. El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.

#### Artículo 4 De la elaboración y control de la relación de puestos

Competerá a la Vicerrectoría de Administración, por medio del Departamento de Gestión del Talento Humano y el Departamento Financiero Contable, la elaboración de la Relación de Puestos. El Departamento de Gestión del Talento Humano será el responsable de determinar el número total de plazas, así como la condición y características de cada plaza, según unidad ejecutora y estimación de los requerimientos para cada uno de los componentes salariales correspondientes. El Departamento Financiero Contable será el responsable de determinar la cuantificación individual y total de la Relación de Puestos.

Una vez aprobadas las solicitudes de creación o modificación de plazas serán incorporadas a la Relación de Puestos por el Departamento de Gestión del Talento Humano.

Además, el Departamento de Gestión del Talento Humano debe verificar y controlar que toda contratación con cargo a las partidas de:

a. sueldos fijos y servicios especiales: cuente con la plaza respectiva en la relación de puestos y el contenido presupuestario.

b. sustituciones: se sujeten al contenido presupuestario y cumpla con la reglamentación y normativa vigente en ambos casos.

Así reformado por acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria Número 3263, Artículo 14 del 11 de mayo del 2022.”

4. El Estatuto Orgánico del ITCR, en el artículo 26, establece, entre otras, como funciones del Rector las siguientes:

“Son funciones del Rector:

...

- o. Agotar la vía administrativa en materia laboral

...”

5. La Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas establece lo siguiente:

“...

#### Artículo 29

Las funciones y requisitos establecidos en el Manual de Puestos solo podrán modificarse mediante la correspondiente resolución de la Rectoría que así lo disponga, basada en estudio del Departamento de Recursos Humanos, la cual deber ser debidamente publicada en la Gaceta del ITCR.

No se aplicarán las modificaciones a funciones y requisitos que no hayan sido acordadas conforme el párrafo anterior.

...

*Artículo 37*

No se exigirá el concurso para las permutas ni para los traslados que no impliquen ascensos, si tienden a resolver situaciones de conflicto, siempre y cuando el servidor esté de acuerdo, y deberá contar con la previa notificación de la Junta de Relaciones Laborales.

*Artículo 38*

El Instituto podrá acordar traslados unilaterales solo en casos de reorganización o de conflicto, previa autorización de la Junta de Relaciones Laborales por acuerdo unánime.

...

6. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, en lo relevante para la presente reforma, señala lo siguiente:

“...

*Artículo 4*

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.

...

*Artículo 6*

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.

...”

7. El Reglamento de Normalización Institucional, con respecto a la modificación de reglamentos generales, señala lo siguiente:

*“Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general*

*Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:*

*a. Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*

*b. El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*

*c. La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*

*c.1. De considerarla procedente:*

*c.1.1 En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.*

*c.1.2 En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.*

*c.2 De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*

*d. Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*

e. De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.

f. Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final.”

8. En la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3253, celebrada el 02 de marzo de 2022, el MAE. Nelson Ortega Jiménez, integrante del órgano, dejó presentada la propuesta titulada “Modificación de los artículos 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR”, la cual fue trasladada para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración.
9. La Comisión de Planificación y Administración solicitó el criterio de la Junta de Relaciones Laborales, respecto al contenido de la propuesta “Modificación de los artículos 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR” que se detalla en el resultando 8, mediante el oficio SCI-356-2022, fechado 08 de abril de 2022, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, presidenta de la Junta de Relaciones Laborales.
10. La Comisión de Planificación y Administración solicitó el criterio del Departamento de Gestión del Talento Humano, respecto al contenido de la propuesta “Modificación de los artículos 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR” que se detalla en el resultando 8, mediante el oficio SCI-357-2022, fechado 08 de abril de 2022, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano.
11. Mediante el oficio JRL-14-2022, fechado 16 de junio de 2022, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, se brindó respuesta al oficio SCI-356-2022, señalando lo siguiente:

“En la sesión JRL-10-2022, esta Junta de Relaciones Laborales realizó el análisis sobre la propuesta de “Modificación de los artículos 2, 3 y 4 de las Normas de Contratación de Remuneración del personal del ITCR”, por lo que se estima conveniente indicar que dentro de los considerandos el punto 6 plantea los siguientes ajustes a la normativa, de los cuales se señalan las siguientes observaciones de forma:

| <b>Texto Actual</b>   | <b>Texto Propuesto</b>  |
|---|---|
| <p>Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas</p> <p>a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la</p> | <p>Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas</p> <p>a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Campus Tecnológico o Centro Académico. <i>Estas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada en la vigencia requerida y serán incorporadas en la Relación de Puestos.</i></p> |

|   |   |
|---|---|
| <p><i>Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el <b>Departamento Financiero Contable</b>.</i></p> <p>b. <i>El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.</i></p> <p>c. <i>Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto y posteriormente serán incorporadas a la Relación de Puestos.</i></p> | <p><i>Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación <i>Institucional</i>, respecto al impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el <b>Departamento de Gestión del Talento Humano</b>.</i></p> <p>b. <i>El Rector <b>resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal, menores a 12 meses consecutivos o discontinuos, que se requieran efectivas en el mismo periodo presupuestario y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará,</b> así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. <del>En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.</del></i></p> <p>e. <i>Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, <b>traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas,</b> las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto <del>y posteriormente serán</del></i></p> |
|---|---|

|  |  |
|--|--|
|  | <p><del>incorporadas a la Relación de Puestos.</del></p>   |
| <p><b>Artículo 3 DE LA MODIFICACIÓN DE PLAZAS</b></p> <p><i>El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberán ser aprobadas por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.</i></p>   | <p><b>Artículo 3 De la modificación de las plazas</b></p> <p><i>El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser <b>resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado</b> y ser incorporadas en la Relación de Puestos <b>por el Departamento de Gestión de Talento Humano.</b></i></p>   |
| <p><b>Artículo 4 De la elaboración y control de la relación de puestos</b></p> <p><i>Competerá a la Vicerrectoría de Administración, por medio del Departamento de Recursos y el Departamento Financiero Contable, la elaboración de la Relación de Puestos. El Departamento de Recursos Humanos será el responsable de determinar el número total de plazas, así como la condición y características de cada plaza, según unidad ejecutora y estimación de los requerimientos para cada uno de los componentes salariales correspondientes. El Departamento Financiero Contable será el responsable de determinar la cuantificación individual y total de la Relación de Puestos.</i></p> <p><i>Una vez aprobadas las solicitudes de creación o modificación de plazas serán incorporadas a la Relación de Puestos por el Departamento de Recursos Humanos.</i></p> <p><i>Además, el Departamento de Recursos Humanos debe verificar y controlar que toda contratación con cargo a las partidas de:</i></p> <p><i>a. sueldos fijos y servicios especiales: cuente con la plaza respectiva en la</i></p> | <p><b>Artículo 4 De la elaboración y control de la relación de puestos</b></p> <p><i>Competerá a la Vicerrectoría de Administración, por medio del Departamento <del>de Recursos</del> <b>de Gestión del Talento Humano</b> <del>y el Departamento Financiero Contable</del> la elaboración de la Relación de Puestos. El Departamento <del>de Recursos Humanos</del> <b>Gestión del Talento Humano</b> será el responsable de determinar el número total de plazas, así como la condición y características de cada plaza, según <i>cada</i> unidad ejecutora y <i>de acuerdo con la</i> estimación de los requerimientos para cada uno de los componentes salariales correspondientes. <i>Luego deberá</i> <del>El Departamento Financiero Contable</del> <i>será el responsable de</i> determinar la cuantificación individual y total de la Relación de Puestos.</i></p> <p><i>Una vez aprobadas las solicitudes de creación o modificación de plazas, serán incorporadas a la Relación de Puestos por el Departamento de <b>Gestión del Talento Humano</b> <del>Recursos Humanos</del>. Además, <del>el Departamento de Recursos Humanos</del> y se establecerá un registro de las modificaciones realizadas. <del>a la relación de puestos</del></i></p> <p><i>Además, el <del>Departamento de Recursos Humanos</del> <b>Departamento de Gestión</b></i></p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>relación de puestos y el contenido presupuestario.</p> <p>b.sustituciones: se sujeten al contenido presupuestario y cumpla con la reglamentación y normativa vigente en ambos casos</p> | <p><b>del Talento Humano</b> debe verificar y controlar que toda contratación con cargo a las partidas de:</p> <p>a.sueldos fijos y servicios especiales: cuente con la plaza respectiva en la relación de puestos y el contenido presupuestario.</p> <p>b.sustituciones: se sujeten al contenido presupuestario y cumpla con la reglamentación y normativa vigente en ambos casos</p> |
|--|--|

Por el fondo de los ajustes de la propuesta se señalan las siguientes observaciones: No se indica en la propuesta que para la flexibilización en el uso de estas plazas, debe ser de carácter temporal y para plazas que se encuentren vacantes o bien sin nombramientos asociados, este aspecto es importante de señalar con el fin de evidenciar que no se afectará a ninguna persona con esta propuesta.

Artículo 3 De la modificación de las plazas

En la redacción propuesta se indica "El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde...", genera confusión cuál es la instancia resolutoria. Debe dejarse claro que las modificaciones temporales corresponden a la Rectoría y las modificaciones permanentes le corresponden al Consejo Institucional, estas dos instancias serían las resolutorias y debe aclararse cuándo resuelve cada una de ellas.

En atención a su solicitud, esta Junta de Relaciones Laborales considera la conveniencia de la propuesta con las observaciones antes indicadas.

..."

12. Mediante el oficio GTH-344-2022, fechado 27 de julio de 2022, suscrito por Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, se dio respuesta al oficio SCI-357-2022, en los términos siguientes:

"En atención del oficio de la referencia, me permito detallar el criterio solicitado, con respecto a la "Modificación de los artículos 2, 3 y 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR".

Según el documento facilitado, únicamente se plantea una recomendación, con el siguiente detalle:

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.
- b. El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal, menores a 12 meses consecutivos o discontinuos, que se requieran efectivas en el mismo periodo presupuestario y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente,

*al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

- c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

*De este artículo es importante destacar:*

- I. El cambio en el estudio realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, por el hecho de que, específicamente se realiza un estudio de factibilidad de recursos en remuneraciones, dejando claro que este análisis, solo toma en cuenta lo concerniente a esta partida.*
- II. En cuanto forma, el nombre de la Oficina de Planificación Institucional es el correcto, y además, el hecho de que actualmente existen Directores de Campus.*
- III. Los beneficios en cuanto agilidad y optimización para el uso de los recursos, ya que, el permitir que el Rector resuelva las modificaciones, según lo indicado en el inciso b., permitirá una mayor eficiencia para la ejecución de las labores que se requieren en la unidad solicitante, y al mismo tiempo, una mejor ejecución presupuestaria evitando periodos largos de subejecuciones.*

*De lo propuesto para los artículos 3 y 4, no se poseen observaciones sustanciales, debido a que las mismas responden, a como se han venido llevando a cabo los procesos en la práctica institucional.*

*..."*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.** En atención de la Política General 5 es pertinente la evaluación de la normativa institucional y los trámites que se definen a partir de esta, con el objetivo de alcanzar una efectiva operación de los procesos. Sobre esta evaluación conviene tener presente los principios de eficiencia y eficacia que deben orientar la función pública. Al respecto la Sala Constitucional ha señalado lo siguiente:

*“La eficacia como principio supone que la organización y función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2°, de la Constitución Política). La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.”*

- 2.** A la luz de la reglamentación respectiva, corresponde al Consejo Institucional la aprobación de los planes y el presupuesto, sobre los cuales es conveniente resaltar la relevancia de la adecuada utilización de las plazas para alcanzar las metas planteadas y niveles adecuados de ejecución de la partida de Remuneraciones. A nivel institucional, se ha avanzado con normativa que facilita la modificación del presupuesto, tal y como se observa en el resultando No. 6, de manera que con mayor celeridad y simplicidad el presupuesto se ajuste y donde el cumplimiento de las metas se utiliza como mecanismo de control, siendo que el Plan Anual Operativo únicamente puede ser variado por el Consejo Institucional.
- 3.** A nivel organizacional, se ha definido que la persona que ejerza el cargo de Rector, es quien tiene la competencia para agotar la vía administrativa en materia laboral, en este

sentido resulta de interés que mediante la negociación colectiva, se han establecido formas que modifican las plazas (estudios de puesto) y cuya resolución no está del todo clara (traslados o permutas), ya que el término reasignación está más asociado a los estudios de puesto que a los cambios en los puestos tendientes a resolver conflictos, situaciones de salud o por reorganización del personal.

4. La dinámica observada en la aplicación de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal evidencia la necesidad de flexibilizar la normativa y agilizar los trámites asociados a modificaciones en las características de las plazas de carácter temporal, de modo que se puedan tener como efectivas las variaciones dentro de un mismo periodo presupuestario y cuando el Plan Anual Operativo no sufra variaciones, estableciéndose requisitos mínimos que pueda verificar la Rectoría, previo a una resolución debidamente fundamentada.
5. También se ha observado que el Departamento que efectúa el análisis de factibilidad e impacto de las modificaciones de las plazas es el Departamento de Gestión del Talento Humano y no el Departamento Financiero Contable, tal y como lo señala la norma actualmente, por lo que se visualiza conveniente su ajuste para actualizarla acorde con la práctica institucional.
6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 980-2022 del jueves 28 de julio del 2022, retomó el análisis de la propuesta presentada por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, sumando la revisión de los criterios emitidos por la Junta de Relaciones Laborales y el Departamento de Gestión del Talento Humano, concluyendo lo siguiente:
  - a. Se consideran viables y convenientes los ajustes propuestos a las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, dentro de parámetros de eficiencia, eficacia, razonabilidad y proporcionalidad.
  - b. Los cambios señalados no son sustanciales en cuanto al contenido de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR, por lo que, en observancia del Reglamento de Normalización Institucional, la Comisión puede dar curso a la propuesta de análisis y dictamen.
  - c. De la revisión de la propuesta y criterios recibidos, se tiene que:
    - i. Es pertinente ajustar el nombre de la Oficina de Planificación Institucional.
    - ii. Se debe especificar en la norma que el estudio de factibilidad de recursos refiere concretamente a los requeridos en la partida de Remuneraciones y actualizar el artículo a la dependencia que actualmente los realiza [Artículo 2] y que elabora la relación de puestos [Artículo 4], es decir el Departamento de Gestión del Talento Humano.
    - iii. Es adecuado precisar en la normativa que las plazas sujetas a modificación temporal se encuentren vacantes durante el periodo a variar para evitar afectaciones de índole laboral en caso contrario.
    - iv. Eliminar del texto propuesto la frase “que se requieran efectivas en el mismo periodo presupuestario”, ya que esto podría generar a una práctica de modificación de plazas que se perpetúe en el tiempo, lo que es contrario al espíritu de la propuesta.
    - v. La práctica institucional, así como el objetivo de otorgar más flexibilidad al proceso de toma de decisiones, evidencia que el plazo de dos meses de antelación para la

creación de las plazas [inciso b del Artículo 2] es un obstáculo en la atención de las situaciones que puedan presentarse, entendiéndose que la utilización de las plazas no pueda realizarse sino hasta una vez que exista el acuerdo en firme por parte del Consejo Institucional, por lo cual se considera que es oportuno eliminar esa parte del texto, siendo este ajuste atinente con el objetivo buscado.

- vi. Es conveniente armonizar las Normas de Contratación señaladas, con los mecanismos que surgen de la aplicación de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.
  - vii. Al darse la posibilidad de que las modificaciones de plazas las realice el Consejo Institucional o la persona que ejerza la Rectoría, es necesario adecuar el texto del Artículo 3, además es pertinente que se deje explícito que, debe existir un acto debidamente razonado y comunicado.
  - viii. Es conveniente mantener el registro propuesto de las modificaciones realizadas a la relación de puestos, como mecanismo de control.
- d. De la revisión de la propuesta y criterios recibidos se estimó pertinente plantear el siguiente texto al pleno del Consejo Institucional:

| Texto actual   | Texto propuesto   |
|--|---|
| <p>Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas</p> <p>a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.</p> <p>b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se</p> | <p>Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas</p> <p>a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas <b>a la persona que ejerza la Rectoría por la persona</b> Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación <b>Institucional</b>, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos <b>en remuneraciones</b> para atender las solicitudes, realizado por el <b>Departamento de Gestión del Talento Humano</b>.</p> <p>b. El Rector <b>resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses</b></p> |

|   |  |
|---|--|
| <p>presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.</p> <p>c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto y posteriormente serán incorporadas a la Relación de Puestos.</p>  | <p><b>consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará,</b> así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. <b>En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.</b></p> <p>c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, <b>traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas,</b> las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.</p> |
| <p>Artículo 3 De la modificación de plazas</p> <p>El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.</p>  | <p>Artículo 3 De la modificación de <b>las</b> plazas</p> <p>El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser <b>resuelto</b> por la <b>instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para</b> ser incorporadas en la Relación de Puestos.</p>   |
| <p>Artículo 4 De la elaboración y control de la relación de puestos</p> <p>Competerá a la Vicerrectoría de Administración, por medio del Departamento de Gestión del Talento Humano <b>y el Departamento Financiero Contable,</b> la elaboración de la Relación de Puestos. El Departamento de Gestión del Talento Humano será el responsable de determinar el número total de plazas, así como la condición y características de cada plaza, según unidad ejecutora y estimación de los requerimientos para cada uno de los componentes salariales correspondientes. El Departamento Financiero Contable será el responsable de determinar la cuantificación individual y total de la Relación de Puestos.</p> | <p>Artículo 4 De la elaboración y control de la relación de puestos</p> <p>Competerá a la Vicerrectoría de Administración, por medio del Departamento de Gestión del Talento Humano la elaboración de la Relación de Puestos. El Departamento de Gestión del Talento Humano será el responsable de determinar el número total de plazas, así como la condición y características de cada plaza, según unidad ejecutora y estimación de los requerimientos para cada uno de los componentes salariales correspondientes y de determinar la cuantificación individual y total de la Relación de Puestos.</p>   |

|   |  |
|---|--|
| <p>Una vez aprobadas las solicitudes de creación o modificación de plazas serán incorporadas a la Relación de Puestos por el Departamento de Gestión del Talento Humano.</p> <p>Además, el Departamento de Gestión del Talento Humano <b>debe</b> verificar y controlar que toda contratación con cargo a las partidas de:</p> <p>a. sueldos fijos y servicios especiales: cuente con la plaza respectiva en la relación de puestos y el contenido presupuestario.</p> <p>b. sustituciones: se sujeten al contenido presupuestario y cumpla con la reglamentación y normativa vigente en ambos casos.</p> | <p>Una vez aprobadas las solicitudes de creación o modificación de plazas serán incorporadas a la Relación de Puestos por el Departamento de Gestión del Talento Humano <b>y se establecerá un registro de las modificaciones realizadas a la relación de puestos</b></p> <p>Además, el Departamento de Gestión del Talento Humano <b>deberá</b> verificar y controlar que toda contratación con cargo a las partidas de:</p> <p>a. Sueldos fijos y servicios especiales: cuente con la plaza respectiva en la relación de puestos y el contenido presupuestario.</p> <p>b. Sustituciones: se sujeten al contenido presupuestario y cumpla con la reglamentación y normativa vigente en ambos casos.</p> |
|---|--|

7. El Consejo Institucional en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR, acoge la propuesta planteada por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, misma que fue, además, analizada, mejorada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, resolviendo sobre la misma, como se detalla en el siguiente apartado.

**SE ACUERDA:**

a. Modificar los artículos 2, 3 y 4 Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, según el siguiente detalle:

**Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas**

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.
- b. El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación

del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

- c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.

### **Artículo 3 De la modificación de las plazas**

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.

### **Artículo 4 De la elaboración y control de la relación de puestos**

Competerá a la Vicerrectoría de Administración, por medio del Departamento de Gestión del Talento Humano la elaboración de la Relación de Puestos. El Departamento de Gestión del Talento Humano será el responsable de determinar el número total de plazas, así como la condición y características de cada plaza, según unidad ejecutora y estimación de los requerimientos para cada uno de los componentes salariales correspondientes y de determinar la cuantificación individual y total de la Relación de Puestos.

Una vez aprobadas las solicitudes de creación o modificación de plazas serán incorporadas a la Relación de Puestos por el Departamento de Gestión del Talento Humano y se establecerá un registro de las modificaciones realizadas a la relación de puestos

Además, el Departamento de Gestión del Talento Humano deberá verificar y controlar que toda contratación con cargo a las partidas de:

- a. Sueldos fijos y servicios especiales: cuente con la plaza respectiva en la relación de puestos y el contenido presupuestario.
  - b. Sustituciones: se sujeten al contenido presupuestario y cumpla con la reglamentación y normativa vigente en ambos casos.
- b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
  - c.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3274.

**ASUNTOS VARIOS**

### 13. Varios

#### a. **Invitación a Foro “Regla Fiscal y Ley de empleo público, impactos en el estado social costarricense y la educación universitaria estatal”.**

- La señora Raquel Lafuente hace recordatorio a la Comunidad Institucional del Foro “Regla Fiscal y Ley de empleo público, impactos en el estado social costarricense y la educación universitaria estatal” el cual se llevará a cabo el próximo lunes 8 de agosto, de 9:30 am a 10:30 am, en el Centro de las Artes. Además, informa que participarán varias personas como invitadas especiales. Asimismo, expresa que a su criterio es de suma importancia la participación de todas y todos. Señala que, se ha recibido la colaboración de diferentes personas de la institución en el suministro de la información; cita como ejemplo que se contará con la asistencia de la señora Roxana Morales, Economista de la Universidad Nacional, del señor Francisco Esquivel, de la Universidad de Costa Rica y del señor Mauricio Castro, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, quienes aportarán con el fin de lograr mayor claridad sobre las implicaciones en todos los ámbitos de la Educación Universitaria Estatal. Concluye informando que se están haciendo todas las gestiones para que la actividad sea transmitida; y que además se ha solicitado a la Rectoría otorgar permiso para las personas interesadas en participar, en tan importante actividad.
- El señor Luis Gerardo Meza resalta la importancia y trascendencia de la actividad mencionada por la señora Raquel Lafuente y agrega que, se han realizado grandes esfuerzos para mantener informada a la Comunidad Institucional, e insta a continuar con estos esfuerzos.

#### b. **Llamado a la Comunidad Institucional para colaborar con el proceso de revisión de los Ejes del Conocimiento Estratégico**

El señor Luis Gerardo Meza Cascante hace un llamado a la Comunidad Institucional sobre el proceso de revisión de los Ejes del Conocimiento Estratégico; comenta que, dentro de las diferentes fases del proceso, algunos están a nivel de los diferentes departamentos. Señala que, esta es la segunda ocasión en que se están estableciendo; sin embargo, en algunas ocasiones a estos procesos no se les da la importancia que tienen; ya que estos ejes deben permitir determinar los objetos de conocimiento en donde el instituto concentre esfuerzos con miras a la pertinencia. Agrega que, si bien hace 10 años o más, ese ejercicio era pertinente, por las circunstancias actuales del entorno, se requiere de mayores esfuerzos de las Universidades Estatales para concretarlos, en beneficio de la Sociedad. Reitera el llamado para que todas las personas que están invitadas a participar en esos procesos hagan sus aportes, de forma que cuando lleguen a la Asamblea Institucional Representativa estén enriquecidos y con la visión de las diferentes instancias

**Sin más temas que atender y siendo las diez y cincuenta y dos minutos de la mañana, se levanta la sesión.**

aal